

Comisión de Equidad  
**Dando forma al cambio  
en el USDA**

# **INFORME FINAL**

**RECOMMENDACIONES HECHAS AL  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE  
ESTADOS UNIDOS PARA AVANZAR  
LA EQUIDAD PARA TODOS**

**2024**

[www.usda.gov/equity-commission](http://www.usda.gov/equity-commission)

Consultas de la Prensa: [press@usda.gov](mailto:press@usda.gov) | Consultas del Público: [EquityCommission@usda.gov](mailto:EquityCommission@usda.gov)

El sitio web de la Comisión Equidad: <https://www.usda.gov/equity-commission>

## Carta al secretario

22 de febrero de 2024

Thomas J. Vilsack  
AD-2047 Departamento de Agricultura de los EE. UU.  
1400 Independence Ave., SW  
Washington, D.C. 20250

Estimado Secretario Vilsack:

La Comisión de Equidad del USDA reconoce el progreso que el Departamento ha hecho en su compromiso con la equidad desde enero de 2021, cuando el presidente Biden firmó la [Orden Ejecutiva 13985](#) Sobre el Avance de la Equidad Racial y el Apoyo a las Comunidades Subatendidas a través del Gobierno Federal. En reconocimiento de este compromiso, agradecemos la oportunidad de formular las recomendaciones adjuntas para seguir avanzando en la equidad en el USDA. Para empezar, también debemos reconocer y expresar nuestra gratitud por su compromiso personal y sus acciones para abordar las cuestiones de equidad en el USDA.

Para preparar este informe final, la Comisión de Equidad celebró seis reuniones públicas:

- 28 de febrero de 2022
- 10 y 11 de mayo de 2022
- 21 y 22 de septiembre de 2022
- 31 de enero a 2 de febrero de 2023
- 27 a 29 de junio de 2023
- 24 a 26 de octubre de 2023

En cada una de las reuniones públicas se recogieron aportaciones del público a través de comentarios escritos y orales. Los comentarios fueron compartidos con los miembros de la Comisión de Equidad para su consideración y están publicados en el sitio web público [Comisión de Equidad](#).

El Apéndice A incluye una lista del personal del USDA del que los miembros de la Comisión de Equidad recibieron información durante su mandato.

Además, el USDA proporcionó una [biblioteca de recursos](#) a la Comisión de Equidad, incluyendo Órdenes Ejecutivas relevantes, documentos del Plan de Rescate Americano, Informes y Conclusiones de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental (GAO), informes y conclusiones internas del USDA, informes y conclusiones del comité asesor del USDA, y planes estratégicos y Planes de Acción de Equidad del USDA. En el Apéndice B figura una lista de estos recursos.

El informe final adjunto incluye nuestro conjunto de 66 recomendaciones, 32 de las cuales se incluyeron en nuestro informe provisional, y todas ellas fueron aprobadas por unanimidad en la sexta reunión pública.

Nuestro objetivo no era duplicar los importantes esfuerzos ya en marcha en el USDA, sino identificar pasos adicionales para integrar la equidad en las políticas, prácticas y procesos del USDA. Muchas de las cuestiones y recomendaciones que hemos identificado no son nuevas. Sin embargo, exigirán un compromiso renovado por parte del USDA para mejorar sus procesos empresariales de cara al cliente y abordar las desigualdades históricas cuyas repercusiones perduran en la actualidad. Nuestras recomendaciones se centran legítimamente en los agricultores, ganaderos, comunidades rurales y otros beneficiarios de programas del USDA que no reúnen los requisitos necesarios. También insistimos en que nuestro trabajo tiene como objetivo último hacer del USDA una institución mejor para todos los estadounidenses. La Comisión se mostró unánime en su opinión de que las necesidades y preocupaciones de los trabajadores agrícolas, los inmigrantes y sus familias son de vital importancia para la economía agrícola estadounidense, altamente productiva y próspera, y para el desarrollo rural en general. Los responsables de la política agrícola deben empezar a considerar estas cuestiones críticas como parte habitual de sus debates de cara al futuro.

Desde el informe provisional, hemos dedicado tiempo a investigar y perfeccionar las recomendaciones, al tiempo que hemos trabajado con el Subcomité de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales para elaborar un conjunto adicional de recomendaciones. Es un honor formar parte de esta importante labor.

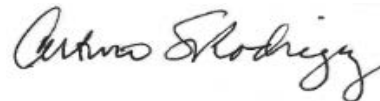
En nombre de nuestros colegas de la Comisión, queremos agradecerle de nuevo la oportunidad de contribuir al avance de la equidad en el USDA.

Atentamente,



---

**Ertharin Cousin**  
Copresidente,  
**USDA Equity Commission**



---

**Arturo S. Rodríguez**  
Copresidente,  
**USDA Equity Commission**

## Miembros de la Comisión de Equidad

Los asteriscos (\*) indican Empleados Públicos Especiales (SGE, por sus siglas en inglés). Los GSE prestan un servicio temporal al Gobierno, que no excede de 130 días durante cualquier período de 365 días consecutivos, con o sin remuneración.

- **Shorlette Ammons\***, *Farm Aid*
- **Dr. Jewel Bronaugh**, *Former USDA Deputy Secretary (Co-Chair 2021-2023)*
- **Todd Corley\***, *Carhartt*
- **Ertharin Cousin**, *Food Systems for the Future*
- **Derrick Johnson\***, *NAACP*
- **Yvonne Lee\***, *U.S. Commission on Civil Rights (jubilada)*
- **Elizabeth Lower-Basch\***, *Center for Law and Social Policy*
- **Dr. Mireya Loza\***, *Georgetown University*
- **Dr. Ronald Rainey\***, *University of Arkansas*
- **Charles Rawls\***, *USDA (jubilado)*
- **Dr. Hazell Reed**, *National Black Growers Council (jubilado)*
- **Arturo S. Rodríguez\***, *United Farm Workers*
- **Shirley Sherrod**, *Southwest Georgia Project for Community Education*
- **Poppy Sias Hernandez\***, *State of Michigan*
- **Rick Smith**, *Dairy Farmers of America (jubilado)*
- **Toni Stanger-McLaughlin**, *Native American Agriculture Fund*

## Miembros de la Subcomisión de Agricultura

- **Erica Lomeli Corcoran**, *United Farm Workers Foundation*
- **Dr. Gina Eubanks\***, *Louisiana State University AgCenter*
- **Janssen Hang**, *Hmong America Farmers Association*
- **Phillip Johnson (P.J.) Haynie, III**, *Haynie Farms LLC*
- **Savonala “Savi” Horne\***, *North Carolina Association of Black Lawyers Land Loss Prevention Project*
- **Michelle A.T. Hughes**, *National Young Farmers Coalition*
- **Kari Jo Lawrence**, *Intertribal Agriculture Council*
- **Gary Matteson**, *Farm Credit Council*
- **Dr. Alexis Racelis\***, *University of Texas Rio Grande Valley*
- **Russell Redding**, *State of Pennsylvania*
- **Shari Rogge-Fidler**, *Farm Foundation*
- **Dr. Jennie Stephens**, *Center for Heirs’ Property Preservation*
- **Sarah Vogel**, *Sarah Vogel Law Office*

## Miembros del Subcomité de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales (RCED)

- Calvin Allen, *MDC Rural Forward Initiatives*
- Valerie Beel, *Valerie Enterprises LLC*
- David Carrasquillo-Medrano, *¡Planifiquemos!*
- Shonterria Charleston, *Housing Assistance Council*
- Nils Christoffersen, *Wallowa Resources*
- Cheryal Hills, *Region Five Development Commission & North Central Economic Development Association*
- Larry Holland, *Holland Hills Farm*
- LaTonya Keaton, *CoBank*
- Doug O'Brien, *National Cooperative Business Association*
- Terry Rambler, *San Carlos Apache Tribe*
- Lakota Vogel, *Four Bands Community Fund*
- Curtis Wynn, *SECO Energy*

### Personal

La Comisión desea expresar su reconocimiento y gratitud a la funcionaria federal designada (DFO por sus siglas en inglés), Cecilia Hernández, y al personal que ha apoyado durante el mandato.

#### Personal federal

- Catherine Doyle-Captiman (2023-2024)
- Dallas Selle (2023-2024)
- Tanika Whittington (2023-2024)
- Jessica Medina (2023)
- Karen Patyk (2023)
- Laura Crowell (2022)
- Courtney Niegocki (2021-2022)

#### Equipo de apoyo a contratos – Star Cypress Partners

- Amanda Dell
- Brittany Doucette
- Heidi Jackson Everett
- Nisha Galione
- Margaret Graves
- Zach Huebschman
- Madison Loura
- Elizabeth McDonald
- Marisa Rudolph
- Linus Savage
- Duane Tolson
- George Logan Vega
- Beth Williams
- Lucy Williams

## ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo.....	8
II. Apoyo del Gobierno federal a la equidad.....	10
III. Acerca de la Comisión y sus subcomités.....	15
IV. Objetivos de la Comisión y sus subcomités.....	16
V. Plan de trabajo de la Comisión.....	18
VI. Promover la responsabilidad y la transparencia: Recopilación de recomendaciones históricas.....	20
VII. Fomentando la equidad en todo el Departamento.....	21
Recomendación 1: Institucionalizar la equidad.....	21
Recomendación 2: Legislación para garantizar la rendición de cuentas en materia de equidad.....	22
Recomendación 3: Reforzar la Oficina de Relaciones Tribales.....	23
Recomendación 4: Acceso lingüístico.....	23
Recomendación 5: Experiencia del cliente.....	24
Recomendación 6: Revisiones anuales del cumplimiento.....	25
Recomendación 7: Auditorías de equidad.....	25
Recomendación 8: Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles.....	26
Recomendación 9: Asociaciones público-privadas.....	26
Recomendación 10: Adquisiciones.....	28
Recomendación 11: Informe bienal de investigación.....	30
Recomendación 12: Alcance estratégico.....	30
VIII. Trabajando con agricultores y ganaderos día a día.....	32
Recomendación 13: Bienes de los herederos y terrenos fraccionados.....	32
Recomendación 14: Acceso a la tierra.....	33
Recomendación 15: Almacenamiento.....	35
Recomendación 16: Asistencia técnica y divulgación.....	36
Recomendación 17: Agricultores de subsistencia.....	37
Recomendación 18: Programas de préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas.....	38
Recomendación 19: Modernización de la distribución por acres de base.....	38
Recomendación 20: Comités de Condados.....	40
Recomendación 21: Oficina de Granjas Pequeñas.....	43
IX. Apoyando a los trabajadores agrícolas y sus familias.....	44
Recomendación 22: Dotación de personal de trabajo agrícola.....	44
Recomendación 23: Consejo Interinstitucional de Servicios a los Trabajadores.....	

Agrícolas .....	44
Recomendación 24: Nutrición de los trabajadores agrícolas .....	45
Recomendación 25: Acceso de los trabajadores agrarios a los programas del USDA .....	45
Recomendación 26: Financiación para los trabajadores agrícolas .....	45
X. Fortaleciendo los programas de investigación y extensión .....	47
Recomendación 27: El Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido .....	47
Recomendación 28: Requisitos de equiparación para las instituciones de la década de 1890.....	48
Recomendación 29: Programación del Servicio de Extensión Cooperativa.....	48
Recomendación 30: Acuerdos de cooperación y subvenciones competitivas .....	48
Recomendación 31: Distinciones que permiten acceder a dotaciones y créditos.....	49
XI. Garantizando una asistencia nutricional equitativa a los necesitados .....	51
Recomendación 32: Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP) .....	51
Recomendación 33: Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP) .....	52
Recomendación 34: Servicio centrado en el cliente del Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP).....	52
Recomendación 35: Revisión del acceso de los proveedores a los programas de nutrición .....	52
XII. Reconociendo a los inmigrantes y sus familias .....	54
Recomendación 36: Un camino hacia la ciudadanía .....	55
Recomendación 37: Derecho de acceso a las tierras agrícolas .....	56
Recomendación 38: Compensación y protección equitativas para los trabajadores agrícolas y del sistema alimentario .....	57
Recomendación 39: Acceso equitativo a los programas del Servicio de Vivienda Rural (RHS).....	57
XIII. Revitalizando la América rural: Un camino hacia el crecimiento equitativo .....	58
XIV. Potenciando las operaciones del desarrollo rural .....	61
Recomendación 40: Dotación de personal.....	61
Recomendación 41: Competencias del personal.....	61
Recomendación 42: Modelos de asociación .....	62
Recomendación 43: Comité Consultivo Estatal de Desarrollo Rural.....	63
Recomendación 44: Datos demográficos de los receptores de financiación/préstamos .....	64
Recomendación 45: Medidas de éxito .....	65
Recomendación 46: Justicia medioambiental .....	66
Recomendación 47: Uso de la tecnología para aumentar el acceso a los programas de .....	



desarrollo rural .....	67
Recomendación 48: Oficina de Respuesta Comunitaria Coordinada .....	67
XV. Apoyando a las comunidades rurales .....	69
Recomendación 49: La vivienda como infraestructura .....	69
Recomendación 50: Normas del programa para viviendas unifamiliares .....	69
Recomendación 51: Viviendas plurifamiliares asequibles, equitativas y de alta calidad .....	70
Recomendación 52: Programa 502 de préstamos .....	71
Recomendación 53: Programa de subvenciones 504.....	72
Recomendación 54: Banda ancha .....	72
Recomendación 55: Mejorar el apoyo a las comunidades desatendidas a través de las utilidades rurales .....	73
Recomendación 56: Préstamos para "el borde de la red/Edge-of-Grid" .....	74
Recomendación 57: Prevenir los desplazamientos mediante una zonificación equitativa del suelo y la participación de la comunidad .....	75
Recomendación 58: Ampliación de las opciones de financiación de proyectos de instalaciones comunitarias .....	76
Recomendación 59: Programa de Préstamos y Subvenciones Directos y Garantizados para Instalaciones Comunitarias .....	76
Recomendación 60: Eliminación de obstáculos para los programas de préstamos directos y garantizados y de subvenciones para instalaciones comunitarias .....	77
XVI. Reforzando las economías rurales.....	80
Recomendación 61: Exenciones de contribución para programas de desarrollo rural y subvenciones .....	80
Recomendación 62: Préstamos para empresas rurales - Financiación para productores agrícolas nativos por parte de organizaciones de desarrollo de microempresas (MDO) .....	80
Recomendación 63: Reserva para insolvencias exigida .....	81
Recomendación 64: Marcos de préstamos equitativos .....	81
Recomendación 65: Invertir en cooperativas.....	82
Recomendación 66: Programa Rural Energy for America .....	83
XVII. Conclusión.....	84
Apéndice A .....	85
Apéndice B.....	86
Apéndice C.....	91

## I. Resumen ejecutivo

En la búsqueda de un paisaje alimentario, agrícola y rural más equitativo, la Comisión de Equidad del USDA presenta sus recomendaciones finales: una guía completa para un cambio duradero en los programas, políticas y procedimientos del USDA. Por mandato de la [Sección 1006 de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense](#) (ARP, por sus siglas en inglés), modificada por la Sección 22007 de la [Ley de Reducción de la Inflación](#) (IRA), la Comisión ha investigado sistemáticamente una plétora de documentos, incluidos informes históricos y auditorías, ha analizado cientos de comentarios públicos y ha colaborado con numerosos dirigentes y personal de programas del USDA para elaborar un total de 66 recomendaciones. Este informe final marca la culminación de estos esfuerzos y se basa en los hallazgos del [Informe provisional](#) presentado al Secretario Vilsack en febrero de 2023. Estas recomendaciones, aprobadas unánimemente por la Comisión, esbozan medidas prácticas que la Comisión sugiere que tanto el USDA como el Congreso adopten para abordar la discriminación histórica documentada, eliminar todas y cada una de las barreras de acceso a los programas del Departamento y garantizar la equidad para todos los estadounidenses afectados por el USDA.

Informada por las Órdenes Ejecutivas sobre equidad racial y diversidad (OE 13985, OE 14035), la Comisión se mantiene firme en guiar los esfuerzos del USDA para abordar la discriminación histórica y actual y promover la equidad. Este informe final sirve de hoja de ruta para un cambio significativo y duradero, sentando las bases de una USDA más integradora, justa y receptiva. Las secciones siguientes de este informe ofrecen una visión detallada de la misión y la estructura de la Comisión, su contexto histórico y las 66 recomendaciones específicas al Secretario con sus justificaciones.

Las recomendaciones se centran en los siguientes ámbitos de actuación a corto y largo plazo:

1. Fomentando la equidad en todo el Departamento
2. Trabajando con agricultores y ganaderos día a día
3. Apoyando a los trabajadores agrícolas y sus familias
4. Reforzando los programas de investigación y extensión
5. Garantizando una asistencia nutricional equitativa a los necesitados
6. Reconociendo a los inmigrantes y sus familias
7. Mejorando de las operaciones de desarrollo rural
8. Apoyando a las comunidades rurales
9. Reforzando las economías rurales

Estas recomendaciones representan la interpretación de la Comisión de las cuestiones prioritarias que afectan al acceso equitativo y la disponibilidad de los servicios y programas del USDA. La revisión crítica y exhaustiva de las actuales estructuras, programas y servicios del USDA se basó en el examen de las actuaciones anteriores, así como en sesiones informativas sobre la situación actual del USDA y los cambios que se están produciendo en todo el Departamento en relación con la equidad. La Comisión reconoce que el USDA se ocupa de las personas: de las decenas de miles de personas decentes y trabajadoras que trabajan en el Departamento y de los millones de personas a las que atiende. La Comisión tuvo el privilegio de escuchar a muchos de esos dedicados servidores públicos a lo largo de

nuestro proceso de trabajo. Si bien se reconocen los esfuerzos positivos que está realizando esta Administración, las recomendaciones reflejan el reconocimiento compartido por la Comisión de que, para demasiados estadounidenses, el impacto colectivo y el daño agravado de las prácticas injustas del pasado perduran en la actualidad. Además, es fundamental que el Departamento construya la infraestructura para un futuro equitativo, a través del liderazgo y las administraciones.

Esta Comisión se comprometió y ahora recomienda con orgullo un cambio radical y generacional. Los cambios recomendados pretenden interrumpir la perpetuación de todos y cada uno de los sistemas, operaciones, políticas y acciones discriminatorios e injustos del USDA. La equidad no consiste en que unos se enfrenten a otros, sino en garantizar que TODOS reciban un trato equitativo. Los cambios operativos cuidadosamente recomendados por la Comisión reflejan nuestra visión común del “Departamento del Pueblo”: un USDA justo y equitativo a todos los niveles y en todos los organismos, ahora y en el futuro. La Comisión espera que el Congreso y el Departamento adopten las recomendaciones como una hoja de ruta hacia ese futuro.

## II. Apoyo del Gobierno federal a la equidad

En enero de 2021, el presidente Biden firmó la [Orden Ejecutiva 13985 Sobre el Avance de la Equidad Racial y el Apoyo a las Comunidades Desatendidas a través del Gobierno Federal](#) y se comprometió a crear una Comisión de Equidad como parte de su agenda rural y compromiso para cerrar la brecha de riqueza racial abordando las desigualdades de larga data en la agricultura.

En marzo de 2021, [la Sección 1006 del Plan de Rescate Americano](#) (ARP, por sus siglas en inglés) (modificado por la Sección 22007 de la [Ley de Reducción de la Inflación de 2022](#)) ordenó al USDA establecer la Comisión de Equidad y proporcionó fondos suficientes para garantizar que la Comisión esté bien dotada de personal y posicionada para cumplir con su cargo. Un [informe](#) sobre la aplicación del ARP ofrece detalles sobre cómo cada agencia federal, incluido el USDA, ha tomado medidas para garantizar que la equidad formara parte del tejido del programa. Además, se exigió a cada agencia federal que presentara a la Casa Blanca un Plan de Acción para la Equidad.

Para informar el Plan de Acción de Equidad del USDA, el Departamento emitió una [solicitud de información](#) (RFI, por sus siglas en inglés) el 16 de junio de 2021, que buscaba información del público para ayudar a identificar oportunidades en las políticas, regulaciones y orientación actuales del USDA que serían útiles para abordar las desigualdades sistémicas. El USDA recibió más de 400 comentarios públicos de particulares, organizaciones de defensa, entidades tribales, gobiernos estatales y locales, etc. Estas [presentaciones](#) informaron el [Plan de Acción de Equidad del USDA](#), publicado el 10 de febrero de 2022, que establece un compromiso claro y firme con la equidad en los programas y operaciones del Departamento, y proporciona una hoja de ruta, en términos generales, para el trabajo de equidad del Departamento y cada una de sus agencias para el futuro.

La Comisión apoya y aplaude las iniciativas en curso del USDA en materia de equidad, entre las que se incluyen:

- Planes de acción para la equidad del USDA
- Área de misión e iniciativas del programa
- Planes estratégicos de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad (DEIA)
- Creación de una Oficina DEIA del USDA y contratación de un director de diversidad e inclusión
- Financiación y aplicación de ARP e IRA

La Comisión aplaude las recientes medidas de la Administración en materia de equidad para hacer frente a la discriminación histórica y sistémica. Está claro que el Secretario Vilsack se esfuerza por hacer del USDA un líder en esta difícil labor. La Comisión considera que su principal carga de equidad es prospectiva: ¿Qué datos son útiles para detectar y documentar disparidades en los programas y el personal del USDA, de modo que pueda avanzar de forma más equitativa? ¿Qué barreras podemos identificar y eliminar para mejorar el acceso y la disponibilidad de los programas y servicios del USDA para todos los estadounidenses que reúnan los requisitos necesarios?

En todo Estados Unidos y en muchas partes del mundo, los empleados del USDA realizan una importante labor para cumplir las numerosas misiones del Departamento. Un informe sobre estos diversos programas y actividades y sus éxitos llenaría muchos volúmenes. El USDA alimenta cada día a millones de estadounidenses en situación de inseguridad alimentaria, garantiza un suministro de alimentos seguros y sanos, proporciona agua potable a miles de comunidades rurales, lleva a cabo investigaciones vitales, ofrece soluciones críticas para las enfermedades de plantas y animales, proporciona conservación cuantificable del suelo y el agua y gestión forestal para un medio ambiente mejor, promueve los mercados para los productos agrícolas estadounidenses y proporciona estabilidad y una red de seguridad económica para los agricultores y ganaderos de Estados Unidos.

El USDA sirve al público estadounidense cada día de cientos de maneras. Por lo tanto, es vital que sus programas se impartan de forma equitativa, eficiente y justa. Estudios, sesiones de escucha y testimonios personales informaron a la Comisión, confirmando que la discriminación y el trato injusto han existido en numerosos programas del USDA -préstamos, subvenciones y servicios-, así como internamente en las prácticas de contratación y promoción. Desgraciadamente, todavía hoy persisten muchas desigualdades.

Las injusticias históricas han creado barreras de acceso a los programas del USDA que han provocado los retos actuales en relación con la disparidad de la riqueza, los problemas de propiedad de los herederos, la falta de concienciación y de uso de tecnología innovadora y el tamaño relativamente más pequeño de las granjas. Lamentablemente, algunas personas que han interactuado con el USDA han llegado a la conclusión de que la discriminación, los prejuicios o la injusticia han desempeñado un papel en la limitación de su acceso a los servicios y prestaciones. Estas cuestiones han sido objeto de informes de la Comisión del USDA y de demandas colectivas.

Estados Unidos lleva mucho tiempo reconociendo a las tribus como soberanas, negociando numerosos tratados y acuerdos a cambio de tierras y paz. Casi 200 tratados contienen disposiciones relacionadas con la agricultura e incluyen aspectos como la obligación del gobierno estadounidense de suministrar productos agrícolas y otras ayudas a la agricultura. A lo largo de la historia, sin embargo, las leyes y políticas federales no fomentaron sistemáticamente una relación de nación a nación con las tribus. La pérdida de tierras tribales es una realidad histórica asombrosa; abarca la reducción de las tierras que originalmente poseían los indios americanos y los nativos de Alaska de millones de millas cuadradas a unos 56 millones de acres -o unos 220,000 kilómetros cuadrados- gestionados en fideicomiso por Estados Unidos para diversas tribus e individuos en los albores del siglo XXI. Esta dramática contracción supone una pérdida superior al 98% de sus territorios ancestrales.

Además, las condiciones actuales revelan que una parte significativa de las tierras agrícolas tribales, un total del 26.44%, está actualmente arrendada a productores no nativos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> U.S. Department of the Interior, Bureau of Indian Affairs. "Land Area of American Indian Reservations." BIA Annual Report, U.S. Department of the Interior, 2021.

Hasta 1990, el USDA informaba a las comunidades tribales de que debían recurrir a los programas del Departamento de Interior para obtener recursos de conservación. En 1990, el Congreso ordenó al USDA que proporcionara estos fondos y servicios en todo el territorio indio. Históricamente, las políticas y los requisitos de elegibilidad del USDA a menudo apoyaban los modelos occidentales de agricultura y no reflejaban los conocimientos o las prácticas indígenas. Por ejemplo, la mayoría de las tierras tribales son propiedad del gobierno federal en fideicomiso en beneficio de una tribu o de sus miembros. Históricamente, el USDA clasificaba estas tierras como "tierras federales" y, por tanto, las consideraba no aptas para determinados recursos agrícolas y permisos de pastoreo. Además, aunque los pueblos tribales y nativos fueron los primeros productores de Estados Unidos, sus prácticas tradicionales y su educación agrícola solían quedar excluidas de la red nacional de extensión agraria, ya que sus instituciones académicas no se consideraron incluidas como concesiones de tierras hasta 1994.

Desde la fundación del USDA, las prácticas y políticas de exclusión históricas han afectado de forma desproporcionada a los grupos minoritarios. Como resultado, generaciones de estos grupos han quedado en desventaja. Varios meses después de que el presidente Abraham Lincoln firmara la ley que creaba el USDA, emitiría la Proclamación de Emancipación. Y desde el principio, el USDA descuidó el apoyo a los aspirantes a granjeros afroamericanos y rara vez abordó los retos adicionales a los que se enfrentaban. Desde la mano de obra esclava que se afanaba en las plantaciones hasta los agricultores negros que presionaron por la promesa incumplida de "40 acres y una mula", los afroamericanos se han enfrentado a obstáculos adicionales para participar en la agricultura.

Más allá de la creación del USDA, el presidente Lincoln profundizó el compromiso de la nación con la agricultura al firmar la Ley Morrill en 1862, que crearía el sistema de universidades de concesión de tierras centrado en la enseñanza de la agricultura a través de un triple enfoque: enseñanza, investigación y extensión. Y mientras el USDA apoyaba la investigación y la enseñanza de la agricultura en las universidades de concesión de tierras históricamente para blancos, prestaba muy poco apoyo a las universidades afroamericanas. No fue hasta 1890 cuando la Segunda Ley Morrill seleccionó y financió a las universidades históricamente negras para que se convirtieran en instituciones de concesión de tierras. Racialmente excluidos de muchas organizaciones de agricultores, los agricultores negros crearon sus propias organizaciones a finales del siglo XIX, como la Alianza Nacional de Agricultores de Color y Nuevos Agricultores de America (NFA), para mantener a los jóvenes estudiantes afroamericanos interesados y aprendiendo sobre agricultura.

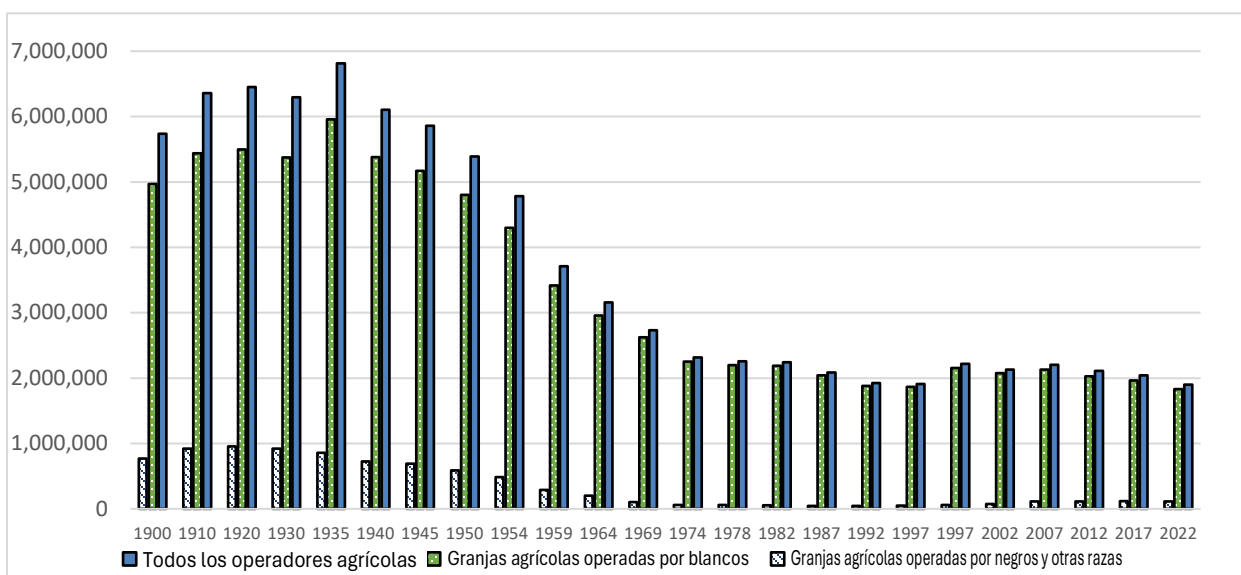
Aunque el tamaño de las tierras de labranza negras creció entre los años 1860 y 1920, durante el resto del siglo XX se produjo un rápido descenso tanto del número de agricultores negros como de sus tierras. Los datos públicos proporcionan pruebas irrefutables de que entre 1910 y 1997 los agricultores negros perdieron casi el 90% de sus valiosas tierras de labranza

---

Village Earth. "Lost Agriculture Revenue Database: Quantifying Disparities in Agricultural Revenue on Native Lands." Native Land Information System, 16 de julio de 2022, <https://nativeland.info/explore-topics/lost-agriculture-revenue-database/>

(véase la figura 1). La disminución del número de agricultores negros y la pérdida de tierras de labranza a menudo se atribuyen erróneamente a la gran migración y a la disminución del interés de la comunidad negra por la agricultura. Aunque los agricultores negros han perdido sus granjas a un ritmo desproporcionadamente mayor que los blancos, también está claro que las granjas de todo el país han disminuido rápidamente desde principios de siglo. Este declive se debe en gran parte a políticas que han hecho cada vez más difícil competir a todos los pequeños y medianos productores.

Figura 1. Granjas agrícolas por raza del explotador principal, de 1900 a 2022



Políticas como la Ley de Ajuste Agrícola (AAA, por sus siglas en inglés) de 1933 provocaron el desplazamiento de muchos agricultores arrendatarios y aparceros negros. La AAA también otorgó a los comités locales (también conocidos como comités de condado) el poder de aplicar las políticas, y estos comités locales, en general, estaban compuestos por agricultores blancos que tenían poco o ningún interés en apoyar a los agricultores negros. La representación equitativa de las minorías en estos influyentes comités que controlan el acceso/elegibilidad a una serie de programas del USDA es una lucha que continúa en 2024. Las políticas de la AAA también favorecieron a los agricultores comerciales a gran escala frente a las granjas agrícolas más pequeñas y diversas. Los programas iniciados por la AAA a menudo no abordaban las necesidades de los agricultores negros y agravaban las disparidades dentro del sector agrícola. Los agricultores negros que participaron en el movimiento por los derechos civiles se enfrentaron a menudo a tácticas de violencia e intimidación que también se desarrollaron en el seno de los comités de condado que retenían recursos a los agricultores negros que pedían justicia social, derechos civiles y cambios políticos. Y muchos agricultores negros documentaron su experiencia con las prácticas discriminatorias de los comités de condado escribiendo a los funcionarios del USDA, que con demasiada frecuencia ignoraron sus peticiones y continuaron con el statu quo.

Además, datos bien documentados confirman el impacto duradero de la Ley de Exclusión

China de 1882, las Leyes de Tierras de Extranjeros y el internamiento de japoneses-estadounidenses durante la Segunda Guerra Mundial, que provocaron una pérdida de la propiedad agrícola asiática desde finales del siglo XIX hasta mediados del XX. Aunque son difíciles de cuantificar, los datos también corroboran que las prácticas desiguales han perjudicado el éxito y han contribuido a la pérdida de granjas de agricultores hispanos e indígenas. Las pruebas anecdóticas y registradas corroboran el hecho de que el acceso limitado al crédito y los requisitos burocráticos poco razonables son barreras persistentes para el desarrollo económico y el éxito de los productores nativos americanos y nativos hawaianos. Los datos registrados también verifican que la falta de acceso a servicios lingüísticos, divulgación y programas de nutrición repercute negativamente en los agricultores asiático-americanos e hispanos y en otros trabajadores agrícolas inmigrantes y sus familias.

Cuando casi todos los demás trabajadores estadounidenses obtuvieron el derecho a organizarse en sindicatos y a cobrar un salario mínimo y horas extraordinarias en virtud del New Deal en la década de 1930, los trabajadores agrícolas estaban -y siguen estando- excluidos. Los terratenientes obtienen beneficios económicos como resultado de las políticas excluyentes en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo que se aplican a todos los demás trabajadores de EE.UU. Es innegable que existe un fuerte elemento de discriminación racial. Mientras que los trabajadores agrícolas hispanos han predominado en el Occidente y ahora están repartidos por todo el país, los afroamericanos se concentraban en gran medida en el Sur.

Durante el movimiento por los derechos civiles de los años 50-60, los trabajadores filipinos se unieron al Comité Organizador de Trabajadores Agrícolas fundado por Phillip Vera Cruz, Larry Itliong y otros líderes. En 1965, iniciaron la histórica huelga de la uva de Delano y pidieron a la Asociación Nacional de Trabajadores Agrícolas Latinos, dirigida por César Chávez, Dolores Huerta y Gilbert Padilla, que se uniera a ellos. Los dos sindicatos se fusionaron en 1966 para formar la Unión de Campesinos. La huelga de la uva, que duró cinco años, y un boicot internacional de tres años a las uvas de mesa de California -respaldado por millones de consumidores- convencieron a los viticultores de firmar sus primeros contratos sindicales en 1970, creando el primer sindicato de trabajadores agrícolas duradero de la historia de Estados Unidos. La solidaridad entre las razas fue un factor clave, con escaso apoyo del USDA en favor de los trabajadores.

Esta larga historia de discriminación sistémica ha dejado una huella indeleble en muchas comunidades de todo el país. El mantra del USDA de "hazte grande o vete" ha impulsado muchos programas y políticas que han presionado aún más a las comunidades marginadas e influido en nuestra estructura agrícola actual. De hecho, desde enero de 1981, se han perdido 536,000 granjas y 165 millones de acres de tierras de cultivo<sup>2</sup>. Esta tendencia no puede continuar. Para forjar un mañana mejor, debemos reconocer el pasado y admitir las numerosas prácticas y políticas que, intencionada o inadvertidamente, han dejado a muchos agricultores, productores y sus comunidades en desventaja en el actual panorama estadounidense.

---

<sup>2</sup> [NICE ARG Generador de publicaciones censales \(usda.gov\)](#)

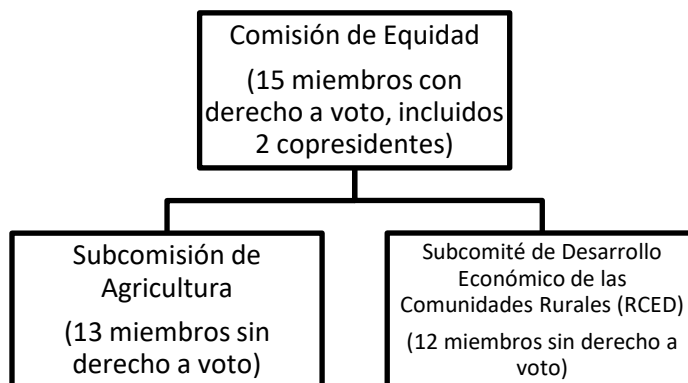


### III. Acerca de la Comisión y sus subcomités

El propósito de la Comisión de Equidad es asesorar al Secretario de Agricultura (1) proporcionando al USDA un análisis de cómo sus programas, políticas, sistemas, estructuras y prácticas contribuyen a la discriminación sistémica, construyen barreras para la inclusión o el acceso, y exacerban o perpetúan las disparidades raciales, económicas, sanitarias y sociales, y (2) recomendando acciones correctivas. La Comisión de Equidad está sujeta a los requisitos de la Ley Federal de Comités Asesores (FACA) y su composición y cargo se establecen en virtud de una [carta](#), tal y como exige la FACA.

La Comisión de Equidad incluye un Subcomité de Agricultura y un Subcomité de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales (RCED). (Véase figura 2 abajo). Las recomendaciones de la Subcomisión de Agricultura en este informe abordan cuestiones y preocupaciones específicamente relacionadas con la agricultura y la conservación. Las recomendaciones del Subcomité RCED abordan cuestiones y preocupaciones relacionadas con la vivienda rural, los servicios públicos rurales y el desarrollo empresarial y comunitario rural, la pobreza persistente y las comunidades desatendidas.

Figura 2. Estructura de la Comisión y de sus subcomités



En septiembre de 2021, el [Aviso del Registro Federal](#) solicitó candidaturas para la Comisión de Equidad y su Subcomisión de Agricultura. [Los miembros](#) fueron nombrados por el Secretario de acuerdo con el plan de equilibrio de los miembros en febrero de 2022. Las candidaturas para el Subcomité RCED se solicitaron en el [Registro Federal](#) en abril de 2022, y los miembros fueron nombrados en agosto de 2022.

Según sus estatutos, las funciones de la Comisión son exclusivamente consultivas. Las recomendaciones de la Comisión ayudarán al USDA a alcanzar sus objetivos, ayudándole a mejorar el acceso a los programas y servicios para todos los estadounidenses y a servir a todos sus diversos grupos de interés con mayor justicia y equidad.

## IV. Objetivos de la Comisión y sus subcomités

Basándose en la participación de las partes interesadas y en las recomendaciones anteriores, el USDA estableció los siguientes objetivos para la Comisión de Equidad y sus Subcomités.

### Objetivos de la Comisión de Equidad:

- Identificar y recomendar acciones para eliminar las barreras al acceso y uso equitativos de los programas, políticas, sistemas, estructuras y prácticas del USDA, incluidos los impedimentos internos, externos, discrecionales o estatutarios.
- Recomendar acciones y soluciones que aborden cuestiones de equidad racial, amplíen la asistencia y proporcionen apoyo a los clientes y comunidades históricamente desatendidos necesarios para un acceso equitativo a los programas y servicios del USDA.
- Recomendar acciones y soluciones que aborden cuestiones de equidad más amplias y sistémicas en el USDA.
- Recomendar acciones que garanticen que el USDA es un lugar de trabajo moderno y competitivo, con una cultura organizativa que da prioridad a la diversidad, la equidad, la inclusión y el acceso tanto para su personal como para sus clientes.

### Objetivos de la Subcomisión de Agricultura:

- Mejorar la asistencia técnica necesaria para navegar por los programas del USDA y servicios.
- Mejorar el acceso al capital.
- Mejorar el acceso a programas y servicios relacionados con la agricultura y el uso de la tierra.
- Implementar programas y servicios para mitigar los efectos del cambio climático, incluyendo mejoras en los programas de gestión de riesgos, conservación y silvicultura.
- Abordar el acceso a la tierra, incluidos los programas de financiación y el tratamiento de cuestiones singulares relacionadas con la propiedad de los herederos, la tierra fraccionada y otras cuestiones de acceso/retención de la tierra.
- Aumentar el acceso a los mercados para facilitar un mayor acceso a las oportunidades de valor añadido (por ejemplo, transformación, comercio y comercialización).
- Mejorar el servicio al cliente mediante la mejora de la dotación de personal del USDA, la formación y la transformación de la cultura organizativa dentro del USDA.
- Revisar las funciones de apoyo, como los comités de condado, los distritos de conservación y las juntas consultivas.
- Mejorar el uso de los datos y la tecnología tanto para garantizar el acceso como para aumentar la responsabilidad.
- Mejorar la medición del rendimiento y la evaluación de programas del USDA, de modo que las recomendaciones aplicadas puedan supervisarse, rastrearse y notificarse con resultados reales.
- Formular recomendaciones sobre cómo responsabilizar al USDA solicitando una estrategia de aplicación y un plan de acción sobre las recomendaciones.

### Objetivos de la Subcomisión de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales:

- Mejorar la asistencia técnica, el desarrollo de capacidades y las estrategias de desarrollo económico basadas en el lugar necesarias para navegar y acceder a los programas y servicios del USDA.
- Mejorar el acceso al capital para el crecimiento y el desarrollo de las empresas en las comunidades rurales y tribales.
- Mejorar la estrategia de ejecución de programas del USDA para garantizar que las inversiones sean equitativas ahora y en el futuro, incluida la divulgación basada en datos y el diseño de programas.
- Reducir la contaminación climática, aplicar normas de justicia medioambiental y garantizar una mejor gestión de los recursos naturales.
- Minimizar los efectos desproporcionados del cambio climático aumentando la resistencia de las infraestructuras y el apoyo económico a las comunidades rurales y tribales.
- Mejorar el acceso a Internet de alta velocidad para todos los residentes rurales y tribales.
- Garantizar un acceso equitativo a una vivienda segura y asequible.
- Garantizar un acceso equitativo a infraestructuras de agua y aguas residuales seguras, asequibles y resistentes.
- Mejorar el acceso equitativo y sostenible a los recursos naturales, incluidas las instalaciones recreativas.
- Mejorar el servicio al cliente mediante la mejora de la dotación de personal del USDA, la formación, la modernización de las TI y la transformación de la cultura organizativa dentro del USDA.
- Mejorar el uso de los datos y la tecnología tanto para garantizar el acceso a los programas y servicios como para aumentar la responsabilidad.
- Mejorar las medidas de rendimiento del USDA y la evaluación de programas para que la aplicación de las recomendaciones pueda supervisarse, rastrearse y notificarse con resultados reales.
- Responsabilizar al USDA solicitando una estrategia de aplicación y un plan de acción sobre las recomendaciones.

## V. Plan de trabajo de la Comisión

Se nombraron los miembros de la Comisión de Equidad y del Subcomité de Agricultura y se celebró la [primera reunión pública](#) en febrero de 2022. De acuerdo con las directrices de la FACA, el público tuvo la oportunidad de hacer llegar sus comentarios a los miembros del comité por escrito y oralmente. Todas las reuniones públicas se retransmiten virtualmente para permitir la máxima participación.

Durante la primera reunión pública se comunicaron a los miembros los objetivos expuestos anteriormente y posteriormente se agruparon en tres áreas de interés: Acceso, servicio y rendimiento. Tras esa reunión, los miembros expresaron la necesidad de saber en qué punto se encontraba la aplicación o consideración por parte del USDA de las numerosas recomendaciones relacionadas con la equidad que otros comités e informes habían realizado a lo largo de los años. En respuesta, el Departamento puso en marcha una iniciativa de Recopilación de Recomendaciones Históricas basada en los informes pertinentes identificados por la Comisión. En la Parte VII de este informe se analiza más a fondo esta iniciativa.

Durante la [segunda reunión pública](#), celebrada en mayo de 2022, los miembros recibieron perspectivas históricas de los dirigentes del USDA y actualizaciones sobre el trabajo actual en materia de equidad que se está realizando en el Departamento. Los miembros elaboraron una lista de posibles recomendaciones para seguir estudiando y colaboraron en los próximos pasos para elaborar el informe provisional. Tras la reunión, se añadieron las áreas de interés de Trabajadores Agrícolas, Nutrición y todo el Departamento y se formaron grupos de trabajo subsiguientes para alinearse con los temas. Además, se formó un equipo de redacción del Informe provisional aprovechando la variada experiencia y representación de las partes interesadas de los miembros.

Durante la [tercera reunión pública](#), celebrada en septiembre de 2022, los miembros presentaron proyectos de recomendaciones de los grupos de trabajo para garantizar la claridad y la comprensión colectivas de cada recomendación. Los miembros de la Comisión de Equidad deliberaron y votaron sobre cada una de las recomendaciones que se incluirían en el Informe provisional. Otras recomendaciones se aplazaron para su revisión y posible adopción de medidas en futuras reuniones.

Durante la [cuarta reunión pública](#) celebrada en febrero de 2023, los miembros volvieron a examinar las recomendaciones provisionales, ya que se introdujeron algunos cambios desde la votación de la reunión pública anterior. Los miembros presentaron, deliberaron y votaron a favor de incluir las 32 recomendaciones en el Informe provisional. Se presentó una recomendación para su estudio y deliberación.

Durante la [quinta reunión pública](#), celebrada en junio de 2023, los miembros escucharon a los dirigentes del USDA sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Informe Provisional. Los miembros del subcomité RCED presentaron recomendaciones relacionadas con el desarrollo rural, la pobreza persistente y las comunidades desatendidas. La Comisión deliberó y votó a favor de incluir otras 22 recomendaciones de la RCED en el informe final.

Presentaron otras tres para su estudio y perfeccionamiento.

Durante la [sexta reunión pública](#) , celebrada en octubre de 2023, los miembros escucharon a los dirigentes del USDA sobre el estado de aplicación de las recomendaciones provisionales. Los miembros presentaron nuevas recomendaciones y mejoras de recomendaciones aprobadas anteriormente. La Comisión deliberó y votó un total de 66 recomendaciones para incluirlas en el Informe final.

## VI. Promover la responsabilidad y la transparencia: Recopilación de recomendaciones históricas

Las recomendaciones de la Comisión son prospectivas. Sin embargo, al principio de la formación de la Comisión, los miembros reconocieron las ventajas de conocer el estado de las diversas recomendaciones que se habían hecho en el pasado sobre cuestiones de equidad en el USDA, o estrechamente relacionadas con ellas. Los informes que se remontan a 1965, empezando por el [Informe sobre igualdad de oportunidades en los programas agrícolas](#), demuestran la preocupación por la desigualdad en el USDA. En respuesta, el personal del USDA que apoya a la Comisión llevó a cabo un proceso de revisión en todo el departamento documentado como "recopilación de recomendaciones históricas" (CHR, por sus siglas en inglés).

La Comisión recibió una sesión informativa preliminar sobre el resumen de conclusiones de la CHR en su tercera reunión pública de septiembre de 2022. Como parte de este esfuerzo, el personal recopiló 748 recomendaciones históricas de 11 informes en un inventario único y las asignó a las áreas de misión y agencias pertinentes para su revisión y comentarios relacionados con el estado de aplicación.

Entre los problemas recurrentes señalados a la Comisión, se encuentran la falta de diversidad de la mano de obra, los engorrosos procesos de los programas, la falta de asistencia técnica, las repercusiones adversas de los comités de condado y la responsabilidad en materia de derechos civiles y las quejas sobre los programas. Entre los retos u obstáculos más comunes a la aplicación de las recomendaciones anteriores cabe citar la falta de una apropiación clara por parte del USDA y de autoridad para actuar, los recursos presupuestarios necesarios para la aplicación y la necesidad de parámetros para medir y seguir los avances. En el informe también se señalaba la falta de prácticas normalizadas que permitan al USDA incorporar sistemáticamente las aportaciones de las partes interesadas, los informes históricos y los resultados de las evaluaciones de los programas a la planificación estratégica, el diseño de políticas y el desarrollo normativo de forma cohesionada.

Aunque no es definitiva, la Comisión agradece el importante trabajo realizado por el USDA y la cooperación demostrada por las distintas oficinas y organismos que han participado en la revisión. Este esfuerzo será un importante legado de la Comisión.

## VII. Fomentando la equidad en todo el Departamento

La estructura del Departamento y la forma en que sirve a la nación han cambiado significativamente con el paso del tiempo; sin embargo, han persistido algunas estructuras, políticas y normas culturales que ya no sirven al pueblo estadounidense y que, de hecho, han perpetuado la desigualdad o ampliado las diferencias que existían entre los estadounidenses a lo largo del tiempo. En la actualidad, el USDA está formado por 29 agencias repartidas por Estados Unidos y el extranjero, que prestan servicio en más de 4,500 localidades. La Comisión de Equidad reconoce y aplaude que el USDA haya restablecido una Oficina de Relaciones Tribales independiente y haya nombrado un asesor superior para la equidad racial en la Oficina del Secretario. Las siguientes recomendaciones esbozan propuestas de cambio en todo el departamento que afectan a su estructura, responsabilidades de liderazgo y responsabilidad general y recopilación de datos.

### Recomendación 1: Institucionalizar la equidad

*Un cambio organizativo duradero y a largo plazo requiere una atención constante por parte de los líderes, recursos adecuados y responsabilidad. La Comisión de Equidad entiende que el USDA ha experimentado niveles desiguales de compromiso y éxito en relación con la equidad a lo largo de los años, especialmente a través de los cambios de administración. Hacemos esta recomendación para establecer la responsabilidad de liderazgo y la rendición de cuentas de la organización dentro de la Oficina del Vicesecretario para garantizar que los esfuerzos de equidad se institucionalicen en todo el Departamento.*

#### **1. Institucionalizar la equidad dentro del Departamento para impulsar el cumplimiento, la responsabilidad y el cambio de cultura en todo el USDA.**

- a) Utilizar las estructuras de liderazgo existentes con autoridad de línea para proporcionar una atención de liderazgo coherente para el cambio institucional y la responsabilidad organizativa.
- b) Encargar al Vicesecretario, a través de un reglamento del Departamento, que revise los planes de equidad de la Agencia y garantice, a través del proceso presupuestario anual, que dichos planes se lleven a cabo fielmente y que los altos ejecutivos son responsables de realizar mejoras cuantificables en materia de equidad en los programas y servicios.
- c) El Vicesecretario debe utilizar todo el personal y los recursos que estén bajo su control más allá de las Áreas de Misión, incluidas las funciones operativas, presupuestarias, administrativas, financieras y de análisis económico para llevar a cabo estas responsabilidades.
- d) Apoyar la diversidad y la competencia cultural de la mano de obra mejorando las descripciones de los puestos y los requisitos de contratación. Esto debería incluir la utilización de la experiencia especializada y la colocación selectiva en las acciones de contratación para dar prioridad a la experiencia demostrada con las poblaciones destinatarias, cuando proceda.
- e) Celebrar una reunión anual sobre la equidad para disponer de datos que sirvan de base al trabajo en curso de la Comisión de Equidad.

**Recomendación 2: Legislación para garantizar la rendición de cuentas en materia de equidad**  
*Ha habido muchos estudios, informes y recomendaciones a lo largo del tiempo a través de varios grupos que esbozan la necesidad de cambio dentro del USDA; sin embargo, la Comisión de Equidad reconoce la necesidad de un marco sostenible y coherente dentro del USDA que sea transparente para el público, el personal del USDA, los clientes del USDA y los socios.*

*Para que todos los esfuerzos en pro de la equidad esbozados en este informe y los que se están llevando a cabo actualmente en todo el USDA tengan éxito, es necesario promulgar leyes y políticas que garanticen que el trabajo continuado en pro de la equidad en los programas y servicios sea una prioridad de la dirección del USDA a lo largo del tiempo. Y lo que es más importante, el USDA debe ser medido y rendir cuentas de sus progresos en relación con el impacto sobre las poblaciones más afectadas por programas, servicios o prácticas injustos o desiguales.*

- 2. Apoyar la legislación para proporcionar autoridad permanente y responsabilidad para que el Secretario y los altos cargos lleven a cabo un programa continuo para mejorar la disponibilidad y distribución equitativa de los servicios y beneficios del programa a todos los residentes estadounidenses que reúnan los requisitos.**

**Los elementos clave de la legislación serían los siguientes:**

- a. El Secretario será responsable de dirigir y llevar a cabo un programa continuo para garantizar que todos los solicitantes y participantes tengan un acceso equitativo a los servicios y beneficios del programa en el USDA.
- b. El Secretario recopilará datos, información y realizará estudios y análisis para comprender y documentar en qué medida las comunidades desatendidas no participan equitativamente en los programas y beneficios proporcionados o administrados por el Departamento, incluidos los administrados a través de agencias estatales o locales, Comisiones de Condado u organizaciones sin ánimo de lucro. Esto incluirá la investigación y el intercambio de información sobre las mejores formas de recopilar información demográfica que no dependa de observaciones visuales de terceros, incluidas tanto las mejores prácticas para fomentar el suministro voluntario de información demográfica como los métodos estadísticos para incorporar los datos que falten.
- c. Utilizar datos para evaluar programas y políticas con el fin de identificar y comprender las comunidades necesitadas, dónde se distribuyen los fondos y quién se beneficia. Los participantes que se beneficien de las distribuciones de fondos deben coincidir con las comunidades necesitadas para que los esfuerzos de inversión reduzcan efectivamente las disparidades.
- d. El Secretario presentará al Congreso y al público estadounidense un informe anual de acceso público en el que se detallen la recopilación de datos y los estudios realizados, así como sus resultados. El informe también incluirá un análisis de los esfuerzos realizados para aplicar las mejoras necesarias en materia de equidad así identificadas, incluidos los parámetros y los plazos.



- e. Las evaluaciones del rendimiento de los jefes de agencia y altos ejecutivos reflejarán los esfuerzos apropiados y directos del individuo para mejorar la equidad en los programas y servicios dentro de su ámbito de control o autoridad.
- f. Si el Secretario identifica una oportunidad para mejorar la equidad en un programa o servicio concreto, pero carece de autoridad para realizar los cambios necesarios, se notificará al Congreso y se le proporcionará una recomendación para un cambio legislativo. Si el Secretario identifica la necesidad de recursos adicionales para mejorar la equidad, se notificará al Congreso y se le proporcionará una explicación de los recursos necesarios.
- g. Revise las definiciones según sea necesario: Tales como “Equidad”, “Equitativo” y “Comunidades desatendidas”, tal como se definen en la Orden Ejecutiva.
- h. Los fondos y el personal necesarios para aplicar estas disposiciones procederán de los presupuestos y créditos existentes.

### Recomendación 3: Reforzar la Oficina de Relaciones Tribales

*La Comisión de Equidad está de acuerdo con una recomendación reiterada en las Sesiones de Escucha RFI (Solicitud de Información) de 2021 sobre la necesidad de que el USDA respete la soberanía de las naciones tribales. Al elevar la Oficina de Relaciones Tribales al nivel de Subsecretario y proporcionar recursos dedicados, el USDA puede fortalecer la relación de Nación a Nación con las Tribus Indígenas y ayudar a mejorar el apoyo a la propiedad, protección y conservación tribal de la tierra. Además, los puestos de enlace tribal en todo el USDA deben tener acceso directo a los responsables de la toma de decisiones de alto nivel en sus agencias y áreas de misión de las oficinas y, además, ser una combinación de puestos de carrera y designados para garantizar una supervisión adecuada y la continuidad en el tiempo.*

### **3. Elevar la Oficina de Relaciones Tribales de su oficina actual a Oficina del Subsecretario de Asuntos Tribales.**

- a. Crear los puestos de subsecretario adjunto y subsecretario adjunto de asuntos tribales.
- b. Alinear o crear puestos de enlace tribal dentro de cada Agencia, Área de Misión y Oficinas que tengan acceso al funcionario de más alto rango dentro de esas áreas; algunos de estos puestos ya existen, algunos pueden necesitar ser creados, algunos deben ser elevados dentro de su área para servir como el funcionario de más alto rango o líder de carrera (ejemplo: servicio de ejecutivo alto [SES, por sus siglas en inglés], subsecretario, administrador o jefe). Estos puestos también deberían tener autoridad para coordinar y trabajar con la Oficina de Relaciones Tribales o la recién creada Oficina del Subsecretario de Asuntos Tribales.
- c. Dedicar un abogado de Asuntos Tribales (GS-15 o SES) dentro de la Oficina del Consejero General (OGC, por sus siglas en inglés) para que actúe como apoyo de la oficina y del personal de Relaciones Tribales de la Agencia.

### Recomendación 4: Acceso lingüístico

*La Comisión de Equidad reconoce que el idioma es una barrera para las comunidades lingüística y culturalmente diversas que intentan acceder a los programas y servicios del USDA. También reconoce el acceso lingüístico como un elemento clave de la Guía Política del Departamento de Justicia de EE.UU. “Aplicación del Título VI de la Ley de Derechos*

*Civiles de 1964 - Discriminación por origen nacional contra personas con conocimientos limitados de inglés” (Guía LEP). La Comisión valora positivamente que el USDA publique una actualización del [Plan de acceso lingüístico](#) el 15 de noviembre de 2023. Adhiriéndose a estas políticas y mejorando la accesibilidad lingüística, el USDA puede convertirse en un Departamento más equitativo, inclusivo y culturalmente competente.*

#### **4. Garantizar un acceso equitativo y culturalmente competente a los servicios del USDA.**

- a. Designar a un funcionario de carrera de nivel ejecutivo como responsable de la orientación, el cumplimiento y la supervisión del acceso lingüístico.
- b. Cultivar una cultura sostenible de equidad e inclusión en todo el departamento invirtiendo en asociaciones financieras a largo plazo con mujeres y personas negras, indígenas y de color (BIPOC, por sus siglas en inglés) que presten servicios a instituciones educativas y organizaciones de servicios tribales, territoriales y comunitarias para desarrollar la capacidad de acceso lingüístico para la generación actual y futura de socios agrícolas, trabajadores agrícolas, partes interesadas y personal del departamento.
- c. Aumentar la financiación de la asistencia técnica para que sea lingüística y culturalmente adecuada e invertir en organizaciones y comunidades locales de servicio a la comunidad mediante acuerdos de cooperación con tribus, acequias y organizaciones.

#### **Recomendación 5: Experiencia del cliente**

*La Comisión de Equidad ha señalado la necesidad de que el USDA mejore la experiencia de sus clientes y establezca un servicio coherente y de alta calidad en todos los organismos. Mediante la institucionalización de un circuito rutinario, robusto y coordinado de retroalimentación del cliente en los programas y servicios del USDA, el USDA puede mejorar sus esfuerzos para proporcionar servicios más equitativos y consistentes a todas las personas que buscan servicios del USDA y se involucran con él.*

#### **5. Mejorar la experiencia del cliente institucionalizando sus comentarios, la prestación de servicios y el diseño de programas.**

- a. Establecer un bucle de retroalimentación en toda la empresa para que todas las agencias y oficinas del USDA escuchen a las partes interesadas a través de múltiples mecanismos como evaluaciones, encuestas, llamadas telefónicas, códigos QR, publicidad en prensa, radio, etc.
- b. Asegurarse de que las opiniones y respuestas se ofrecen en varios idiomas.
- c. Ofrecer oportunidades específicas para que las personas con experiencia vivida den su opinión y compense su tiempo y experiencia.
- d. Formar al personal del USDA para que sea culturalmente sensible, comprenda a sus electores e incluya a las organizaciones comunitarias en los contratos lingüísticos del USDA para que interpreten y traduzcan con mayor precisión y competencia cultural.
- e. Aumentar el conocimiento del personal sobre los perfiles de los clientes agricultores y ganaderos para adaptar adecuadamente los servicios y programas pertinentes a los clientes del USDA.

### Recomendación 6: Revisiones anuales del cumplimiento

*La Comisión de Equidad apoya la adhesión y ejecución por parte del USDA de la Sección 14006 de la Ley de Alimentos, Conservación y Energía de 2008 (Ley Agrícola de 2008) que ordena al USDA preparar un informe anual sobre las quejas, resoluciones y acciones en materia de derechos civiles de cada una de sus agencias. Al designar una parte responsable de administrar los informes, proporcionar los datos relacionados para informar sobre el cumplimiento y el servicio al cliente, y autorizar la financiación para llevar a cabo auditorías, el USDA puede aumentar la confianza, la transparencia y la responsabilidad ante sus partes interesadas.*

- 6. Financiar, establecer y mantener la responsabilidad de la ejecución o realización de revisiones anuales del cumplimiento de los derechos civiles en todas las agencias del USDA.**
  - a. Completar y llevar a cabo revisiones anuales del cumplimiento de los derechos civiles en todas las agencias del USDA, según lo dispuesto en la Ley Agraria de 2008 (sección 14006), a partir del ejercicio fiscal 2023.
  - b. Garantizar que los informes y datos relacionados sean accesibles al público y se compartan con el Congreso.
  - c. Designar a un responsable de la gestión de los informes antes del final de cada ejercicio fiscal.
  - d. Recopilar anualmente y hacer públicos los datos de solicitud y participación en el programa de los agricultores o ganaderos socialmente desfavorecidos.

### Recomendación 7: Auditorías de equidad

*La Comisión de Equidad examinó informes y aportaciones de las partes interesadas en los que se detallaban los problemas del sistema de reclamaciones del programa, como la puntualidad, la complejidad y la falta de transparencia de los resultados de las auditorías y los informes. La Comisión está de acuerdo con la determinación de la Oficina del Inspector General (OIG) de 2021 de que el USDA necesita desarrollar un entorno de control interno más sólido sobre la tramitación de las quejas de su programa de derechos civiles para garantizar que las quejas y las conclusiones se tramitan a tiempo, de forma adecuada y se ponen a disposición del público. Mediante el cumplimiento de los actuales requisitos legales de auditoría, el USDA puede aprovechar la investigación específica y el análisis de los datos existentes a disposición del público para identificar y abordar patrones de quejas, discriminación y problemas sistémicos.*

- 7. En el marco de las autoridades existentes, realizar auditorías periódicas de todo el sistema para examinar la equidad en todos los servicios del USDA. Publicar los resultados en el sitio web del USDA y poner los datos subyacentes a disposición de investigadores independientes. Analizar las quejas sobre los programas y aprovechar las conclusiones.**
  - a. Contratar a un tercero para que realice un análisis de todas las quejas sobre programas recibidas en los últimos cinco años e identifique patrones para las quejas, buscando programas, oficinas específicas y tipos de discriminación que se hayan alegado. Estos patrones deben servir de base para identificar las soluciones inmediatas que pueden adoptarse (por ejemplo, hacer accesibles los edificios y los sitios web, traducir los materiales a los idiomas adicionales necesarios), priorizar

- las auditorías y el análisis estadístico de las disparidades en los servicios recibidos.
- b. Realizar auditorías periódicas en todo el sistema USDA para examinar el servicio a los clientes desatendidos. Publicar los resultados en el sitio web del USDA. Publicar los datos subyacentes (sin información personal identificable) para que los investigadores independientes puedan reproducirlos y basarse en las auditorías oficiales.

#### Recomendación 8: Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles

*La Oficina del Secretario de Asistencia para los Derechos Civiles (OASCR, por sus siglas en inglés) ha recibido mucha atención a través de testimonios e informes de organizaciones como la Comisión de Derechos Civiles de EE.UU., la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE.UU., la Oficina del Inspector General del USDA y la Oficina de Responsabilidad Gubernamental. La Comisión de Equidad señala que, a menudo, la reparación se consigue a través de demandas colectivas en lugar de trabajar a través del proceso de la OASCR debido a la acumulación de trabajo, los problemas de capacidad y la falta de agilidad. Persisten las preocupaciones en torno a las denuncias acumuladas, los plazos de tramitación de las denuncias recibidas y la capacidad y la dotación de personal del OASCR. Garantizar que los participantes en el programa puedan navegar eficazmente por el proceso de reclamación y recibir resoluciones oportunas será fundamental para que el USDA pueda alcanzar sus objetivos de equidad.*

*Los clientes del USDA deben tener acceso inmediato a una solución justa y viable para hacer frente a la discriminación percibida y plantear cuestiones de derechos civiles en el seno del USDA. Aplaudimos los recientes avances e innovaciones que promueven el servicio al cliente dentro de la OASCR tales como la exitosa eliminación de la acumulación de quejas sobre el programa y el establecimiento de un nuevo calendario de procesamiento para asegurar que las quejas sean atendidas de manera oportuna. Para seguir generando confianza entre los clientes de la USDA, estos avances deben continuar. Esperamos que los esfuerzos continuados traten de ampliar las opciones de los agricultores/ganaderos para buscar soluciones claras y eficaces a sus reclamaciones.*

#### **8. Transformar y financiar adecuadamente la Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles (OASCR, por sus siglas en inglés).**

- a. Asignar la financiación necesaria para garantizar la capacidad de la OASCR para tratar oportunamente TODAS las violaciones de los derechos civiles.
- b. Proporcionar financiación y recursos adecuados a la OASCR para que pueda tramitar los casos de los clientes en un plazo de 180 días.
- c. Explorar modelos alternativos de reclamación de programas, incluido el cambio de normas y reglamentos (considerar la posibilidad de utilizar partes de la División Nacional de Apelaciones como modelo).

#### Recomendación 9: Asociaciones público-privadas

*La Comisión de Equidad apoya el aumento del papel del sector privado en el avance de los programas agrícolas y ganaderos. Al poner a prueba asociaciones "público-privadas", con organizaciones que cuentan con sólidos planes DEIA en sus archivos, tanto el USDA como los socios pueden beneficiarse del aprendizaje mutuo y de un mayor acceso al capital con la*

*intención de construir programas que cosechen longevidad y sostenibilidad para las comunidades atendidas.*

- 9. Potenciar la colaboración entre el sector público y el privado que permita a los responsables de programas de miles de oficinas y de la sede central innovar de forma rápida e independiente, pero con un mecanismo central que gestione la financiación, supervise los resultados y difunda y amplíe las mejores prácticas para crear una responsabilidad compartida. Dicha autoridad puede establecerse como un nuevo programa a través del Congreso y la autoridad de la Secretaría, y/o aprovechando las autoridades existentes.**

**El Secretario estudiará las posibilidades de:**

- a. Poner a prueba una asociación "público-privada" por la que el socio del sector privado (con más de 1,000 empleados a tiempo completo) aporte un mínimo de \$20,000 por adjudicación del USDA a una organización sin ánimo de lucro o de base comunitaria que atienda a miembros de una comunidad en dificultades y tenga un plan de diversidad, equidad e inclusión registrado en la oficina de equidad del USDA. Antes de la asociación, se evaluará la credibilidad de los socios del sector privado mediante entrevistas y cualquier otra vía necesaria. Las organizaciones sin ánimo de lucro o de base comunitaria también pueden ser evaluadas en función de su credibilidad y su compromiso con el servicio a las comunidades desfavorecidas.
- b. Poner a prueba una asociación "público-privada" por la que el socio del sector privado (con más de 1,000 empleados a tiempo completo) iguale cada subvención de \$20,000 del USDA a una organización sin ánimo de lucro, una organización comunitaria o una universidad que ayude a los agricultores y ganaderos a crear planes de gestión agrícola que generen más producción al tiempo que conservan los recursos hídricos y reconstruyen la salud del suelo.
- c. Poner a prueba una asociación "público-privada" por la que el socio del sector privado proporcione ayuda financiera (por ejemplo, una beca de matrícula renovable) a un fondo de becas para ayudar a un estudiante admitido que asista a una universidad de concesión de tierras; a una Institución de Servicio a Minorías (MSI, por sus siglas en inglés) designada a nivel federal; o a un Colegio y Universidad Agrícola de Servicio a Hispanos (HSACU, por sus siglas en inglés). El USDA y dicho socio del sector privado seleccionarán a los estudiantes beneficiarios.
- d. Poner a prueba una asociación "público-privada" en la que se anime al socio del sector privado a aprovechar sus plataformas de medios sociales para poner de relieve su apoyo a los programas y oportunidades del USDA que promueven la equidad; crear activaciones de marca/campañas relacionadas con la causa (por ejemplo, "Giving Tuesday") que aumenten el apoyo público y el compromiso con los programas y oportunidades del USDA que promueven la equidad; y promover los esfuerzos existentes y reconocidos en el sector público, como Challenge.gov con el fin de estimular ideas y soluciones innovadoras.

**Oportunidades adicionales que el USDA debería considerar:**

- e. Investigación e Innovación Para Pequeñas Empresas (SBIR, por sus siglas en inglés ) - USDA, como gran patrocinador de Investigación y Desarrollo, publica anualmente cientos de oportunidades para la participación de pequeñas empresas. Gracias al SBIR se han creado miles de empresas en todo Estados Unidos, a menudo en colaboración con la enseñanza superior. La Comisión sugiere que una parte de la financiación del SBIR se destine a proyectos que incidan en las recomendaciones sobre equidad.

**Recomendación 10: Adquisiciones**

*La Comisión de Equidad reconoce que los programas de contratación de proveedores y adquisiciones del USDA son vitales para que las pequeñas empresas agrícolas aprovechen la riqueza y la experiencia generacionales que podrían sostener y ampliar sus negocios. El racismo sistémico y la discriminación histórica han excluido a las empresas agrícolas propiedad de nativos, BIPOC y mujeres del acceso a los programas del USDA y de la posibilidad de acogerse a ellos. Al centrarse en la contratación y la diversidad de proveedores, el USDA puede rectificar las prácticas de exclusión generacional que han excluido de hecho a las empresas desfavorecidas. Los sistemas de contratación y la cultura deben cambiar simultáneamente para garantizar que haya más oportunidades de financiación para las organizaciones que históricamente no reciben fondos cada año.*

**10. Establecer un equipo específico dentro de la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones del USDA centrado en la diversidad de adquisiciones y proveedores, colaborando específicamente con las empresas agrícolas social y económicamente desfavorecidas de comunidades agrícolas desatendidas e infrarrepresentadas. Crear la capacidad y la experiencia necesarias para un acceso equitativo a los programas de proveedores y adquisiciones del USDA:**

- a. Crear programas de reserva para pequeñas empresas agrícolas propiedad de minorías, tribus y mujeres.
- b. Crear una categoría especial 8(a) para empresas agrícolas, ganaderas y alimentarias minoritarias, tribales y de mujeres, rebajando el umbral de acceso al programa.
  - i. Proporcionar asistencia técnica y financiera para ayudar a las pequeñas empresas agrícolas y alimentarias socialmente desfavorecidas a cumplir las normas necesarias para participar con éxito en el programa 8(a).
  - ii. Aumentar los programas de reserva 8(a) para las pequeñas empresas agrícolas cualificadas; asociarse con la SBA para explorar formas de facilitar los criterios de entrada en el programa para las empresas agrícolas propiedad de minorías, tribus y mujeres.
  - iii. Asociarse con organizaciones sin ánimo de lucro y de servicios a la comunidad para proporcionar asistencia técnica con el fin de apoyar a las pequeñas empresas agrícolas y alimentarias socialmente desfavorecidas para que puedan acogerse al programa 8(a).
  - iv. Colaborar con organizaciones externas interesadas para formular una guía de recursos y organizar talleres que les ayuden a documentar sus relatos individuales sobre desventajas sociales.

- c. Establecer programas de competición limitada dentro de cada una de estas categorías.
- d. Incentivar a los grandes contratistas para que se asocien con pequeñas empresas agrícolas desfavorecidas y subatendidas como subcontratistas.
- e. Asociarse con la SBA para crear una base de datos de pequeñas empresas agrícolas propiedad de minorías, tribus y mujeres que puedan optar a oportunidades de subcontratación.
- f. El USDA debería suscribir un Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) con organizaciones profesionales de la comunidad, como el Consejo Nacional de Desarrollo de Proveedores Minoritarios (National Minority Supplier Development Council), con el fin de aumentar la base de Empresas de Minorías (MBE, por sus siglas en inglés) en la agricultura para la contratación pública.
- g. Crear un consejo consultivo federal especializado en la pequeña empresa y la industria agrícola.
- h. Actualizar el Reglamento de Adquisiciones Agrícolas (AGAR, por sus siglas en inglés) para descalificar a los proveedores con infracciones laborales graves.
  - i. Coordinarse con la SBA para mantener una lista actualizada de empresas conocidas por haber incumplido la normativa de salud y seguridad en el trabajo, cometido prácticas salariales injustas, proporcionado viviendas inadecuadas y participado en otros comportamientos poco éticos como el trabajo infantil. Hasta que no se resuelvan estos problemas, estas empresas no podrán optar a contratos públicos.
  - ii. Colaborar con el Grupo de Trabajo Interinstitucional para Combatir la Explotación Laboral Infantil, independientemente del lugar de nacimiento del niño.
- i. Publicar y actualizar una lista de contratistas principales y secundarios elegibles del USDA, detallando las adjudicaciones anteriores.
- j. La Oficina del Inspector General del USDA debe implantar un sistema de seguimiento que garantice que los contratistas principales colaboran con los subcontratistas incluidos en la lista tras la adjudicación del contrato.
- k. La Oficina del Defensor del Pueblo del USDA debería elaborar una guía de recursos centrada en la denuncia confidencial de posibles abusos en los contratos públicos. Esta guía debe acompañar a todas las oportunidades de adquisición y contratación publicadas.
- l. Iniciar un proyecto piloto de 3 años en el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés).
  - i. Este proyecto debe seleccionar cinco municipios en función de la diversidad de sus empresas consumidoras y agrícolas. Estos municipios deben comprometerse a que al menos el 25% de las compras de los programas de comidas y despensas escolares procedan de empresas agrícolas locales desatendidas y familiarizadas con las prácticas culturales y las necesidades dietéticas de sus comunidades. Al concluir el proyecto, el objetivo es que el 50% de los fondos del

contrato beneficien a empresas agrícolas desatendidas y socialmente desfavorecidas.

- a. El FNS debería ofrecer asistencia técnica, flexibilidades de reembolso y financiación adicional para hacer frente a los costes adicionales.
  - b. El FNS debe colaborar con las partes interesadas locales o regionales, incluidas las empresas agrícolas y las organizaciones comunitarias, para localizar y ayudar a los vendedores cualificados.
- m. Publicar anualmente un informe y mantener una base de datos accesible al público que muestre los beneficiarios de los fondos del USDA. Esta base de datos debe ser transparente, fácil de usar y detallar las adjudicaciones de contratos y las distribuciones financieras (subvenciones, ayudas, etc.). Además, debe incorporar información sobre la adjudicación tanto de los contratistas principales como de los subcontratistas.

#### Recomendación 11: Informe bienal de investigación

*La Comisión de Equidad cree que la creación de un proceso de investigación bienal que evalúe el estado de los productores BIPOC ofrecería una enorme perspectiva sobre el impacto que tienen las distintas políticas, financiaciones y programas en la viabilidad de los productores BIPOC. La intensidad de la atención se centraría en una mayor inclusión dentro de la agricultura y en importantes recursos destinados a las comunidades BIPOC. Este estudio sería llevado a cabo por organizaciones clave que proporcionan financiación y apoyo a la creación de capacidades, compartiendo observaciones sobre el terreno y evaluaciones cuantitativas que podrían correlacionarse con la eficacia de las políticas centradas en la creación de un entorno propicio para los agricultores de color, y proporcionando una evaluación del progreso en lo que respecta a los resultados financieros y ecológicos, resultantes de la asignación de capital y recursos entre los actores de los sectores público y privado.*

### **11. Crear y publicar un informe de investigación bienal que evalúe el estado de los productores BIPOC centrado en la identificación de puntos de vista sobre los impactos que las políticas, la financiación y los programas del USDA tienen sobre la viabilidad de los productores BIPOC.**

#### Recomendación 12: Alcance estratégico

*La Comisión de Equidad ha apreciado la transparencia y la frecuencia de las actualizaciones que el USDA ha proporcionado en relación con sus esfuerzos para hacer avanzar la equidad. Para garantizar que la información sobre las iniciativas, programas y servicios tenga el mayor nivel de repercusión posible, el público estadounidense debe conocer los avances que se están realizando. Una divulgación específica basada en la transparencia y la inclusión ayuda al USDA a equipar a diversos grupos de interés para avanzar en la misión de la equidad. La comunicación no es una ocurrencia tardía, sino una estrategia integral para obtener respaldo, experiencia y responsabilidad a medida que las recomendaciones pasan de las palabras a los derechos civiles en acción. Un compromiso público continuo e intencionado acelerará el camino hacia la justicia.*



- 12. Aumentar la visibilidad de las iniciativas, programas y servicios del USDA centrados en la equidad, diseñados para impactar a las partes interesadas, a través de actividades coordinadas de marketing y divulgación estratégica.**

## VIII. Trabajando con agricultores y ganaderos día a día

El trabajo de la Comisión de Equidad consiste en abordar los problemas sistémicos y de amplio alcance que impiden el acceso y el uso equitativos de los programas y servicios del USDA. La Comisión y los Subcomités de Equidad centraron varias recomendaciones en el apoyo a los agricultores, ganaderos y productores que componen la industria agrícola actual. La Comisión y el Subcomité de Agricultura se basaron en las actuales estructuras, políticas y leyes del USDA, en las experiencias vividas y en los comentarios públicos enviados a la Comisión o compartidos durante las reuniones públicas para formar el cuerpo de recomendaciones. Además, la Comisión recibió sesiones informativas preparatorias sobre las actividades en curso del USDA para promover la equidad en la agricultura, entre las que se incluyen programas de répréstamo y otras ayudas a los agricultores desfavorecidos. La Comisión aplaude estos esfuerzos y ofrece las siguientes recomendaciones para seguir fomentando la equidad entre agricultores, ganaderos y productores.

### Recomendación 13: Bienes de los herederos y terrenos fraccionados

*La Comisión de Equidad reconoce que la propiedad de los herederos, tal y como se define en la Ley de Propiedad de los Herederos de Partición Uniforme, y la tierra fraccionada son barreras que impiden a los productores, agricultores, ganaderos y otros propietarios históricamente desatendidos<sup>3</sup> acceder a los programas del USDA, como los préstamos ofrecidos por la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) y el Desarrollo Rural (RD, por sus siglas en inglés), y los programas de reparto de costes ofrecidos por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en inglés) y el Servicio Forestal (FS, por sus siglas en inglés). Actualmente, la única opción del USDA para que los propietarios/productores herederos resuelvan sus problemas de titularidad para acceder a los programas del USDA es el uso de los préstamos a través del Programa de Préstamos a la Propiedad de Herederos (HPRP, por sus siglas en inglés) de la FSA. El HPRP concede préstamos a través de terceros intermediarios, como instituciones financieras de desarrollo comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés) que, a su vez, conceden préstamos a particulares para sufragar planes inmobiliarios y/o sucesorios y el coste de adquirir asesoramiento jurídico para resolver sus problemas de titularidad. Los productores de propiedades de herederos de recursos históricamente desatendidos/limitados tienen dificultades para recibir fondos del programa de reparto de costes de programas como el Programa de Incentivos a la Calidad Medioambiental (EQIP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Gestión de la Conservación (CSP, por sus siglas en inglés), porque deben competir con productores más experimentados que tienen una clasificación más alta.*

### **13. Proporcionar opciones no crediticias a los productores para evitar la creación de propiedades de herederos y tierras fraccionadas que reduzcan los impedimentos**

<sup>3</sup> La Ley de Mejora de la Agricultura de 2018 (Ley Agrícola de 2018) describe cuatro grupos definidos por el USDA como “Históricamente subatendidos”, incluidos los agricultores o ganaderos que son: Agricultores y ganaderos principiantes; socialmente desfavorecidos; veteranos; y de recursos limitados, socialmente desfavorecidos, principiantes, de recursos limitados y veteranos. La Comisión de Equidad reconoce que las definiciones, tal y como están redactadas actualmente en la Ley Agraria y en otras políticas del USDA, pueden añadir barreras existentes para acceder a programas y financiación, y continúa evaluando esta y otras definiciones relacionadas con los requisitos para acceder a fondos, programas o servicios.

**que encuentra este tipo de propiedad de la tierra a la hora de acceder a los programas del USDA.**

- a. Asignar fondos para subvenciones y acuerdos de cooperación para organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro con el fin de abordar y resolver los problemas de la propiedad de los herederos y las tierras fraccionadas para los productores desatendidos mediante la prestación de asistencia técnica jurídica, la educación y la redacción de planes de sucesión.
- b. Proporcionar subvenciones plurianuales y/o acuerdos de cooperación a organizaciones 501c3 para prestar asistencia técnica jurídica y educación que eviten la creación de la propiedad de herederos y remedien los problemas de titularidad que causaron la propiedad de herederos y las tierras fraccionadas. Estas organizaciones 501c3 deben tener al menos cinco años de experiencia en la prestación de servicios jurídicos a personas indigentes.
- c. Exigir a todos los Conservacionistas de Recursos Naturales estatales que establezcan una financiación asignada por separado del 10 al 15 por ciento de los fondos de reparto de costes del Programa de Incentivos a la Calidad Medioambiental (EQIP) para los propietarios herederos y los productores socialmente desfavorecidos (es decir, los productores pertenecientes a minorías históricamente desatendidas). Actualmente, el requisito es del 5%, pero estos propietarios deben competir con los productores más experimentados, que recibirán una puntuación más alta. La creación de un fondo de financiación designado permite una competencia más equitativa y aumenta las posibilidades de que los productores desfavorecidos reciban financiación. En la actualidad, los conservacionistas estatales de Alabama y Carolina del Sur han hecho uso de su discreción para establecer un fondo de este tipo para estos productores.

**Recomendación 14: Acceso a la tierra**

*La Comisión de Equidad reconoce que los programas del USDA relacionados con la tierra no han sido accesibles para todos, incluidos los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, las mujeres, los BIPOC y los trabajadores agrícolas. Mediante la financiación de proyectos comunitarios de acceso a la tierra y transición, el USDA aumentará el acceso a todos los agricultores y ganaderos, e incrementará la participación en programas e iniciativas que puedan mejorar la seguridad de sus tierras, que es su mayor necesidad para garantizar un futuro viable a la industria agrícola.*

**14. Garantizar una financiación equitativa para los proyectos comunitarios de acceso a la tierra y transición.**

- a. Seguir financiando proyectos comunitarios de acceso a la tierra destinados a garantizar la seguridad de los agricultores. Esta financiación del USDA debería estar a disposición de una amplia variedad de entidades, como tribus, municipios, organizaciones sin ánimo de lucro y cooperativas, dando prioridad a los proyectos dirigidos por agricultores y ganaderos desfavorecidos y que les benefician. Esta financiación debería estar disponible como línea de crédito o subvención antes de la compra, lo que permitiría a las entidades elegibles actuar con rapidez en el mercado inmobiliario.
- b. Enmendar y financiar la recopilación de datos sobre tenencia de la tierra, acceso a la tierra y propiedad de tierras agrícolas según lo autorizado en la Ley Agrícola de

- 2018 para exigir que el Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas incluya en la encuesta sobre Tenencia, propiedad y transición de tierras agrícolas (encuesta TOTAL) preguntas relacionadas con qué tierras se mantienen en propiedad ausente; cuáles están en propiedad de herederos mantenidas en intereses indivisos y sin autoridad administrativa; cuál es el impacto de estas tendencias de propiedad de tierras agrícolas en la entrada exitosa y la viabilidad de los agricultores y ganaderos principiantes, así como en el impacto de los patrones de tenencia de la tierra, categorizados por raza, género y origen étnico; y también por estado, condado y región.
- c. Modificar y financiar la Comisión de Transición Agrícola establecida en la Ley Agrícola de 2018 para estudiar el acceso a la tierra y la transición, a fin de informar el establecimiento de políticas que faciliten el acceso equitativo a la tierra.
  - d. Proporcionar a la Oficina de Relaciones Tribales (OTR) la autoridad para nombrar inmediatamente a un Funcionario Federal Designado de la OTR a fin de ayudar a facilitar el proceso de nominación para participar en el Comité Asesor Tribal autorizado en la Ley Agrícola de 2018. Este comité asesorará al USDA sobre cuestiones y políticas relacionadas con las tribus en todo el Departamento.
  - e. Aumentar las inversiones en el Programa de Représtamo de Bienes de Herederos a medida que crece el programa y ampliar la elegibilidad de financiación para incluir la administración de los fondos del programa por parte de las entidades de préstamo.
  - f. Proporcionar préstamos familiares directos para cerrar las herencias de bienes de los herederos e incluir los costes legales.
  - g. Mantener y ampliar el nivel de financiación y asistencia técnica en relación con el Programa de Préstamos para Tierras Indígenas Altamente Fraccionadas, creado por la Ley Agraria de 2014.
  - h. Colaborar con las organizaciones indígenas y comunitarias, y con otras entidades interesadas para garantizar que junto a las cuestiones de sucesión también aborden los problemas de "fraccionamiento" a los que se enfrentan las comunidades tribales.
  - i. Garantizar que los programas del USDA relacionados con la tierra sean accesibles para todos los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, mujeres y BIPOC específicamente, y para los agricultores de la próxima generación en su conjunto; dando cabida a la elegibilidad de las entidades colectivas, cooperativas y comunales no familiares, y realizando un seguimiento e informando públicamente los datos demográficos de los participantes del programa.
  - j. Seguir financiando acuerdos de cooperación con organizaciones comunitarias, como los Acuerdos de Cooperación para la Justicia y la Equidad Racial del Servicio de Conservación de Recursos Naturales.
  - k. Implementar requisitos exhaustivos de evaluación e información basados en la equidad racial no solo para medir quién se beneficia, sino también para medir la eficacia del programa a la hora de facilitar la tenencia segura de la tierra a los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, mujeres y BIPOC.

**Recomendación 15: Almacenamiento**

*La Comisión de Equidad reconoce que los programas climáticos del USDA se han dirigido históricamente a los grandes productores y no han apoyado las prácticas sostenibles tradicionales. Al incluir acciones equitativas de justicia climática, el USDA puede garantizar que las prácticas indígenas se integren en los programas de agricultura sostenible de los Servicios de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en inglés) y apoyar a los agricultores más pequeños y no tradicionales para que accedan a la financiación del Programa de Incentivos a la Calidad Medioambiental (EQIP, por sus siglas en inglés) y otros programas medioambientales.*

**15. Incluir acciones climáticas equitativas en los programas de conservación del USDA para abordar la justicia medioambiental.**

- a. Aumentar los pagos de incentivos para la aplicación de prácticas climáticas resilientes a fin de garantizar que los agricultores con recursos limitados puedan participar en los programas de reparto de costes. Proporcionar automáticamente anticipos del EQIP a los productores históricamente desatendidos. La Comisión recomienda que el NRCS reduzca el número de años que un productor debe estar en producción en una parcela concreta para poder acogerse al EQIP.
- b. Ajustar las normas prácticas del EQIP y del Programa de Reservas de Conservación (CRP, por sus siglas en inglés) para integrar mejor y compensar equitativamente el uso del conocimiento indígena y las prácticas de gestión de la tierra. Los programas federales de conservación deberían agilizar el apoyo a los productores que incorporan estas prácticas, no crear una barrera para acceder al NRCS. La Comisión recomienda que el USDA tome en consideración los métodos no tradicionales de agricultura (es decir, agricultura de subsistencia, acuicultura/pesca) a efectos de ayuda en caso de catástrofe y otros programas de asistencia ofrecidos por la Agencia.
- c. Dar prioridad a la investigación que ayude a los pequeños agricultores diversificados a aplicar prácticas de conservación climáticamente inteligentes y a medir su impacto en la mitigación del cambio climático mediante métodos con un historial probado de éxito, que deberían incluir prácticas agrícolas tradicionales o históricas.
- d. Aumentar la financiación de la asistencia técnica para que sea lingüística y culturalmente adecuada, e invertir en expertos y comunidades locales mediante acuerdos de cooperación con tribus, asociaciones de acequias y otros expertos.
- e. Apoyar soluciones de justicia climática que destinen recursos a las mujeres y a los agricultores BIPOC, y protejan a los trabajadores agrícolas de las condiciones laborales peligrosas debidas al cambio climático.
- f. Exigir un análisis anual de los datos demográficos de los productores voluntarios para identificar cualquier tendencia en la utilización de los programas de conservación por parte de los productores jóvenes, nuevos y principiantes, mujeres y BIPOC.
- g. Desarrollar definiciones de agricultura climáticamente inteligente basadas en la ciencia que incluyan el conocimiento ecológico tribal y prioricen aún más las prácticas que ofrezcan los mayores beneficios climáticos, como la incorporación de cultivos de cobertura, cultivos perennes, pastoreo gestionado de pastos perennes y otras inversiones en la salud del suelo.

- h. Codificar el nuevo programa Micro Farm a través de la Agencia de Gestión de Riesgos para mejorar el acceso a los seguros de cosechas para las operaciones diversificadas, orgánicas y/o que venden en mercados locales, regionales y especializados.
- i. Ampliar los precios de comercialización directa dentro del Programa de Asistencia para Cultivos No Asegurados (NAP) o permitir que todos los agricultores utilicen sus propios rendimientos y datos históricos de precios para atender de forma más equitativa a los agricultores que venden directamente al consumidor o reciben una prima por sus cosechas.
- j. Administrar el NAP como rampa de acceso a programas de gestión de riesgos más holísticos, como el programa de protección de ingresos para granjas enteras y el programa de microgranjas.
- k. Aumentar los ingresos agrícolas máximos permitidos para los solicitantes históricamente desatendidos del programa de microgranjas.
- l. Ordenar al NRCS que proporcione al público un informe de impacto sobre cómo se ha utilizado la financiación del EQIP y el impacto que ese dinero ha tenido en el medioambiente.

#### Recomendación 16: Asistencia técnica y divulgación

*La Comisión de Equidad ha oído decir a múltiples interesados que la navegación por los programas y servicios del USDA puede ser un impedimento y, en algunos casos, imposible para determinados interesados. Al asignar fondos para que organizaciones externas proporcionen asistencia técnica, servicios de mediación y/o servicios jurídicos, el USDA puede, en última instancia, ayudar a los solicitantes a obtener las herramientas y los recursos que necesitan para presentar solicitudes competitivas para los programas.*

*Además, las estructuras de divulgación y compromiso existentes en el USDA en todas las áreas de misión, oficinas y programas necesitan tener un eje centralizado para identificar, alcanzar y alinear mejor los programas y servicios del USDA con las partes interesadas que requieren asistencia técnica. De este modo, el USDA estará mejor equipado para responder, coordinar y planificar las necesidades actuales de las partes interesadas en todas las áreas de misión, oficinas y programas, y ofrecer a las partes interesadas y a los clientes una experiencia más fluida en toda la cartera de asistencia técnica del USDA.*

#### **16. Establecer y/o garantizar que la oficina de participación externa del USDA disponga de la capacidad, los recursos y los conocimientos necesarios para funcionar de una manera sólida y centralizada que potencie el papel y la inversión financiera del Departamento en organizaciones (sin ánimo de lucro, no gubernamentales, de base comunitaria) para proporcionar asistencia técnica.**

- a. Aumentar el ancho de banda institucional del Departamento, tanto técnica como financieramente, para incrementar el apoyo a los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, de pequeña escala, desatendidos y de cultivos especializados.
- b. Invertir en mediación temprana y servicios técnicos para los agricultores en transición y acceso a la tierra, en particular la propiedad hereditaria y fiduciaria o restringida.

- c. Desarrollar y aplicar plataformas de comunicación y estrategias de divulgación innovadoras y culturalmente receptivas, incluidas las tecnologías móviles, para implicar a los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, a pequeña escala, desatendidos y de cultivos especializados en la puesta en marcha y el mantenimiento de una empresa agrícola de éxito, facilitando al mismo tiempo conexiones sólidas y constantes con el personal del USDA.
- d. Proporcionar acuerdos de cooperación a organizaciones que ofrezcan herramientas eficaces de gestión de empresas agrícolas, como el Center for Farm Financial Management (Centro para la gestión financiera agrícola), para que participen estratégicamente en actividades de divulgación ampliadas y específicas, y ofrezcan herramientas de asistencia técnica a agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, a pequeña escala, desatendidos y de cultivos especializados.
- e. Desarrollar un panel de organizaciones sin ánimo de lucro e instituciones de educación superior que proporcionen asistencia técnica a agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, a pequeña escala, desatendidos y de cultivos especializados, para que el USDA pueda proporcionar información y actualizaciones a estas entidades, así como solicitar comentarios sobre programas y oportunidades potenciales para asociarse con el USDA.
- f. Proporcionar formación y asesoramiento de asistencia técnica específica a organizaciones sin ánimo de lucro que atienden a comunidades de productores desatendidas, centrándose en la comprensión de los programas de subvenciones del USDA, la financiación de los esfuerzos de asistencia técnica y la mejora de la capacidad para presentar propuestas de subvenciones competitivas y de calidad.
- g. Proporcionar asistencia técnica a las organizaciones sin ánimo de lucro financiadas por el USDA que atienden a agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, de pequeña escala, desatendidos y de cultivos especializados para aumentar su capacidad interna de gestión eficaz de organizaciones sin ánimo de lucro.

#### Recomendación 17: Agricultores de subsistencia

*A la Comisión de Equidad le preocupa que el Censo Agrícola no tenga plenamente en cuenta a los agricultores de subsistencia que dependen del comercio y/o el reparto de recursos. Los agricultores/ganaderos actuales incluidos en el censo, ya sean rurales o urbanos, cuentan si se produjeron y vendieron, o normalmente se habrían vendido \$1,000 o más en productos agrícolas durante el año del censo. La comunidad agrícola nativa cree que los datos del Censo de Agricultura sobre los agricultores nativos están incompletos, lo que hace creer a los responsables políticos y al personal del USDA que la comunidad es más pequeña de lo que es y, por lo tanto, no reúne los requisitos para recibir los beneficios del programa.*

- 17. Encargar al Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas (NASS, por sus siglas en inglés) que incluya los diversos tipos de agricultores y ganaderos en el próximo Censo de Agricultura para dar cuenta de la naturaleza de muchas formas tradicionales de cómo se producen, venden o intercambian los productos agrícolas. Además, la NASS debería evaluar el umbral utilizado para cuantificar a un agricultor que cumple los requisitos y proporcionar educación sobre formas alternativas de documentación que pueden utilizarse para cumplir los requisitos.**

**El Secretario también debería ordenar al NASS que investigue y considere la posibilidad de cambiar la definición de explotación agrícola.**

**Recomendación 18: Programas de préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas**

*Los actuales programas y procesos de préstamo de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) ponen a prueba la capacidad de las personas desatendidas para acceder al crédito. Dado que la FSA se considera un punto de entrada para quienes buscan ayuda del USDA, la Comisión de Equidad cree que la transformación de la cultura de la FSA hacia un enfoque centrado en el servicio al cliente conducirá a un mayor acceso al capital para programas y servicios de forma más equitativa. Responder a las necesidades de préstamo de las personas desatendidas con claridad en los requisitos, simplicidad en el proceso y flexibilidad en la administración, todo ello en el momento oportuno, fomentará la participación equitativa más que cualquier otro esfuerzo.*

**18. Transformar la FSA en una organización de servicio al cliente que ofrezca un trato equitativo a todos.**

- a. Examinar los procesos de préstamo de la FSA y utilizar un lenguaje sencillo y describir claramente los criterios de elegibilidad relativos a los programas y procesos de préstamo para mejorar el acceso equitativo a las poblaciones desatendidas de agricultores y ganaderos tanto nuevos como experimentados.
- b. Proporcionar más flexibilidad en cuanto a los plazos y la tramitación de los préstamos, incluida la posibilidad de ofrecer una declaración inicial de admisibilidad o aceptar trámites preliminares antes de presentar la solicitud. Los agricultores y ganaderos desatendidos deberían disponer de mayor flexibilidad en cuanto a las condiciones de los préstamos a la hora de estructurar los paquetes financieros.
- c. Identificar las lagunas entre los préstamos de la FSA y los programas de subvenciones del USDA destinados a las poblaciones desatendidas para garantizar que la Ley de Reducción de la Inflación (IRA, por sus siglas en inglés) y las iniciativas del USDA puedan combinarse eficazmente para satisfacer las necesidades de las personas desatendidas.
- d. Definir "prestatario en apuros" para incluir a aquellos que aún no han entrado en mora, pero se encuentran bajo una tensión financiera que puede impedirles continuar con las operaciones agrícolas.
- e. Desarrollar acuerdos de cooperación con organizaciones de base comunitaria que trabajen como agentes y defensores de los prestatarios individuales con su permiso para permitir el examen de las solicitudes de los prestatarios individuales y las decisiones de préstamo.

**Recomendación 19: Modernización de la distribución por acres de base**

*A lo largo de su trabajo, la Comisión de Equidad tuvo conocimiento de casos en los que la aplicación de programas agrícolas no se hizo de manera justa y cuidadosa para evitar resultados discriminatorios. Por ejemplo, la Comisión dedicó una gran cantidad de energía a comprender cómo los pagos por "bases de superficie de cultivo" (CAB, por sus siglas en inglés) o acres de base han encerrado desigualdades y discriminaciones históricas, en*



*formas que causan un importante daño económico duradero a los productores desatendidos. Es importante modernizar las políticas de acres de base de forma que se aborden las disparidades.*

*A partir de la Ley de Ajuste Agrícola de 1933 (New Deal), el USDA ha desplegado diversas estrategias para subvencionar a los agricultores que producen los productos básicos cubiertos (commodities). Desde los años treinta hasta principios de los noventa, estos pagos estaban estrechamente ligados a la producción del agricultor, un proceso que en gran medida supervisaba y regulaba la Agencia de Servicios Agrícolas a través de los comités de condados. En la Ley Agraria de 1996 (Ley de Reforma y Mejora de la Agricultura y la Alimentación), los pagos de los programas agrarios se desvincularon de las plantaciones reales y se basaron en la producción histórica. Este sistema de pago a los agricultores a través de las bases de superficie de cultivo (CAB), que es la superficie establecida y el rendimiento de los productos básicos subvencionables, se ha convertido en una parte importante del flujo de caja de una explotación, especialmente en épocas de bajos precios de los cultivos o de entornos de producción difíciles. Los CAB se utilizan para calcular las subvenciones anuales abonadas a los productores y a los terratenientes (con contratos de arrendamiento de cultivos compartidos).*

*Los años críticos para establecer estos componentes del CAB fueron 1981-1985, cuando se permitió a los agricultores declarar la superficie plantada anual y los rendimientos medios, excluyendo los años de mayor y menor rendimiento. Durante ese periodo, los cultivos cubiertos incluían el trigo, el maíz, el sorgo, la cebada, la avena, el algodón de tierras altas y el arroz, y las leyes agrarias posteriores utilizaron estos CAB como base para realizar futuras modificaciones de los pagos. La Ley Agrícola de 2002 (Farm Security and Rural Investment Act, Ley de Seguridad Agrícola y de Inversión Rural) mantuvo los pagos disociados, pero permitió que la soja, el cacahuete y otras semillas oleaginosas (girasol, colza, mostaza, linaza, Crambe y sésamo) se añadieran a la superficie no comprometida. En casi todos los casos, los productores optaron por añadir estas semillas oleaginosas a la superficie subvencionable no comprometida, un proceso que reforzó la red de seguridad pero que hizo poco por resolver las disparidades entre los productores. Las oportunidades posteriores de modificar los CAB proporcionaron cierta ayuda, pero siguieron sin resolver adecuadamente las grandes discrepancias, según datos recientes.*

*Los informes del USDA y los testimonios de congresistas han aportado pruebas de enormes discrepancias en las subvenciones pagadas a los productores desatendidos en comparación con sus vecinos, y algunos informes muestran que solo reciben entre el 20% y el 25% de las subvenciones por acre que reciben sus vecinos. La discriminación admitida durante el periodo crítico (1981-1985) para la creación de CAB probablemente influyó en que algunos agricultores solo pudieran obtener financiación para producir rendimientos más bajos de cultivos de menor valor. Los agricultores que dispusieron de préstamos pudieron instalar sistemas de riego, mejorar el drenaje, adoptar tecnología y realizar otras mejoras de infraestructura que les permitieron aumentar el rendimiento, diversificar los cultivos y ampliar la superficie. Por el contrario, muchos agricultores desatendidos siguen explotando superficies que necesitan mejoras, ya que solo pueden producir rendimientos más bajos de cultivos de menor valor (por ejemplo, trigo o avena de invierno y cultivos de verano no irrigados). Las disparidades subvenciones anuales, actualmente los pagos de la Cobertura de*

*Riesgos Agrícolas y la Cobertura de Pérdidas de Precios (ARC/PLC, por sus siglas en inglés), distribuidas anualmente no hacen sino agravar estos problemas de larga data.*

**19. Modernizar las políticas relativas a los acres de base para abordar el problema de la incapacidad de los productores para recibir los pagos necesarios de los programas que ayudan a estabilizar los ingresos de las granjas durante las recesiones económicas de los mercados de materias primas.**

- a. Revisar los cálculos de los pagos del programa agrícola por acre de base y considerar la redistribución de la superficie de base para abordar las disparidades entre los agricultores. Determinar los acres de base específicos de la mercancía en tierras que históricamente no se han incluido en el establecimiento inicial de acres de base.
- b. Permitir mejoras de costes compartidos tales como la nivelación del terreno, la instalación de sistemas de riego y la provisión de recursos para mejorar la producción global en acres a los acres de base inferiores en función de su cálculo de base y de las discrepancias en acres en comparación con las granjas vecinas a los acres de base significativamente inferiores en un formato priorizado.
- c. Permitir el restablecimiento de las bases de superficie de cultivo (CAB, por sus siglas en inglés) una vez finalizadas las mejoras. Como alternativa, permitir que los productores con acres de base significativamente inferiores puedan optar por un ajuste anual de ingresos basado en discrepancias comarcales o regionales.

**Recomendación 20: Comités de Condados**

*La Comisión de Equidad escuchó testimonios contundentes de que los Comités de Condados de muchos estados no han representado equitativamente a sus agricultores y ganaderos pertenecientes a minorías. Además, la Comisión escuchó que los poderes otorgados a los Comités de Condado han dado lugar, en algunos casos, a decisiones que han paralizado el sustento económico de agricultores y ganaderos pertenecientes a minorías. Aunque los comités de condados tienen menos autoridad que en el pasado, como prolongación de la FSA, los comités de condado siguen asesorando y tomando decisiones políticas en relación con los préstamos de la red de seguridad de ingresos y los pagos compensatorios, los pagos de conservación, los programas de emergencia y los pagos de incentivos, indemnizaciones y catástrofes para determinados productos básicos. La finalidad, el impacto y la eficacia general del comité del condado han seguido siendo objeto de investigación y reflexión desde su promulgación a través de la Ley de Ajuste Agrícola de 1933 y a lo largo de la serie de ajustes congresuales y jurídicos realizados en su ámbito de aplicación y funcionamiento a través de la Ley de Conservación del Suelo y Adjudicación Nacional de 1936 y las posteriores Leyes Agrarias (2002 y 2008). El estudio continuado y las recomendaciones de reforma se han documentado en informes como el informe D.J. Miller de 1996, el informe del Equipo de Acción por los Derechos Civiles de 1997 y el informe Jackson Lewis de 2011.*

*A pesar de las numerosas recomendaciones e intentos realizados en el pasado para paliar las desigualdades documentadas relacionadas con el proceso de elección y el poder del Comité del Condado, abordar la cuestión de los Comités del Condado sigue siendo un paso fundamental para avanzar hacia la equidad en los programas y servicios del USDA.*

*Al elevar la voz de los asesores de las minorías, reforzar la formación de los nuevos miembros de los Comités Comarcales y mejorar el proceso de apelación, la Comisión de Equidad pretende reforzar la responsabilidad y la transparencia de los Comités Comarcales. En términos más generales, el papel de los comités comarcales en el sistema agrícola actual debería reevaluarse y, en caso necesario, rediseñarse para garantizar unos resultados más equitativos.*

## **20. Abordar la desigualdad histórica y actual en los servicios haciendo que los Comités de Condados sean más equitativos.**

### **Formación:**

- a. Exigir formación sobre diversidad relacionada con cuestiones afroamericanas, asiáticas, hispanas, indias americanas, nativas de Alaska, nativas de Hawái e isleñas del Pacífico allí donde exista un elevado número de comunidades diversas.
- b. Incluir el proceso de apelación y el papel del asesor de minorías en la formación de los nuevos miembros del comité.
- c. Formar a los Comités Comarcales para que ejerzan sus poderes de voto y utilicen las herramientas a su disposición para garantizar que los miembros puedan votar sin retribución o sensación de retribución por las acciones de voto.

### **Representación:**

- a. Otorgar a los actuales consejeros de minorías los mismos derechos de voto y mandatos que a los miembros electos; cuando no exista actualmente un consejero de minorías, el secretario debería nombrar a un miembro VOTANTE de minorías.
- b. Considerar un porcentaje mínimo de representación requerido que refleje la población para el voto de los miembros del Comité del Condado. Por ejemplo, si el 10% de la población del condado está formada por agricultores y ganaderos pertenecientes a minorías, aproximadamente, como mínimo, el 10% de la representación del Comité del Condado debería estar formada por agricultores y ganaderos votantes pertenecientes a minorías que reflejen esa población.
- c. Garantizar oportunidades equitativas para las personas interesadas en formar parte de los Comités del Condado reduciendo la complejidad del proceso de nominación y elección, y aumentando la concienciación sobre las oportunidades de formar parte de los Comités de Condados a través de múltiples mecanismos, incluidos, entre otros, los puntos de venta en línea. Utilizar el proceso de divulgación del Censo NASS como medio para notificar a todos los agricultores el proceso de elección y votación del Comité de Condado y su elegibilidad.
- d. Dada la naturaleza de los Gobiernos Tribales y su membresía/ciudadanía, debe crearse e implementarse un alcance específico para dar a conocer la oportunidad de servir a través de un alcance enfocado.
- e. El secretario debería estudiar la viabilidad de modificar la elegibilidad de las elecciones a los Comités Comarcales para ampliar los esfuerzos y permitir candidaturas de las siguientes categorías:
  - i. Organizaciones comunitarias con experiencia en la materia
  - ii. Instituciones concesionarias de tierras de 1890 y 1994

iii. Colegios y universidades agrícolas al servicio de los hispanos

**Rendición de cuentas:**

- a. Establecer un enlace con los comités de condado del USDA responsable de identificar e instituir una representación diversa en los comités de condado.
- b. Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas del personal del Comité del Condado estableciendo métricas de rendimiento con controles y mecanismos que garanticen que se atienen a normas equitativas y tienen acceso a los recursos del USDA. El director ejecutivo del Condado (CED, por sus siglas en inglés) y el personal del Comité del Condado deberían estar sujetos a la supervisión y evaluación de la FSA, con indicadores de derechos civiles, equidad y demográficos incluidos como métricas.
- c. Implantar inmediatamente un proceso que garantice que los asesores minoritarios de los comités de condado tengan acceso al administrador de la FSA para plantear en tiempo real cuestiones o preocupaciones dentro del condado y un informe anual o una rendición de cuentas al administrador sobre el funcionamiento de dicho comité.
- d. Aumentar la transparencia de las elecciones de la FSA poniendo a disposición del público los informes y los datos de contacto de forma más oportuna. Los informes deben incluir información demográfica de los miembros.
- e. Llevar a cabo una evaluación bianual de las medidas de rendimiento que indiquen resultados equitativos para los Comités del Condado. En caso de que las recomendaciones anteriores no produzcan los resultados equitativos deseados, realizar un análisis y un estudio externos sobre las disparidades de equidad de los Comités de Condado y una posible reforma del sistema de Comités de Condado hacia una alternativa más equitativa para TODOS los agricultores. El análisis debe incluir el papel actual del Comité del Condado que crea disparidades para las mujeres y los agricultores BIPOC, tanto el papel histórico del sistema del Comité del Condado como el desplazamiento actual de las mujeres y los agricultores BIPOC.
- f. El secretario creará a nivel federal un grupo consultivo o de apoyo compuesto por personas internas y externas que actúen como defensores de los productores para que conozcan sus opciones de reclamación y recurso. El grupo debe establecer procedimientos operativos estándar (SOP) para los Comités del Condado, incluida la exclusión del acceso a la información financiera y sensible de los clientes. Los SOP se pondrán a disposición del público y se actualizarán anualmente. Las métricas de rendimiento deben establecerse y revisarse durante las revisiones estratégicas trimestrales realizadas por el vicesecretario.
  - i. Para mejorar la rendición de cuentas, el director ejecutivo del condado debería ser contratado por el director de distrito y depender directamente de él.
  - ii. Se prohíbe al director ejecutivo del condado facilitar a los miembros del comité información financiera y sensible sobre los clientes.
  - iii. El papel del Comité del Condado debe centrarse en actividades de asesoramiento, en particular la comunicación de las necesidades locales. El Comité del Condado actuará como órgano representativo de todos los agricultores y ganaderos.

### Recomendación 21: Oficina de Granjas Pequeñas

*Por medio de su trabajo, la Comisión de Equidad llegó a identificar la disparidad en los beneficios de los programas del USDA, la investigación, la conservación y otras ayudas proporcionadas a las pequeñas granjas como una preocupación significativa en materia de equidad. Por diseño y aplicación del programa, las grandes granjas reciben la inmensa mayoría de los recursos del USDA. En enero de 1998, el USDA A TIME TO ACT (hora de actuar): un informe de la Comisión Nacional del USDA (Comisión de 1998) sobre las pequeñas granjas agrícolas formuló ocho recomendaciones para protegerlas. Sin embargo, hay pocas pruebas de que se hayan aplicado las recomendaciones de la Comisión de 1998.*

*Se consideran granjas pequeñas las que tienen menos de 180 acres. La oficina se encargaría de: (1) Valorar las necesidades de las pequeñas operaciones, evaluar la capacidad actual del Departamento para atenderlas y recomendar mejoras en las políticas, el diseño y la ejecución de los programas del USDA. (2) Proporcionar, o coordinar a través de acuerdos de cooperación, asistencia técnica directa y/o subvenciones de hasta \$25,000 a pequeñas granjas agrícolas para equipamiento, pérdidas no aseguradas, ayuda para la planificación empresarial, adopción de prácticas de conservación, pagos iniciales por tierras, etc.*

*Este enfoque sería beneficioso para todos: ayudaría al Departamento a cumplir mejor su misión de servir a los agricultores de todos los tipos y escalas, garantizaría que los pequeños agricultores pudieran beneficiarse de todo el conjunto de programas del USDA y ayudaría a garantizar un sistema alimentario más resiliente para todos los estadounidenses.*

- 21. Crear una Oficina de Pequeñas Granjas centrada en las pequeñas granjas con ventas brutas inferiores a \$250,000. La oficina se ubicaría en el Área de Misión de Producción Agrícola y Conservación (FPAC, por sus siglas en inglés) para incluir enlaces de otras Áreas de Misión/Agencias relevantes. La Oficina de Pequeñas Granjas debe contribuir a garantizar que las pequeñas granjas agrícolas, ganaderas y forestales tengan pleno acceso a los programas del USDA.**

## IX. Apoyando a los trabajadores agrícolas y sus familias

La comisión y las subcomisiones reconocen que entre las poblaciones más vulnerables del sector agrícola se encuentran los trabajadores agrícolas y sus familias. A menudo, los trabajadores agrícolas no están directamente atendidos, ni protegidos ni son elegibles para los programas, servicios o beneficios proporcionados a la comunidad agrícola en general. Esto se debe a factores como las leyes de inmigración y laborales, los incentivos y barreras estructurales no equitativos y la falta de atención a la mejora de la inclusión. Las nuevas vulnerabilidades de los empleos agrícolas debidas a las crecientes repercusiones del cambio climático son también un reto importante para los trabajadores agrícolas y sus familias. Los trabajadores agrícolas son, de forma desproporcionada, personas de color. La Comisión felicita al USDA por sus recientes iniciativas de apoyo y ayuda financiera a los trabajadores agrícolas, como el Programa de Subvenciones de Ayuda a los Trabajadores Agrícolas y Alimentarios. La Comisión y las Subcomisiones proponen las siguientes recomendaciones para mejorar el apoyo a los trabajadores agrícolas y sus familias.

### Recomendación 22: Dotación de personal de trabajo agrícola

*La Comisión de Equidad reconoce que el USDA no ha tratado de forma coherente a los trabajadores agrícolas como un colectivo específico a lo largo del tiempo. Al financiar y elevar las funciones del personal profesional dedicado a los trabajadores agrícolas, el USDA puede impulsar la coordinación, el cumplimiento y el cambio de cultura a nivel de sistemas para proteger a los trabajadores agrícolas de las desigualdades. Aunque actualmente existe un puesto de coordinador de trabajadores agrícolas, no se ha financiado ni mantenido adecuadamente.*

- 22. Institucionalizar el cumplimiento de la equidad y el cambio de cultura en todo el USDA mediante el nombramiento de un alto funcionario con personal exclusivo (de carrera o político) con autoridad para tomar decisiones y acceso a funcionarios de alto nivel y a los recursos necesarios para atender a los trabajadores agrícolas, sus familias y las organizaciones que los atienden. El alto funcionario actuaría como representante del USDA en los grupos de trabajo interinstitucionales sobre trabajadores agrícolas y cuestiones asociadas.**

### Recomendación 23: Consejo Interinstitucional de Servicios a los Trabajadores Agrícolas

*La Comisión de Equidad reconoce el valor y la necesidad de que los trabajadores agrícolas sean reconocidos sistemáticamente como un colectivo específico dentro de los procesos, los programas, los servicios y las políticas intergubernamentales. El establecimiento de un Consejo Interinstitucional de Servicios para Trabajadores Agrícolas ayudará al USDA a impulsar la rendición de cuentas, la coordinación, el cumplimiento y el cambio de cultura a nivel de sistemas para proteger a los trabajadores agrícolas de las continuas desigualdades.*

- 23. Emitir una recomendación del secretario para que la Casa Blanca procure el establecimiento de un Consejo Interagencias de Servicios para los Trabajadores Agrícolas, para la coordinación de infraestructuras en los procesos de trabajo intergubernamentales. El Consejo debería ser convocado por el USDA e incluir al Departamento de Salud y Servicios Humanos, el Departamento de Trabajo, el Departamento de Educación, la Agencia de Protección Medioambiental, el**

**Departamento de Seguridad Nacional, el Departamento de Justicia, el Departamento del Tesoro y socios del sector privado.**

**Recomendación 24: Nutrición de los trabajadores agrícolas**

*La Comisión de Equidad reconoce que muchos trabajadores agrícolas y sus familias tienen ingresos por debajo o cerca del límite federal de pobreza y padecen inseguridad alimentaria. Al mejorar el acceso lingüístico, desarrollar actividades de divulgación específicas y hacer que los programas de distribución y los sitios de solicitud sean más accesibles, el USDA puede garantizar que los trabajadores agrícolas y sus familias puedan acceder a los programas de nutrición disponibles para ellos.*

**24. Garantizar que los trabajadores agrícolas y sus familias tengan acceso a todos los programas de alimentación y nutrición del USDA.**

- a. Mejorar el acceso lingüístico.
- b. Ordenar la creación y distribución de materiales de divulgación específicos con una cadencia anual requerida para su actualización y distribución.
- c. Desarrollar programas de distribución y sitios de solicitud inclusivos y accesibles.
- d. Garantizar que se anima a los trabajadores agrícolas y a sus familias a solicitar y recibir ayudas nutricionales no exigiendo un número de Seguro Social.

**Recomendación 25: Acceso de los trabajadores agrarios a los programas del USDA**

*La Comisión de Equidad reconoce que los trabajadores agrícolas han estado infrarrepresentados e insuficientemente atendidos por el USDA. Mediante la solicitud, el apoyo y el análisis de datos e informes, el USDA puede comprender mejor las necesidades de los trabajadores agrícolas para mejorar las condiciones de trabajo y crear vías potenciales para su transición de trabajadores agrícolas a agricultores.*

**25. Encargar a la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) del USDA que realice un informe o un informe conjunto del USDA y el Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) sobre las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas que son esenciales para comprender las necesidades de las poblaciones de trabajadores agrícolas. El informe también examinará el acceso de los trabajadores agrícolas a los programas del USDA. La OIG y el DOL deben consultar a las organizaciones de trabajadores agrícolas y a los propios trabajadores agrícolas, y deben utilizar métodos de investigación innovadores para garantizar el anonimato, la exactitud de los datos y la protección contra las represalias.**

- a. El informe debe financiarse, realizarse y publicarse semestralmente para garantizar el cumplimiento y los cambios a nivel de sistemas para los trabajadores agrícolas, sus familias y las organizaciones.

**Recomendación 26: Financiación para los trabajadores agrícolas**

*La Comisión de Equidad reconoce que los trabajadores agrícolas se enfrentan a violaciones generalizadas de los pocos derechos que poseen, a elevados índices de lesiones y muertes, y a la pobreza, incluida la inseguridad alimentaria. Al dar prioridad a los trabajadores agrícolas en los programas, políticas y recursos del USDA, el USDA ayudaría no solo a los*

*trabajadores agrícolas, sino que también proporcionaría beneficios sociales más amplios, incluida la mejora de la seguridad alimentaria, comunidades rurales más sanas y fuertes, y la igualdad de condiciones para los empleadores respetuosos de la ley.*

**26. Elaborar legislación y utilizar la autoridad existente para garantizar una financiación que beneficie a los trabajadores agrícolas y a sus familias.**

- a. Apoyar una financiación mínima inicial de \$5000 millones para las organizaciones de trabajadores agrícolas, con el fin de mejorar las condiciones y protecciones laborales, la atención sanitaria, los salarios, el acceso a la justicia, el abastecimiento y la estabilidad, los servicios y la seguridad y formación de los trabajadores agrícolas.
- b. Aprovechar la financiación y los recursos existentes y en curso para promover la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas, el cumplimiento de la seguridad en el lugar de trabajo y las oportunidades económicas de los trabajadores agrícolas a través de oportunidades de financiación, requisitos de financiación, sanciones e incentivos.
- c. Garantizar que el gasto en subvenciones y adquisiciones de los empleadores promueva la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas, exigiendo que los empleadores de toda la cadena de suministro demuestren el cumplimiento de la legislación laboral y cumplan las normas "de alto nivel" en el lugar de trabajo, como la negociación colectiva y otros parámetros para mejorar las protecciones en el lugar de trabajo, para poder optar a dicha financiación o adquisición.
- d. Tomar medidas para garantizar que las oportunidades de financiación adicionales, como las subvenciones existentes y en curso u otros programas, incluyan requisitos e incentivos relativos a las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas.
- e. Adoptar medidas ejecutivas para garantizar la financiación de las organizaciones de trabajadores agrícolas con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo y de vida y asegurar su acceso a oportunidades económicas.
- f. Garantizar que los trabajadores agrícolas, sus familias y sus organizaciones estén igualmente incluidos en cualquier financiación destinada a abordar el impacto de las pandemias, los desastres naturales y el cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos, los incendios forestales, las sequías, etc.
- g. Esta recomendación está destinada a apoyar a los trabajadores agrícolas y sus organizaciones y no a los contratistas de mano de obra agrícola.



## X. Fortaleciendo los programas de investigación y extensión

Investigación y Extensión: el USDA coordina y lleva a cabo actividades de investigación, educación y extensión con científicos e investigadores de distintos sectores, incluidos el Gobierno Federal, las universidades y los socios privados. Con la Ley Morrill de 1862 se crearon los colegios y las universidades concesionarios de tierras originales con la misión de proporcionar educación agrícola a la clase trabajadora. Aunque esta legislación no discriminaba explícitamente por raza, en la práctica muchas de las instituciones eran solo para blancos, y es innegable que los beneficios de las instituciones concesionarias de tierras excluyeron a las personas de color durante generaciones. En 1890, se financió una segunda ronda de instituciones concesionarias de tierras, los colegios y universidades históricamente negros. Los colegios controlados por las tribus no recibieron financiación de subvenciones de tierras hasta 1994. Sin embargo, históricamente, las instituciones concesionarias de tierras para minorías de 1890 y 1994 no han recibido una financiación del USDA comparable a la de los colegios y las universidades concesionarios de tierras de 1862. La Comisión aplaude la reciente inversión de más de \$21.8 millones para desarrollar la capacidad de los colegios y universidades históricamente negros (HBCU, por sus siglas en inglés) de 1890 en la red concesionarias de tierras, para ofrecer soluciones innovadoras que aborden los nuevos retos agrícolas que afectan a diversas comunidades. Las siguientes recomendaciones pretenden reforzar la investigación, la extensión y la enseñanza de las ciencias agroalimentarias en todas las instituciones del país que atienden a minorías.

### Recomendación 27: El Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido

*La Comisión de Equidad entiende que una de las desigualdades más significativas a las que se enfrentan los productores tribales es la falta de acceso a la asistencia técnica en comparación con otros productores. El sistema de extensión agraria, pensado para servir a todos los productores, ha dejado históricamente de lado a los productores tribales. El Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido (FRTEP, por sus siglas en inglés) fue creado para resolver ese problema; sin embargo, el programa no ha tenido una afluencia de fondos desde 1990, y aunque el proyecto de ley agrícola de 2018 agregó a los colegios y universidades tribales de 1994 como sitios elegibles para el FRTEP, no vino ningún nuevo financiamiento con esto. En la actualidad, 38 agentes del FRTEP de todo el país están destinados a atender hasta 2,000 productores por persona, mientras que sus homólogos del sistema de extensión agraria atienden aproximadamente a 200 cada uno. El resultado es un servicio desigual para los productores tribales. La Comisión recomienda que el USDA asigne una reserva, utilizando un método de fórmula similar al empleado en la extensión de los condados, para el FRTEP con el fin de lograr la equidad entre los programas de extensión.*

#### **27. Buscar una mayor financiación para el Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido (FRTEP) y eliminar la naturaleza competitiva del actual proceso de solicitudes para permitir una mayor colaboración entre las extensiones tribales.**

- a. Aumentar la financiación del programa FRTEP hasta \$50 millones. La financiación actual exige que los agentes del FRTEP atiendan hasta a 2,000 productores por persona, mientras que sus homólogos del programa de extensión agraria solamente tienen que atender a 200. La financiación competitiva es

estática para el FRTEP y las instituciones de 1994. A medida que compiten y se añaden nuevos programas, todos los programas existentes en las naciones tribales sufren una mayor reducción de la financiación. Este tipo de financiación competitiva no se encuentra en los programas de extensión de los condados. La Extensión del Condado se basa en una fórmula, y recomendamos que la Extensión Tribal se base en esa misma fórmula.

#### Recomendación 28: Requisitos de equiparación para las instituciones de la década de 1890

*La Comisión de Equidad recomienda al USDA que aborde las desigualdades históricas en la financiación proporcionada por las Leyes Morrill de 1862 y 1890 para que la investigación agrícola, la divulgación y la asistencia técnica sean más equitativas. La Comisión reconoce la necesidad de que los requisitos de contrapartida sean coherentes en todas las instituciones y de abordar el hecho de que las instituciones en 1890 nunca recibieron su asignación equitativa de terrenos, principal mecanismo de financiación de las instituciones. La Comisión agradece las cartas enviadas por el secretario de Agricultura y el secretario de Educación a los gobernadores de 16 estados en las que se hacía hincapié en la disparidad de financiación entre los colegios y universidades históricamente negros (HBCU, por sus siglas en inglés) y concesionarias de tierras y sus homólogos en sus estados.*

#### **28. Abordar las disparidades y dificultades con el requisito de equiparación 1:1 para las universidades concesionarias de tierras de 1890.**

- a. El gobernador del Estado en que se encuentra la institución elegible debe presentar una solicitud de exención para los requisitos de equiparación.
- b. Permitir diversas formas de financiación no federal (por ejemplo, donaciones privadas, subvenciones, etc.).

#### Recomendación 29: Programación del Servicio de Extensión Cooperativa

*Dada su experiencia al servicio de los pequeños productores de cultivos especializados y de los agricultores no tradicionales, la Comisión reconoce que las universidades concesionarias de tierras de 1890, los colegios y universidades agrícolas al servicio de los hispanos (HSACU, por sus siglas en inglés) de 2008 y los colegios y universidades tribales concesionarios de tierras (TCU, por sus siglas en inglés) de 1994 son los mejor equipados para llevar a cabo la investigación agrícola, la divulgación y para proporcionar asistencia técnica a la diversidad de grupos de interés.*

#### **29. Aumentar la financiación y el apoyo para ampliar la programación del Servicio de Extensión Cooperativa a las comunidades marginadas mediante acuerdos de cooperación y un lenguaje más descriptivo en las solicitudes (RFA, por sus siglas en inglés) de financiación competitiva para facilitar la colaboración con las facultades y universidades agrícolas que atienden a minorías.**

#### Recomendación 30: Acuerdos de cooperación y subvenciones competitivas

*Dada su experiencia y las relaciones que mantienen con sus grupos de interés, la Comisión de Igualdad reconoce que los colegios concesionarios de tierras 1890, los colegios y universidades agrícolas al servicio de los hispanos de 2008 (HSACU, por sus siglas en inglés) y los colegios y universidades tribales de 1994 (TCU, por sus siglas en inglés) están mejor posicionadas para llegar a las comunidades marginadas.*

- 30. Aumentar el apoyo financiero (en forma de acuerdos de cooperación y subvenciones competitivas) y asignar una financiación equitativa a las instituciones designadas por el gobierno federal para servir a las minorías (incluidos los colegios concesionarios de tierras de 1890 , las TCU de 1994, las HSACU y las organizaciones comunitarias).**
- Exigir a los gestores de programas que sean específicos, intencionados y equitativos a la hora de distribuir la financiación a la investigación y la extensión, añadiendo un lenguaje detallado que se dirija a una clientela diversa y fomente la colaboración entre distintos tipos de instituciones y organizaciones comunitarias.
  - Fomentar la colaboración y la cooperación con instituciones/organizaciones al servicio de las minorías mediante criterios de evaluación. El lenguaje de la Solicitud de Candidatura (RFA, por sus siglas en inglés) debe estar vinculado de forma transparente a las rúbricas de evaluación de propuestas para promover el servicio a las comunidades marginadas.
  - Una financiación adecuada que equivalga a un aumento de al menos el 20% en los próximos cinco años.

**Recomendación 31: Distinciones que permiten acceder a dotaciones y créditos**

*La Comisión de Equidad reconoce que existe una brecha cada vez mayor entre los distintos grupos poblacionales de EE.UU. en cuanto a la obtención de títulos y el acceso a la investigación, la educación y la divulgación relacionadas con la alimentación, la agricultura y los recursos naturales. En un esfuerzo por llegar a un público más amplio y desatendido, y por crear la mano de obra necesaria para mejorar y fortalecer la agricultura estadounidense, hay que invertir en instituciones reconocidas por esta labor.*

- 31. Reconocer a las instituciones agrícolas al servicio de las minorías que contribuyen de forma importante al acceso equitativo a la información, la educación y la capacidad de los estudiantes, agricultores, ganaderos, etc. (minorías) desatendidos. La distinción debería permitir el acceso a las dotaciones y asignaciones anuales disponibles para otras universidades concesionarias de tierras, recursos destinados a apoyar y mejorar la investigación relevante a nivel regional, el acceso a la educación y otras capacidades, y la participación de la comunidad (extensión).**
- Mejorar la autoridad legislativa otorgada en la Ley de Alimentos, Conservación y Energía de 2008 (PL 110-246) que incluyó una designación federal para las instituciones al servicio a los hispanos (HSI, por sus siglas en inglés) que ofrecen programas de grado asociado, licenciatura u otros programas acreditados en agricultura y campos relacionados que se convirtieron en los colegios y universidades agrícolas al servicio de los hispanos (HSACU, por sus siglas en inglés). Se debería hacer una distinción en el nombramiento de unas pocas HSACU selectas que estén cumpliendo de forma estratégica y más eficaz la misión del USDA y que tengan un historial demostrado de contribución a la investigación, la educación y la extensión/compromiso con la comunidad relacionados con la alimentación, la agricultura y las ciencias relacionadas con los recursos naturales. Esta distinción debería posibilitar la **financiación apropiada** que permita la inversión en estas instituciones a través del acceso a dicha

- financiación o a través de colaboraciones con agencias del USDA (NRCS, ARS, APHIS, etc.) que permitan acuerdos de cooperación o asociaciones similares a las de las universidades concesionarias de tierras.
- b. Crear una nueva distinción para los colegios o universidades agrícolas al servicio de las minorías que cumplan criterios claros y específicos de (a) acceso a la educación: ofrecer a los estudiantes (de minorías) desatendidos programas de diplomatura, licenciatura u otras titulaciones acreditadas en agricultura y campos afines (superior al criterio de referencia existente del 25%), (b) acceso a la investigación: llevar a cabo investigaciones relevantes a nivel regional apoyadas por el USDA u otros mecanismos de financiación competitivos; (c) desarrollo de capacidades: tener un historial claro y demostrado de divulgación, extensión o compromiso con la comunidad. Estas universidades agrícolas al servicio de las minorías (MSACU, por sus siglas en inglés) se beneficiarán de las inversiones en investigación, educación, extensiones a través de subvenciones competitivas del USDA, un Fondo MSACU en el Tesoro de EE.UU. con financiación apropiada.

## XI. Garantizando una asistencia nutricional equitativa a los necesitados

La Comisión de Equidad reconoce la oportunidad no sólo de abordar el acceso desigual a los programas agrícolas entre las comunidades desatendidas, sino también el acceso a los programas y servicios de nutrición que históricamente han dejado a algunos en Estados Unidos sin la posibilidad de recibir ayuda. Hacer frente a estas barreras de acceso e inclusión repercute directamente en las familias y fomenta comunidades más sanas. El aumento de la participación en los programas de asistencia nutricional también beneficia a los productores a través de una mayor demanda de sus productos. A su vez, los productores pueden servir mejor a los consumidores e influir positivamente en el sistema alimentario participando en programas de asistencia nutricional de mayor alcance e impacto. La Comisión conoce y aplaude las numerosas iniciativas que el USDA ya está abordando en relación con las disparidades sistémicas en la seguridad alimentaria y la asistencia nutricional, como las Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT, por sus siglas en inglés) de verano y las inversiones y la modernización del Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP, por sus siglas en inglés). Sin embargo, la Comisión sigue recomendando actualizaciones de varios programas que permitirían un acceso aún mayor a las personas y familias desatendidas.

### Recomendación 32: Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP)

*La Comisión de Equidad ha identificado varias políticas que limitan explícitamente el acceso a los programas de nutrición en función de la residencia y el estatus migratorio, así como otras políticas que tienen un impacto dispar en el acceso de los BIPOC a los programas de nutrición debido a las formas en que los BIPOC han sido marginados a través del mercado laboral y otras fuerzas. Muchas de las restricciones están en vigor desde 1996. Mediante el apoyo a las acciones legislativas para eliminar determinadas restricciones de elegibilidad en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), el USDA puede garantizar que todas las comunidades tengan acceso a alimentos sanos y nutritivos.*

#### **32. Apoyar la acción legislativa para eliminar las restricciones de elegibilidad en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) que limitan desproporcionadamente el acceso a los apoyos nutricionales por BIPOC, incluidas:**

- a. Las restricciones a la recepción basadas en el estatus migratorio.
- b. La denegación de las prestaciones estándar del SNAP a los residentes de Puerto Rico y otros territorios insulares (reciben un apoyo nutricional limitado del Programa de Asistencia Nutricional).
- c. La prohibición de recibir prestaciones SNAP y alimentos del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) en el mismo mes.
- d. La limitación temporal de la percepción de prestaciones para los desempleados que no vivan con hijos a cargo y la posibilidad de denegar las prestaciones por no participar en los programas SNAP de Empleo y Formación (SNAP E&T obligatorio).

- e. La prohibición de la ayuda del SNAP a las personas con condenas previas por delitos de drogas.

### Recomendación 33: Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP)

*La Comisión de Equidad señala que desde hace tiempo existe la preocupación de que el Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP, por sus siglas en inglés) sea poco realista en sus expectativas y no proporcione a los beneficiarios prestaciones suficientes para adquirir una alimentación adecuada y sana. La Comisión reconoce las mejoras significativas realizadas por los beneficios reevaluados que entraron en vigor en 2021, como resultado de la dirección de la Ley Agrícola de 2018 para que el USDA reevalúe el TFP para 2022 y cada cinco años a partir de entonces. La Comisión apoya la continua reevaluación del TFP e insta a que se realicen ajustes adicionales en los niveles y cálculos de las prestaciones del SNAP para ayudar a los beneficiarios a satisfacer mejor sus necesidades nutricionales. La Comisión también insta al Congreso a seguir financiando estas mejoras del TFP y a otorgar al USDA la autoridad necesaria para realizar las revisiones necesarias.*

- 33. Seguir revisando y actualizando el Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP) para reflejar las necesidades de los consumidores actuales. Apoyar la investigación sobre si el SNAP permite a los participantes comprar realmente una dieta saludable y animar al Congreso a considerar opciones que incluyan aumentar la prestación mínima, aumentar las prestaciones más de una vez al año durante periodos de alta inflación y basar los niveles de prestaciones del SNAP en el Plan de Alimentos de Bajo Costo.**

### Recomendación 34: Servicio centrado en el cliente del Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP)

*La Comisión de Equidad reconoce que con demasiada frecuencia existe una falta de servicio centrado en el cliente que no trata con respeto a las personas que solicitan ayuda nutricional y da lugar a una reducción de la recepción de prestaciones. Las barreras de acceso suelen tener un impacto desproporcionado en los BIPOC y otras poblaciones socialmente marginadas. Al eliminar las barreras de acceso para solicitantes y participantes, el USDA puede garantizar que las personas que reúnen los requisitos tengan acceso a los programas de nutrición disponibles.*

- 34. Seguir alentando a las agencias estatales del SNAP a que administren el SNAP de una manera que trate a los solicitantes y participantes con dignidad y respeto, y a que consulten a las personas con experiencia vivida de la pobreza cuando administren los programas y proporcionen asistencia técnica sobre cómo hacerlo. El USDA debe buscar autoridad legislativa para responsabilizar a los estados de las barreras al acceso y exigir a los estados que desarrollen procesos para que los beneficiarios participen en el diseño y evaluación de programas y sistemas. El USDA debe explorar metodologías para reportar datos de participación en SNAP entre individuos elegibles desglosados por raza y etnia.**

### Recomendación 35: Revisión del acceso de los proveedores a los programas de nutrición

*La Comisión de Equidad reconoce que el acceso de los vendedores a los programas de nutrición del USDA ha sido restrictivo y desigual. Al revisar el acceso a los programas y los*

*requisitos de adquisición, el USDA puede abordar las políticas que pueden crear impedimentos de entrada para los pequeños vendedores y los agricultores locales. La eliminación de esos impedimentos también facilitaría a los proveedores de servicios de guardería el acceso y la adquisición de alimentos culturalmente específicos y nutritivos. La Comisión reconoce que puede haber oportunidades adicionales en todos los programas del USDA de utilizar la contratación pública para promover la equidad.*

**35. Revisar los programas de nutrición a nivel federal, estatal y local para identificar las barreras a las oportunidades de venta y contratación para las comunidades desfavorecidas y subrepresentadas; eliminar las barreras dentro del control federal y proporcionar asistencia técnica a los estados y localidades sobre las mejores prácticas.**

- a. Llevar a cabo actividades de divulgación y apoyar a las pequeñas empresas, especialmente a las que pertenecen a comunidades subrepresentadas, para que se conviertan en proveedores aprobados del SNAP y mantengan su elegibilidad. Apoyar enfoques innovadores para mejorar el acceso en los desiertos de acceso a alimentos/SNAP y promover los sistemas alimentarios locales.
- b. Revisar los algoritmos de minería de datos utilizados para identificar a los minoristas del SNAP como posibles lugares de fraude para detectar sesgos e impactos desproporcionados. Proporcionar opciones de corrección para evitar la creación de desiertos de acceso a SNAP.
- c. Revisar los requisitos del patrón de comidas del Programa de Alimentación para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) para garantizar la inclusión de alimentos culturalmente apropiados, la capacidad de los proveedores de la comunidad infrarrepresentada para participar como centros y el acceso de los pequeños proveedores de cuidado de niños a domicilio (muchos de los cuales proceden de comunidades desfavorecidas). Revisar y actualizar el patrón de comidas y las normas de nutrición para las comidas escolares con el fin de reflejar las Guías Alimentarias para los Estadounidenses y teniendo en cuenta los alimentos culturales y tradicionales preferidos por los participantes en el programa.
- d. Aplicar los cambios propuestos a los paquetes de alimentos del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) para apoyar mejor el acceso a alimentos culturalmente apropiados, teniendo en cuenta los comentarios recibidos; y seguir apoyando la participación de proveedores comunitarios subrepresentados como vendedores de WIC. Eliminar las barreras que impiden el acceso al programa WIC, entre otras cosas, apoyando su financiación íntegra por parte del Congreso y ampliando las exenciones de los requisitos de presencia física.

## XII. Reconociendo a los inmigrantes y sus familias

A lo largo de la historia agrícola de Estados Unidos, la inmigración ha sido vital para convertir a esta nación en un líder agrícola mundial. Desde mediados del siglo XIX, los inmigrantes han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del paisaje agrícola estadounidense, a medida que se importaban sucesivas oleadas de inmigrantes para trabajar en los campos. California y otros grandes estados agrícolas vieron llegar a chinos, japoneses, mexicanos, filipinos, afroamericanos, los Oakies y Arkies de la época de la Gran Depresión, mexicanos de nuevo y, más tarde, trabajadores árabes y punyabíes. Estos trabajadores altamente cualificados trabajaron arduamente en condiciones casi siempre duras para hacer que las granjas estadounidenses fueran productivas y rentables. Trabajaron incluso en la construcción de sistemas de riego, la recolección de la producción y la labranza de los campos para obtener el máximo rendimiento, beneficiando principalmente a los propietarios de las granjas. La mano de obra inmigrante voló cadenas montañosas y construyó el ferrocarril transcontinental, que transformó el movimiento de los productos cultivados en Estados Unidos. En 1880, los agricultores y trabajadores inmigrantes asiáticos eran responsables del 70% de la producción agrícola de California. Hoy en día, los inmigrantes siguen contribuyendo a los avances agrícolas y a la diversidad alimentaria. Por ejemplo, los agricultores y trabajadores hmong se han convertido en protagonistas de la industria fresera de California.

Históricamente, durante los periodos de recesión económica, los inmigrantes dejaban de ser bienvenidos. La Ley de Exclusión China de 1882 fue la primera ley de inmigración estadounidense dirigida específicamente a un grupo racial. Las leyes posteriores ampliaron las restricciones para impedir la entrada de personas de la mayoría de los países asiáticos, mientras que los inmigrantes de países europeos seguían siendo bienvenidos.

A principios del siglo XX, se promulgaron "leyes sobre tierras extranjeras" con el fin específico de prohibir que los ciudadanos no estadounidenses poseyeran propiedades, incluidas tierras de labranza. Muchos agricultores japoneses habían llegado como mano de obra y acabaron comprando sus propias granjas. Se vieron obligados a vender sus negocios con enormes pérdidas o a transferir los títulos a sus hijos nacidos en Estados Unidos. Más tarde se aprobarían restricciones adicionales para prohibir que los hijos nacidos en Estados Unidos de japoneses y otras razas asiáticas tuvieran propiedades. Algunos intentaron llegar a acuerdos privados con socios o vecinos para gestionar sus granjas. Durante la Segunda Guerra Mundial, 110,000 japoneses y estadounidenses de origen japonés fueron internados inconstitucionalmente en campos de internamiento. Cuando regresaron, se encontraron con que sus casas, granjas y negocios ya no eran suyos.

Los productores agrícolas importaron más de 100,000 jóvenes inmigrantes filipinos para trabajar en los campos de los estados occidentales durante las décadas de 1920 y 1930. Llamados Manongs, con la intención de utilizar un cariñoso término de respeto, la ley californiana contra el mestizaje les impedía casarse con personas de fuera de su raza, por lo que se convirtieron en chivos expiatorios y fueron objeto de ataques racistas. Al negárseles el derecho a tener familia, muchos hombres se quedaban solteros toda la vida.

Aunque se están logrando algunos avances, la discriminación institucional ha creado de hecho una subclase duradera de estadounidenses en la industria agroalimentaria basada en su etnia,



lengua, situación migratoria y país de origen. Solamente los inmigrantes blancos podían naturalizarse hasta 1954. Sin los plenos derechos que se conceden a los ciudadanos estadounidenses, los inmigrantes no blancos que permanecían en Estados Unidos tenían derechos y oportunidades limitados. No podían votar ni testificar contra los blancos, lo que los convertía en extranjeros perpetuos, sujetos a discriminación legal y exclusiones. Para hacer frente a la supuesta escasez de mano de obra durante la Segunda Guerra Mundial, los gobiernos de Estados Unidos y México crearon el programa “Bracero”, por el que se contrataba a trabajadores mexicanos para trabajar en los campos estadounidenses. Los trabajadores eran explotados con salarios míseros y condiciones de trabajo y de vida deficientes. Mientras tanto, los trabajadores estadounidenses sufrían una merma salarial y de condiciones de trabajo, ya que sus empleos se traspasaban ilegalmente a los braceros, más dóciles y fáciles de explotar. No obstante, el programa duró hasta 1964, año en que el Congreso le puso fin. Además, tanto los ciudadanos mexicanos como los estadounidenses de origen mexicano soportan constantes intimidaciones y amenazas de grupos racistas y antiinmigrantes que les decían: “Vuelvan a México.” Al igual que sus homólogos inmigrantes asiáticos, son tratados como extranjeros perpetuos.

El racismo y la discriminación sistémicos han creado un orden de dos niveles: agricultores y trabajadores. La exclusión perpetua y las políticas y prácticas restrictivas han obligado a muchos inmigrantes de color a trabajar y vivir en condiciones deficientes, inseguras y con salarios bajos. También han carecido de acceso a oportunidades de gestión y propiedad más rentables. Sin embargo, mientras que la mayoría de los demás trabajadores estadounidenses evitan el duro trabajo de la agricultura, los inmigrantes siguen realizando el agotador trabajo con la esperanza de un futuro mejor para sus familias. Algunos lo han conseguido. Por ejemplo, en la mundialmente conocida industria vinícola de California, una nueva generación de latinos, muchos de ellos hijos de trabajadores inmigrantes, poseen o gestionan ahora viñedos y bodegas galardonados. Sin embargo, a pesar de su duro trabajo y perseverancia, hay muy pocos ejemplos de éxito inspiradores para los inmigrantes.

Dado que la inmigración y los inmigrantes siguen siendo fundamentales para el liderazgo agrícola innovador de América, la Comisión de Equidad del USDA pide las reformas migratorias necesarias para eliminar las desigualdades injustas y avanzar en la equidad para todos los inmigrantes, independientemente de su estatus o país de origen.

#### Recomendación 36: Un camino hacia la ciudadanía

*A lo largo de la historia agrícola de Estados Unidos, la inmigración ha sido vital para convertir a esta nación en un líder agrícola mundial. Dado que los inmigrantes han sido y siguen siendo fundamentales para el liderazgo mundial de Estados Unidos en el sector agrícola, la Comisión de Equidad del USDA recomienda una vía clara y accesible a la ciudadanía para aquellos que son tan esenciales para la agricultura estadounidense. Reconociendo el impacto significativo de las políticas de inmigración en los individuos y las familias, la Comisión de Equidad también apoya firmemente iniciativas como Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), Desarrollo, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (DREAM, por sus siglas en inglés) y Ley de Promesa, y Reunificación Familiar. Apoyando políticas que articulen claramente una vía accesible a la ciudadanía, el USDA puede ayudar a los inmigrantes a integrarse más eficazmente en diversos aspectos de la sociedad, como la educación, la vivienda, la salud y la participación comunitaria, de modo que puedan contribuir más inmediatamente a la resiliencia y la prosperidad de la agricultura estadounidense.*

*El estatus migratorio de una persona determina su camino hacia la equidad en la educación, el empleo y las oportunidades empresariales. La existencia de barreras artificiales y formales perpetúa un sistema en el que los inmigrantes suelen carecer de acceso equitativo a oportunidades esenciales para crear riqueza generacional. Apoyando una vía clara y accesible hacia la ciudadanía, el USDA puede derribar estas barreras y aumentar la estabilidad de los inmigrantes indocumentados y sus familias.*

**36. El USDA debe apoyar políticas que conduzcan a vías de acceso a la ciudadanía y a la reunificación familiar.**

**Recomendación 37: Derecho de acceso a las tierras agrícolas**

*El racismo y la discriminación históricos han dado lugar a leyes excluyentes que impiden a los inmigrantes poseer propiedades en Estados Unidos. La constitución de Oregón de 1879 especificaba que "ningún chino puede tener propiedades". En 1913, en respuesta a las fuerzas antiinmigración, California aprobó la Ley de Tierras de Extranjeros para prohibir a los inmigrantes asiáticos la compra de propiedades, incluidas tierras de cultivo. Leyes posteriores ampliaron la prohibición para incluir a los hijos de inmigrantes nacidos en Estados Unidos y restringir el arrendamiento de tierras. Quince estados más le siguieron con leyes de extranjería similares. Recién después de la Segunda Guerra Mundial el Tribunal Supremo de Estados Unidos derogó estas leyes por inconstitucionales.*

*Hoy en día, alimentados por sentimientos antiinmigración, varios estados están estudiando legislación sobre tierras de extranjeros para prohibir a los ciudadanos extranjeros de ciertos países asiáticos, centroamericanos y de Oriente Medio la compra de tierras agrícolas, bajo el pretexto de la protección de la seguridad nacional. Trece estados ya han aprobado leyes que prohíben a los extranjeros chinos poseer tierras agrícolas o tierras situadas a cierta distancia de una instalación militar estadounidense. Desde su llegada, los inmigrantes de color han sido percibidos como extranjeros perpetuos. Estas propuestas estatales volverían a someter a algunas comunidades, concretamente a la china, a un escrutinio y una sospecha injustos y discriminatorios.*

*Según [datos del USDA](#) a 2021, las entidades y personas chinas poseían alrededor de 384,000 acres de tierras agrícolas estadounidenses, menos del 1 por ciento de todas las tierras agrícolas estadounidenses en manos de personas extranjeras. Así pues, la atención y la reacción ante la propiedad china de tierras agrícolas no es una reacción ante un problema real, sino que puede considerarse mejor como acciones basadas en estereotipos xenófobos.*

*El Comité de Inversiones Extranjeras en Estados Unidos (CFIUS, por sus siglas en inglés), comité interinstitucional presidido por el secretario del Tesoro, está facultado para examinar, aprobar o denegar cualquier propuesta de transacción extranjera que pueda suscitar inquietud nacional, incluso en el sector agroalimentario. Actualmente, el USDA no es miembro del CFIUS, sin embargo, el Tesoro de EE.UU. puede designar al USDA como colíder en una investigación CFIUS caso por caso. La Comisión de Equidad recomienda que el USDA sea miembro permanente del comité y solicite al Congreso los créditos necesarios para desempeñar esta función.*

**37. El secretario del USDA debe ser miembro permanente del Comité de Inversiones Extranjeras en Estados Unidos (CFIUS).**

- a. Si la transacción propuesta está específicamente relacionada con la agricultura, el USDA convocará un grupo de trabajo interinstitucional con sus socios federales en Hacienda, Seguridad Nacional y Defensa para garantizar que las revisiones gubernamentales no perjudiquen a determinados estadounidenses por su origen nacional.

**Recomendación 38: Compensación y protección equitativas para los trabajadores agrícolas y del sistema alimentario**

*Los datos de las investigaciones muestran que los trabajadores agrícolas y del sistema alimentario están sometidos con frecuencia a prácticas laborales de explotación. Muchos soportan condiciones en las que los empleadores violan las leyes sobre salario mínimo, emplean mano de obra infantil, se dedican al robo de salarios, los someten a condiciones de trabajo inseguras y/o los obligan a vivir en viviendas extremadamente deficientes. Dado que los inmigrantes siguen siendo fundamentales para el liderazgo agrícola innovador de América, la Comisión de Equidad pide reformas necesarias en materia de inmigración, así como políticas y prácticas que garanticen que los trabajadores agrícolas y del sistema alimentario reciban una compensación equitativa y protecciones fundamentales.*

**38. El USDA debe apoyar una vía a la ciudadanía, una compensación equitativa y protecciones y derechos adecuados para todos los trabajadores del sistema agrícola y alimentario.**

**Recomendación 39: Acceso equitativo a los programas del Servicio de Vivienda Rural (RHS)**

*La vivienda es fundamental para la salud y el bienestar. Existen ciertos límites legales para acceder a las ayudas a la vivienda en función del estatus migratorio. Esto perjudica tanto a los propios inmigrantes y sus familias como a las comunidades, dado que casi  $\frac{3}{4}$  de los trabajadores agrícolas de Estados Unidos son inmigrantes.*

**39. Garantizar un acceso equitativo a los programas del Servicio de Vivienda Rural, independientemente de la situación migratoria del hogar.**

- a. El USDA debe apoyar la acción del Congreso para eliminar las restricciones legislativas que limitan el acceso a la vivienda rural en función del estatus migratorio.
- b. El RHS debería revisar sus reglamentos y directrices su reguladoras para asegurarse de que no imponen restricciones al acceso a la vivienda rural basadas en el estatus migratorio que exceden los requisitos legales.
- c. El RHS debe llevar a cabo una campaña de educación para garantizar un acceso equitativo a los programas de vivienda rural, incluida la divulgación a las comunidades de inmigrantes y la información a los propietarios de sus responsabilidades en virtud de las leyes de vivienda justa.

### XIII. Revitalizando la América rural: Un camino hacia el crecimiento equitativo

Las comunidades rurales son pilares de la economía y la cultura de EE. UU. Sin embargo, a pesar de sus importantes contribuciones, a las familias rurales se les han negado con demasiada frecuencia las herramientas para la movilidad económica y la prosperidad. Mientras la Comisión de Equidad concluye su labor transformadora, el Subcomité de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales (RCED, por sus siglas en inglés) destaca cómo los hechos demuestran claramente la necesidad de un enfoque federal transformado de la política rural centrado en la inclusión. Unas inversiones sólidas guiadas por la propia población rural pueden liberar un abundante potencial en el campo estadounidense.

#### **El valor de la América rural**

Las diversas comunidades de la América rural aportan un valor intrínseco como administradoras de virtudes apreciadas, que a menudo se remontan a generaciones. Su importancia también radica en las contribuciones tangibles e indispensables que alimentan la economía en general. Cuando las comunidades rurales prosperan, los Estados Unidos prosperan en consecuencia. En las comunidades rurales viven 46 millones de estadounidenses -el 14% de la población de los Estados Unidos- con una diversidad cada vez mayor. Por ingresos, cultura, edad y otros factores, la América rural encapsula la pluralidad de la nación. Las comunidades rurales impulsan el sector agrícola, proporcionando alimentos, fibra y otros productos agrícolas fundamentales para la seguridad nacional. Y también tienen un papel importante en sectores emergentes como la producción de energías limpias, con cerca del 11% de los empleos en energías limpias en las zonas rurales en 2021. Mientras que la agricultura y la energía son clave para muchas economías rurales (que representan el 7% del empleo no metro en 2019), otros sectores emplean a más personas a través de las partes rurales del país: servicios gubernamentales (16% del empleo no metro en 2019), manufactura (11%), atención médica y asistencia social (10%) y comercio minorista (10%). El transporte de mercancías y productos depende del mantenimiento de los sistemas de transporte rural. Una infraestructura de comunicaciones eficaz depende de las empresas y los entornos rurales. Mientras tanto, los entornos rurales promueven la conservación del medio ambiente al tiempo que protegen los recursos esenciales de agua, bosques y minerales, beneficiando a las comunidades de todo el país. Mientras el país busca soluciones a las múltiples crisis causadas por el cambio climático, debe mirar primero a las zonas rurales, donde se puede producir energía renovable y secuestrar carbono. Además, sus incomparables recursos naturales favorecen una intensa actividad recreativa al aire libre que genera actividad económica.

#### **La desigualdad sistémica restringe el potencial**

Las comunidades rurales en los Estados Unidos son de gran diversidad, con el Censo de 2020 indicando que el 24% de las personas en las zonas rurales de los EE.UU. son personas de color; y ese número está creciendo, con el condado rural medio viendo su población de color aumentar en un 3.5 % entre 2010 y 2020. Pero por mucho tiempo, la desigualdad sistémica ha ahogado el éxito rural. Las barreras que abarcan generaciones han obstaculizado la prosperidad de los grupos marginados, mientras que las oportunidades de crecimiento han impulsado a otras regiones. La discriminación sigue dando lugar a esta inaceptable realidad. La pobreza persistente asola las zonas rurales, ya que el 85% de los condados estadounidenses con pobreza continua son rurales, con concentraciones en las comunidades negras del sureste, las hispanas del suroeste, las tribales de todo el país y las

blancas de los Apalaches centrales. La angustia se apodera de casi el 50% de los residentes rurales negros y del 45% de las comunidades rurales indígenas. Desde 2005, las comunidades rurales han visto cerrar más de 190 hospitales, con una concentración en condados con importantes poblaciones minoritarias. Las minorías rurales se enfrentan a mayores obstáculos para acceder al capital, la asistencia técnica y los programas de ayuda en caso de catástrofe, a pesar de ser tan merecedoras como cualquier estadounidense. La inseguridad de la vivienda en las zonas rurales preocupa especialmente a los hogares indios americanos e hispanos. La discriminación sigue siendo una realidad inaceptable. Las deficiencias en infraestructuras crean dificultades para los grupos rurales de todo el país. El acceso deficiente a la banda ancha restringe las oportunidades de mercado. El desmoronamiento de las calles principales es señal de desesperación económica. Estos factores alimentan la emigración juvenil, un círculo vicioso que despoja a las comunidades rurales de su mayor recurso: sus jóvenes.

### **La búsqueda de la equidad rural**

Los hechos demuestran claramente cómo un planteamiento federal anticuado ha fallado a las comunidades rurales, provocando desigualdades entre grupos y regiones, especialmente entre las poblaciones minoritarias, como los agricultores negros, los grupos tribales, los latinos y los habitantes de los territorios. Una vez cristalizados los retos, la búsqueda de la equidad rural aparece como un imperativo económico y moral.

Dentro de la Comisión de Equidad, el Subcomité RCED aportó una visión a ras de suelo de las barreras que frenan a las familias rurales. Los testimonios personales de líderes de comunidades rurales, agricultores y profesionales del desarrollo económico comunitario expusieron cómo las políticas no abordan los retos más críticos a los que se enfrentan los grupos rurales marginados de todo el país.

Los agricultores negros destacaron la discriminación que restringió gravemente la propiedad de la tierra y el acceso al crédito durante generaciones. Los líderes rurales negros describieron cómo su marginación en las instituciones comunitarias se ve exacerbada por la política federal. Los representantes tribales explicaron cómo las políticas federales han obstaculizado crónicamente la prosperidad en las tierras indígenas. Los miembros de los territorios describieron la falta de acceso a herramientas de ayuda y seguro que los residentes del estado continental obtienen fácilmente, a pesar de ser todos ciudadanos estadounidenses.

Estas voces ponen de relieve matices dentro de la desigualdad sistémica que las estadísticas agregadas por sí solas no logran captar. Revelaron cómo los programas aparentemente universales, cuando se diseñan para la comunidad marginal “promedio”, pueden perpetuar la desigualdad al no dar en el blanco para quienes se enfrentan a las mayores barreras estructurales.

Nuestra diversidad impulsó recomendaciones más inclusivas y adaptadas. Obtuvimos apoyo para la ayuda a la traducción, la asistencia técnica y otras intervenciones específicas junto con esfuerzos más amplios. Los agricultores del territorio lograron un acuerdo para evaluar la programación ampliada, con especial atención a la paridad.

### **Centrando la equidad para una América rural próspera**

El camino a seguir ahora está claro: inversiones sustanciales guiadas por quienes viven las realidades rurales. Los esfuerzos coordinados centrados en la equidad liberarán el potencial de las comunidades

rurales. Esto ocurrirá en todos los sectores, desde la agricultura a las energías limpias, pasando por la industria manufacturera. Esto debe ocurrir porque la prosperidad nacional depende del éxito rural. El amplio compromiso de la Comisión con los habitantes de las comunidades rurales dio lugar a cuatro pilares para un planteamiento transformado:

1. Soluciones diseñadas localmente: Las estrategias de abajo hacia arriba, que canalizan las ideas de las bases, tendrán éxito allí donde las directivas burocráticas de talla única fracasan. Los Consejos Asesores de Equidad Rural pueden estimular el intercambio continuo de ideas. Las soluciones deben centrarse en que los habitantes de las comunidades rurales posean y controlen los motores de la economía local sobre la base de cooperativas agrícolas y de servicios públicos.
2. Diseño de programas inclusivos: Deben eliminarse los obstáculos a la elegibilidad para que los programas existentes sean realmente accesibles a los productores pertenecientes a minorías, socialmente desfavorecidos y persistentemente marginados.
3. Evaluación de la eficacia: Un seguimiento transparente de los resultados a nivel geográfico y demográfico revelará dónde tienen éxito los planteamientos y dónde sigue siendo necesaria la transformación. La reevaluación continua es esencial.
4. Reconocer y abordar la discriminación sistémica: Los residentes del territorio carecen de acceso a ayudas y programas críticos en comparación con los residentes de estados continentales. El Gobierno de los EE. UU. ha llegado a un acuerdo con los Territorios para evaluar exhaustivamente y subsanar algunas de estas deficiencias.

Las comunidades rurales han sido consideradas durante demasiado tiempo como meramente agrarias, en lugar de como epicentros económicos diversos que impulsan la economía. Con inversiones decididas guiadas por quienes viven la realidad rural, se han despejado los caminos hacia la prosperidad a través de la equidad. Las diversas voces de la Comisión han trazado el rumbo. Ahora hay que actuar para asegurar el futuro de la población rural como activo nacional.

## XIV. Potenciando las operaciones del desarrollo rural

El número de empleados del Área de Misión de Desarrollo Rural (RD, por sus siglas en inglés) ha ido disminuyendo de forma constante durante décadas hasta el punto de que ahora se encuentra en serias dificultades para cumplir su misión de servir a la población rural, y especialmente a la de comunidades históricamente desatendidas. En 1994, la Ley Federal de Reforma del Seguro de Cosechas y de Reorganización del Departamento de Agricultura transformó la forma de aplicar los programas de desarrollo rural. Esta reorganización supuso el cierre de 1,200 oficinas locales del USDA, una parte significativa de las cuales eran oficinas locales del Desarrollo Rural, y la pérdida de cerca del 13% de todo el personal local en sólo tres años. El gobierno federal debe transformar su enfoque del desarrollo económico de las comunidades rurales e invertir en el desarrollo de las capacidades rurales. Esto requerirá más personal federal, inversiones estratégicamente situadas en intermediarios rurales y un uso más estratégico de la tecnología. Los programas del USDA también deben ser más transparentes y su eficacia debe evaluarse continuamente.

### Recomendación 40: Dotación de personal

*En todos los programas y servicios prestados por el Desarrollo Rural, son necesarias conexiones directas con el personal del Desarrollo Rural para garantizar la distribución equitativa de los recursos. Con el tiempo, la presencia del Desarrollo Rural en las comunidades rurales ha disminuido considerablemente. La Comisión de Equidad está de acuerdo con los comentarios recibidos del público en concluir que la ubicación de las oficinas regionales o locales del Desarrollo Rural (RD) está fuertemente correlacionada con la distribución de las inversiones del RD en contraposición a donde hay mayor necesidad. A su vez, la USDA debe identificar la capacidad del personal local y reajustar sus recursos para garantizar que las comunidades desatendidas reciban recursos del RD.*

#### **40. Garantizar que las comunidades con mayores necesidades tengan acceso a recursos críticos de personal. En concreto, el USDA debe:**

- a. Realizar una evaluación completa -que incluya un análisis demográfico- de la ubicación actual del personal y de los recursos de que dispone.
- b. Tras la evaluación, actuar rápidamente para reajustar el personal y asignar nuevos recursos a las comunidades social y económicamente desfavorecidas, según la definición de los datos rurales, y a las comunidades con problemas de justicia medioambiental, según la definición de Justice40.
- c. A la hora de contratar, asegurarse de que el nuevo personal refleje la comunidad local a la que sirve, centrándose intencionadamente en las poblaciones desatendidas dentro de la demografía de la comunidad.
- d. Utilizar la tecnología y las estrategias de trabajo a distancia para mejorar la interacción del personal con las comunidades.

### Recomendación 41: Competencias del personal

*Como resultado de los recortes de personal de campo del RD del USDA en las oficinas regionales de todo el país y la centralización de los servicios en las oficinas del DC, el personal de campo ha asumido cada vez más el papel de oficiales de cumplimiento. A menudo carecen de capacidad, habilidades o tiempo para comprometerse y establecer relaciones de confianza*

*como promotores comunitarios que ayudan a las comunidades a diseñar un proyecto/programa o propuestas de financiación. Este planteamiento deja deficiencias de servicios en las comunidades rurales en un momento en que la asistencia técnica adicional determina muchas veces qué comunidades acceden y utilizan con éxito los programas del USDA.*

**41. Aumentar las competencias del personal (central y en el campo) en materia de desarrollo económico de la comunidad, en lugar de limitarse a tareas de gestión de subvenciones, suscripción y cumplimiento. Debería haber un núcleo de especialistas en desarrollo económico comunitario para ayudar al resto del personal a ofrecer a las comunidades rurales soluciones más completas.**

- a. Los planes de trabajo del personal y las métricas de rendimiento deben incluir la divulgación y el compromiso proactivos con las comunidades desatendidas para establecer relaciones e identificar necesidades y oportunidades. Esto facilitará respuestas oportunas y de calidad a las nuevas oportunidades de financiación.
- b. Reforzar los conocimientos del personal central y sobre el terreno para maximizar las oportunidades de las comunidades desatendidas.

**Recomendación 42: Modelos de asociación**

*La reducción del personal del RD ha limitado la capacidad del Desarrollo Rural para proporcionar asistencia culturalmente sensible y adaptada a las comunidades rurales. Las asociaciones con organizaciones locales ayudan al RD a comprender las necesidades de las comunidades a las que sirve. El personal de estos programas está capacitado para entablar relaciones, colaborar de forma constructiva y encontrar la manera de que todos salgan ganando. Sin embargo, debido a la falta de inversión sistémica, a menudo los propios socios comunitarios de las zonas rurales tampoco tienen la capacidad que tienen las Organizaciones de Base Comunitaria (CBO, por sus siglas en inglés) más grandes, lo que a su vez dificulta llegar a los más necesitados. Estas organizaciones necesitan apoyo y financiación para avanzar en sus objetivos y metas, al tiempo que desarrollan la capacidad de mantener el valor de la inversión y el potencial de mejora duradera en la implementación de los programas con el tiempo. La siguiente recomendación reforzará la capacidad del USDA para apoyar a los socios comunitarios y aumentar la concienciación cultural sobre las necesidades de las diversas comunidades rurales.*

**42. Ampliar significativamente y financiar asociaciones para comunidades históricamente desatendidas, de bajos ingresos y remotas y escasamente pobladas. En colaboración con organizaciones y líderes comunitarios, identificar prioridades, diseñar soluciones y asegurar fondos para las prioridades de la comunidad. Desarrollar y financiar asociaciones/acuerdos con organizaciones locales para garantizar la preparación del programa.**

- a. Cultivar mejores asociaciones dentro del gobierno federal - tanto dentro de las agencias del USDA como con otros departamentos federales como el Departamento de Comercio, la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés), el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés), la Oficina de Asuntos Indígenas y el Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) para comprender mejor las necesidades de las comunidades a las que sirven.



- b. Aprovechar las organizaciones comunitarias de gran capacidad, en particular las organizaciones locales que atienden a comunidades históricamente desatendidas y económicamente desfavorecidas, para ampliar el alcance del USDA en las comunidades fomentando resultados mensurables, incluidas conexiones más profundas, distribución equitativa de los recursos y desarrollo de capacidades para garantizar un apoyo más eficaz. Esto debería incluir:
- c. Invertir en asociaciones existentes de organizaciones comunitarias de gran capacidad
- d. Establecimiento de nuevas asociaciones para atender a las regiones/condados/comunidades desatendidas.
- e. Financiar plenamente, ampliar e institucionalizar la Red de Socios Rurales (navegadores y profesionales de la implementación) centrándose en el diseño estratégico equitativo para mejorar la prestación de servicios. Para garantizar que las comunidades desatendidas y escasamente pobladas reciban la ayuda, amplíe la red para incluir al menos un coordinador por estado. El Congreso debe autorizar el RPN en la próxima Ley Agrícola y garantizar una financiación sólida para apoyar el programa.
- f. Involucrar a nuevos socios, en particular organizaciones locales que atienden a hogares y comunidades económicamente desfavorecidos, para la distribución equitativa de los recursos y la creación de capacidades.
- g. Desarrollar un canal de comunicación que sirva de vía de aprendizaje compartido entre el modelo de asociación de OBC con el RPN para estrategias complementarias, coordinadas y que se refuercen mutuamente.

#### Recomendación 43: Comité Consultivo Estatal de Desarrollo Rural

*La reducción de las oficinas en el campo del Desarrollo Rural provocó una falta de capacidad del personal para establecer conexiones con las comunidades rurales y prestarles servicios. Esto creó la necesidad de que el USDA apoyara soluciones dirigidas por los Estados. Sin embargo, el Congreso y el USDA no han permitido eficazmente a los Estados eliminar las deficiencias las lagunas creadas por la Ley Federal de Reforma del Seguro de Cosechas y de Reorganización del Departamento de Agricultura de 1994. Esta recomendación pretende eliminar esta deficiencia conectando directamente a los directores estatales de Desarrollo Rural con las partes interesadas locales de las comunidades desatendidas para garantizar una aplicación eficaz de los programas de Desarrollo Rural.*

#### **43. Reforzar o crear un comité consultivo estatal y tribal, y apoyar y asesorar al Director Estatal de Desarrollo Rural sobre el pensamiento sistémico equitativo en la identificación de prioridades, la creación de asociaciones y la supervisión de la eficacia.**

- a. Garantizar una representación sólida de las comunidades con escasos recursos mediante la inclusión de una representación diversa dentro de cada estado. Seguir el modelo de los comités consultivos estatales del NRCS.
- b. Proporcionar las herramientas y la formación necesaria para aumentar la capacidad de los miembros del comité para proporcionar asesoramiento y apoyo para garantizar que todos los clientes, en particular los de las comunidades históricamente desatendidas y económicamente desfavorecidas, tengan un acceso equitativo a todos los servicios del RD del USDA.

- c. Delegar autoridad en los Directores de Desarrollo Rural del USDA para que utilicen estos comités consultivos al traducir los objetivos y metas de los programas nacionales en resultados específicos para cada estado.

**Recomendación 44: Datos demográficos de los receptores de financiación/préstamos**

*La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo, una importante fuente de datos para los profesionales del desarrollo rural y tribal tiene una utilidad limitada para medir los cambios en los lugares rurales. Las zonas, organizaciones y empresas rurales "excluidas" que no compiten con éxito por la financiación, o que no la solicitan en absoluto debido a su complejidad, suelen ser más pobres, tener un mayor número de personas de color y ser más pequeñas y remotas. Es fácil que los diseñadores de programas no se fijan en ellos. Además, los socios filantrópicos locales y los Estados no son conscientes de la correlación directa de las deficiencias de personal del RD del USDA con la infrutilización de los programas e inversiones del USDA. El USDA debe abordar las limitaciones inherentes a los datos federales para las comunidades y naciones nativas de las zonas rurales de los Estados Unidos, de modo que los socios locales y los estados puedan ayudar a proporcionar divulgación y asistencia a las zonas rurales "excluidas".*

**44. Mejorar la transparencia de la recopilación de datos y el análisis de la distribución de subvenciones e inversiones que gestiona actualmente el RD del USDA. Analizar y comparar periódicamente la demografía económica, geográfica y racial de los destinos de los fondos o préstamos del USDA. Si hay una distribución desigual a algunas zonas rurales o poblaciones, evalúe las razones e identifique las formas en que el RD del USDA proponía servir mejor a esas comunidades.**

- a. Financiar mejoras en el Portal de Datos Rurales aprovechando las lecciones aprendidas y el uso de otras herramientas de Datos Nacionales. Como mínimo, el Portal de Datos Rurales debería agrupar TODAS las entradas siguientes en un mapa fácil de usar:
  - i. Condados socialmente vulnerables - según las aportaciones del Portal de Datos Rurales.
  - ii. Inversiones del USDA realizadas - Historial de diez años de inversiones del USDA, ya sea por cantidad/número o por importe en dólares de las inversiones en la zona geográfica.
  - iii. Tipo de inversiones del USDA: subvenciones o préstamos, y si las inversiones se destinaron al desarrollo de capacidades (planificación) o a la implementación.
  - iv. Personal del Desarrollo Rural del USDA- N° de personal del Desarrollo Rural del USDA superpuesto por los que dependen del DC y los que dependen de un Director Estatal.
  - v. Desglose de datos por demografía.
- b. A medida que estas evaluaciones descubren disparidades en la distribución de los programas, el USDA debe tomar medidas inmediatas para priorizar las inversiones en áreas de alta necesidad y baja utilización de los recursos del Desarrollo Rural, incluyendo la reevaluación del proceso de solicitud de programas que no están beneficiando equitativamente a las comunidades.

#### Recomendación 45: Medidas de éxito

*Durante décadas, los profesionales de la economía y las comunidades rurales han sostenido que muchos indicadores o medidas de "éxito" que los programas gubernamentales, filantrópicos y privados y los inversores les piden que comuniquen no se adaptan bien o no son relevantes para los lugares rurales. En algunos casos, los inversores buscan cifras agregadas brutas para mostrar la escala de impacto, lo que siempre sitúa a las zonas rurales en desventaja con respecto a las urbanas; en otros, los inversores se centran demasiado en la creación inmediata de empleo, los dólares apalancados o el rendimiento financiero de la inversión, en lugar de los factores humanos, organizativos, cívicos y medioambientales críticos que son fundamentales para producir empleo y rendimiento financiero a largo plazo. Lo que se puede conseguir en cualquier esfuerzo depende en gran medida de las condiciones, los recursos y la capacidad al comienzo de cualquier iniciativa. Las comunidades deben tener la oportunidad de definir sus propios puntos de partida en las dimensiones críticas. Una visión distorsionada de las personas y el lugar se produce cuando las expectativas dan lugar a un sesgo que sólo reconoce las necesidades o deficiencias, mientras que el pleno reconocimiento de los activos de la comunidad conduce a una imagen más precisa de las condiciones rurales y tribales. Este reconocimiento es una condición previa para establecer una asociación respetuosa y productiva. Este enfoque permitirá comparaciones más justas con los esfuerzos urbanos. También ayudará a sacar a la luz y aprender de los esfuerzos rurales innovadores que a menudo se pasan por alto o se ignoran por su escaso potencial de resultados brutos. Una planificación eficaz para reducir la desigualdad requiere la representación no sólo de los que tienen más influencia, sino también de los influenciados. Un proceso que incluya una amplia representación de la geografía rural, la clase, la raza y la cultura en el diseño de un programa de financiación o préstamo es en sí mismo un indicador clave del proceso, que requiere atención y compromiso. Del mismo modo, debe pedirse a todas las iniciativas rurales que valoren y midan esa misma inclusión en el diseño de sus esfuerzos.*

#### **45. Revisar las definiciones y medidas de éxito que se basan en múltiples formas de activos de la comunidad, incluyendo la calidad de vida, el capital social y las características de las personas a las que sirven, no sólo la cantidad. El USDA debería:**

- a. Solicite, acepte y aprenda de cualquier métrica complementaria (opcional) impulsada por la comunidad y anime a las iniciativas rurales a informar de otras medidas o indicadores que consideren -o descubran- importantes.
- b. Llevar a cabo un análisis conjunto de toda la cartera para suscitar nuevas ideas sobre la medición de los progresos y añadirlas al menú de posibles indicadores de progreso.
- c. Medir el progreso a partir de los puntos de partida de la comunidad, no de los ideales de éxito predeterminados del programa o de la agencia. Medir los activos y las oportunidades, *así como las necesidades*.
- d. Medir el progreso rural en forma de proporciones en relación con el punto de partida para determinar el verdadero impacto. Pedir indicadores y medidas de equidad del proceso.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Vea el Apéndice C para posibles preguntas de medición.

#### Recomendación 46: Justicia medioambiental

*El Gobierno Federal, a través de la Orden Ejecutiva 14096 define la justicia ambiental como “el trato justo y la participación significativa de todas las personas, independientemente de sus ingresos, raza, color, origen nacional, afiliación tribal o discapacidad, en la toma de decisiones de la agencia y otras actividades federales que afectan a la salud humana y el medio ambiente.”*

*La Iniciativa Justice40 se destaca como parte del "enfoque de todo el gobierno para hacer avanzar la Justicia Medioambiental" de la Administración Biden-Harris. Justicia40 refleja el compromiso de la Administración de "entregar el 40% de los beneficios globales de ciertas inversiones federales [a] comunidades desfavorecidas que están marginadas, mal atendidas y sobrecargadas por la contaminación". El USDA ha identificado 65 programas de diez agencias y una oficina del USDA incluidos en la Iniciativa Justice40: Agricultural Research Service, Climate Hubs, Farm Service Agency, Forest Service, National Institute of Food and Agriculture, Natural Resources Conservation Service, Risk Management Agency, Rural Business-Cooperative Service, Rural Housing Service, Rural Utilities Service. La descripción que hace la Casa Blanca de Justice40 señala que "todos los programas cubiertos por Justice40 están obligados a consultar a las partes interesadas y a garantizar que éstas participen de forma significativa en la determinación de los beneficios del programa". Esto es coherente con el requisito de promover una política reguladora inclusiva y la participación pública, tal y como se indica en el Memorándum de julio de 2023 Ampliación de la participación pública y el compromiso de la comunidad en el proceso regulador.*

**46. El USDA debe asegurarse de que las consideraciones de justicia ambiental se entretengan en el ciclo de vida del proyecto de todos los programas del USDA para garantizar que los beneficios y las cargas asociadas con las actividades financiadas por el USDA se comparten equitativamente entre las comunidades.**

- a. Al diseñar los programas, el USDA debe incluir consideraciones de justicia medioambiental en todo el proceso de diseño. El USDA debe apoyar a los intermediarios, como las organizaciones comunitarias y de servicios directos, para que trabajen con las comunidades con problemas de justicia medioambiental para promover el acceso a los programas y servicios del USDA. Para garantizar que los programas del USDA tengan un impacto positivo en las comunidades locales, el USDA debe identificar y considerar los posibles impactos del programa en las comunidades, informar a las comunidades sobre el programa y hacerlas conscientes de las oportunidades de notificación y comentario, y apoyar a las comunidades afectadas para que participen en la toma de decisiones y en los procesos de financiación.
- b. Para garantizar que las comunidades con problemas de justicia medioambiental no se vean afectadas de forma desproporcionada por las actividades financiadas por el USDA, los programas que otorgan puntos adicionales por la citación de actividades financiadas mediante subvenciones competitivas deben justificar cómo los proyectos repercutirán positivamente en las condiciones medioambientales de las comunidades locales en las que se ubique el proyecto. Para proyectos más grandes, se necesitan más pruebas del apoyo de la comunidad.
- c. Para garantizar que el análisis de la justicia ambiental se realiza de forma coherente y adecuada durante los procesos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA,

por sus siglas en inglés), todos los profesionales de la NEPA deberían recibir formación sobre el análisis de la justicia ambiental en la NEPA.

#### Recomendación 47: Uso de la tecnología para aumentar el acceso a los programas de desarrollo rural

*Las comunidades rurales, las empresas, las organizaciones sin ánimo de lucro, las cooperativas y los particulares a menudo pierden oportunidades de programas y financiación ofrecidos por el USDA por no recibir información o asistencia técnica adecuadas. Además, los clientes no acceden a los programas federales destinados a apoyar a los EE. UU Rural debido a la complejidad de estos programas. Es posible que los clientes no conozcan la amplia gama de programas que van más allá de las agencias individuales.*

*A su vez, esta recomendación pide al USDA que lidere los esfuerzos de todo el gobierno para crear herramientas en línea que reduzcan las barreras y consoliden la información para los EE. UU. Rural. A través de la Financiación para la Modernización Técnica autorizada en el Plan de Rescate Estadounidense, el gobierno federal puede apoyar más eficazmente a las comunidades rurales.*

#### **47. Desarrollo Rural debería aprovechar al máximo el Fondo de Modernización Tecnológica para apoyar el desarrollo de nuevas herramientas de Experiencia del Cliente para todos los programas rurales federales.**

- a. Desarrollo Rural debería coordinarse con otras agencias de servicio rural de todo el gobierno federal para presentar una propuesta de Fondos de Modernización Tecnológica.
- b. Estos fondos deberían utilizarse para renovar Rural.gov e incluir un panel de experiencia del cliente que permita a los clientes acceder a detalles sobre los programas en función del tipo de cliente (empresa, cooperativa, institución financiera de desarrollo comunitario, particular) y a información de contacto tanto del personal pertinente como de las organizaciones de asistencia técnica de sus regiones.
- c. Tras la aplicación de las subrecomendaciones "a" y "b", todos los organismos con programas dirigidos a las comunidades rurales deberían llevar a cabo campañas de divulgación para aumentar el conocimiento de esta herramienta.
- d. Evaluar continuamente la eficacia de las herramientas nuevas y existentes de Experiencia del Cliente para introducir mejoras basadas en los comentarios de las partes interesadas y los datos sobre las aplicaciones del programa/uso del sitio.

#### Recomendación 48: Oficina de Respuesta Comunitaria Coordinada

*Las comunidades rurales más pequeñas, con menores ingresos y carentes de servicios pueden experimentar problemas importantes que surgen a raíz de una crisis, como inundaciones u otras catástrofes naturales, o bien son el resultado de problemas a más largo plazo, como problemas de saneamiento debidos a la falta de un sistema de agua y alcantarillado que funcione. Algunas de estas cuestiones y preocupaciones se consideran propiamente cuestiones de justicia medioambiental. La Orden Ejecutiva 14008 llama la atención sobre las necesidades de las comunidades desfavorecidas, marginadas, desatendidas y sobrecargadas por la contaminación. Independientemente de cómo se clasifique el problema, estas comunidades necesitan ayuda, y el USDA suele tener programas o formas de ayudar una vez que se identifica*

*el problema y puede abrirse camino a través del Departamento. Desafortunadamente, , muchas veces estos problemas no se detectan con prontitud, y ningún organismo dispone de los recursos o programas necesarios para ofrecer una solución integral. Las ciudades y comunidades más grandes y prósperas pueden afrontar un problema directamente por sí mismas, o bien cuentan con los conocimientos y recursos necesarios para dirigirse a los organismos locales, estatales o federales para solicitar ayuda.*

*Con demasiada frecuencia, en el USDA, una sola agencia, carece de programas integrales o de autoridad para aportar soluciones a problemas complejos. Otras agencias federales también pueden tener programas que podrían ser de ayuda. En ocasiones, estas cuestiones llegan a los niveles más altos del Departamento, incluso al Secretario, donde puede convocarse un grupo ad hoc del Departamento para coordinar una respuesta. La Comisión cree que hay una manera mejor. Todos los estadounidenses, independientemente de sus ingresos o condición, tienen derecho a acceder equitativamente a los programas y beneficios de la ciudadanía y el gobierno federal.*

**48. Establecer una Oficina de Respuesta Coordinada de la Comunidad Rural para mejorar la coordinación de los recursos del USDA y otros recursos federales para la divulgación y respuesta oportuna y completa a las necesidades urgentes de las comunidades rurales desatendidas.**

- a. El Secretario debe crear una oficina, dependiente del Jefe de Gabinete, que se encargue de aportar soluciones inmediatas e integradas a determinados problemas prioritarios de las comunidades rurales desatendidas. Esta Oficina de Respuesta Coordinada de la Comunidad Rural mantendría un número pequeño pero crítico de profesionales de programas formados, familiarizados con los programas de todo el Departamento y con acceso a ellos, que estarían disponibles para realizar análisis y recomendar una ayuda coordinada e integrada y una inversión a largo plazo. La Oficina también interactuaría, en coordinación con la Oficina de Asuntos Intergubernamentales, a nivel de programa con otros Departamentos y Agencias Federales que tengan programas o ayudas que deban o puedan formar parte de la solución. Por último, esta Oficina debería llevar a cabo un análisis de los datos de todo el Departamento y del gobierno federal para identificar las áreas en las que el USDA podría llevar a cabo un trabajo proactivo para encontrar comunidades con altos niveles de necesidad que carezcan de los recursos necesarios para pedir ayuda.
- b. Debería considerarse la posibilidad de dotar a la oficina, si fuera necesario, mediante legislación, de la autoridad para utilizar, a través de la autoridad de transferencia, un pequeño porcentaje de la financiación del programa, de modo que pudieran aplicarse soluciones inmediatas, sobre el terreno, de forma rápida y eficaz.

## XV. Apoyando a las comunidades rurales

El USDA debe transformar su planteamiento de apoyo al desarrollo de las comunidades rurales adoptando un enfoque de "todo el hogar". Los hogares necesitan acceso a condiciones de vida asequibles y seguras, a necesidades básicas como electricidad, banda ancha y agua, y a instalaciones comunitarias sólidas, como asistencia de salud, servicios de emergencia, educación y sistemas alimentarios. Al volver a priorizar el desarrollo de las necesidades de una comunidad a través de la perspectiva de "todo el hogar", el USDA puede mejorar la calidad de vida de todos los estadounidenses, con especial atención a las comunidades históricamente desatendidas.

### **La vivienda rural**

#### **Recomendación 49: La vivienda como infraestructura**

*Es crucial reconocer que el derecho a la vivienda es un derecho humano. El derecho a la vivienda es el derecho económico, social y cultural a una vivienda y refugio adecuados. La vivienda no es una mera subcategoría de interés, sino un aspecto esencial de las infraestructuras rurales y tribales. No reconocer esta distinción crítica perpetúa el abandono sistémico de la vivienda en estas comunidades y socava el objetivo del USDA de mejorar la calidad de vida. Para aplicar eficazmente la inclusión y adaptación de la vivienda como infraestructura, el USDA debe adoptar un enfoque holístico y global que reconozca la importancia de una vivienda segura, asequible y adecuada para las comunidades rurales y tribales e invertir y priorizar en consecuencia.*

#### **49. Modificar las políticas, programas y mecanismos de financiación del USDA para dar prioridad a la inversión en vivienda. Para ello, el USDA debería**

- a. Alinear el Objetivo Estratégico 5 de su Plan Estratégico 2022-2026 y seguir modificando permanentemente todas las prioridades, programas y prioridades de financiación de la agencia para incluir la vivienda rural como una prioridad de los programas de infraestructura del USDA, particularmente en comunidades históricamente desatendidas y económicamente desfavorecidas.
- b. Dar prioridad al desarrollo y reparación de viviendas rurales unifamiliares y multifamiliares entre las actividades y programas financiados por el USDA, en particular para los hogares económicamente desfavorecidos, planteando y señalando intencionadamente la importancia y necesidad de la vivienda como parte del ecosistema de infraestructuras.
- c. Modificar globalmente todo el lenguaje para reflejar la vivienda como infraestructura y no subdividirla en una subcategoría de enfoque.
- d. Apoyar la legislación para redefinir la vivienda como infraestructura siguiendo el precedente de la *Ley de Vivienda como Infraestructura de 2021* que autorizó al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) a proporcionar subvenciones, programas y otros apoyos relacionados con la vivienda pública, la preservación y construcción de viviendas asequibles y el acceso a hipotecas.

#### **Recomendación 50: Normas del programa para viviendas unifamiliares**

*La Comisión de Equidad ha identificado redundancias en los requisitos de los programas de vivienda unifamiliar que la mayoría de los bancos tradicionales no exigen a los prestatarios y que suponen un obstáculo para las comunidades desatendidas. Las restrictivas normas de cualificación*

*de los programas limitan el acceso de los beneficiarios de menor capacidad. Si las aplicaciones de los programas no se ajustan para apoyar a los más marginados, presentarán intrínsecamente una barrera a la equidad en la vivienda rural. Para los beneficiarios más experimentados o con mayor capacidad, las solicitudes y requisitos complejos no suelen ser un problema. La Comisión cree que el modelo de vivienda unifamiliar debe responder a las comunidades para las que fue creado. Estas comunidades también se beneficiarán de un enfoque de "todo el gobierno". Por ejemplo, el Departamento de Defensa ha desarrollado soluciones innovadoras de alojamiento mediante barracas impresas en 3D para soldados de la Guardia Nacional en Texas. Los programas de Vivienda Rural deberían ser más flexibles para permitir soluciones similares e innovadoras.*

**50. Simplificar el proceso de solicitud de viviendas unifamiliares. En concreto, el USDA debe:**

- a. Proporcionar a los *Estados*<sup>5</sup> con la autoridad para convertir o proporcionar exenciones en las calificaciones del programa de vivienda cuando se responde a los desastres naturales o permitir a los Estados para asignar fondos para la vivienda rural como una reserva para la mitigación de desastres.
- b. Modificar las políticas del programa de Vivienda Rural para que estén más abiertas a formas alternativas e innovadoras de construcción de viviendas (por ejemplo, impresas en 3D, modulares).
- c. Con el fin de dirigirse a los hogares sistemáticamente pobres, se encuentren o no en una zona de pobreza persistente, prever una exención para los programas de vivienda que garantice la recepción de un acceso y un apoyo específicos.
- d. Revisar el modelo de autoayuda para eliminar la estipulación que exige que los nuevos beneficiarios del 523 tengan compradores en el proyecto. Este requisito hace que se destinen menos recursos a las comunidades más necesitadas.

**Recomendación 51: Viviendas plurifamiliares asequibles, equitativas y de alta calidad**

*La vivienda asequible es fundamental para la prosperidad de las comunidades rurales. El aumento de los costos de la vivienda y los cambios en la economía rural han contribuido a una necesidad de vivienda asequible que actualmente no está siendo satisfecha. El USDA debe dar prioridad al desarrollo de nuevas viviendas plurifamiliares en las comunidades rurales más necesitadas. La Comisión de Equidad felicita al actual personal de vivienda rural por su dedicación en la supervisión de la actual gama de viviendas multifamiliares del USDA. Sin embargo, se necesitan más recursos, capacidad y personal para garantizar que los proyectos de viviendas plurifamiliares se desarrollen y gestionen adecuadamente. Gracias a la participación de las partes interesadas, la Comisión ha llegado a la conclusión de que las viviendas plurifamiliares asequibles de las comunidades rurales no suelen cumplir unas normas de calidad aceptables.*

*La calidad de las viviendas asequibles en las comunidades rurales puede mejorarse mediante la mejora de las inspecciones físicas de los lugares, el aumento de la responsabilidad y la capacidad, y una mayor inversión en mantenimiento y conservación. Las comunidades desatendidas son las más necesitadas de mecanismos que garanticen una vivienda de alta calidad. El USDA debe dar prioridad a la calidad de las viviendas multifamiliares subvencionadas para preservar la salud de las comunidades vulnerables.*

---

<sup>5</sup> A efectos de esta recomendación, el término "Estados" se refiere a las Oficinas Estatales de Desarrollo Rural del USDA.



- 51. Invertir y garantizar unas normas equitativas y de alta calidad para las nuevas construcciones y las viviendas multifamiliares asequibles existentes en las comunidades rurales, especialmente en las comunidades históricamente desatendidas y económicamente desfavorecidas.**
- a. El USDA debe ofrecer incentivos adecuados a los promotores rurales y garantizar la divulgación y la oportunidad de que los promotores históricamente subrepresentados participen con éxito en los nuevos proyectos de construcción, incluidas las reservas que resulten apropiadas.
  - b. El USDA debe garantizar que todas las nuevas solicitudes de proyectos de viviendas incluyan requisitos para mantener la calidad de las viviendas durante todo el funcionamiento y la existencia de ese proyecto de viviendas, no sólo hasta que se paguen las hipotecas.
  - c. El USDA debe utilizar las auditorías financieras anuales existentes para evaluar si se están cumpliendo los requisitos de reinversión en el mantenimiento de la calidad de las viviendas. Esta ampliación debe incluir visitas físicas a las instalaciones y entrevistas con los inquilinos.
  - d. Invertir en programas piloto existentes y nuevos para garantizar que todas las unidades subvencionadas se inspeccionan físicamente una vez cada tres años.
  - e. El USDA debe asegurarse de que los propietarios y administradores de propiedades sean responsables de mantener los estándares de vivienda de alta calidad mediante la adición de sanciones económicas por no cumplir con los estándares de calidad.
  - f. Los administradores de viviendas multifamiliares reciben alquileres a precio de mercado a través de subvenciones del USDA. Debe exigirse que una parte de estos fondos se reinvierta en mantenimiento.
  - g. Dar prioridad a la asignación de fondos para garantizar que los programas de conservación de viviendas multifamiliares del Servicio de Vivienda Rural incentiven eficazmente a los administradores de propiedades para que mantengan viviendas de calidad.<sup>6</sup>
  - h. Aumentar e invertir en el desarrollo de la capacidad del personal de viviendas multifamiliares para apoyar la supervisión y gestión adecuadas, incluido el acceso equitativo a los servicios por parte de todos los residentes y miembros relevantes de la comunidad.
  - i. Establecer un grupo de trabajo entre el HUD y el USDA que se reúna periódicamente para compartir las mejores prácticas de los programas de vivienda multifamiliar asequible y mantener los estándares de calidad.

**Recomendación 52: Programa 502 de préstamos**

*Las inversiones del USDA en las comunidades tribales a través del Programa 502 de Préstamos para Viviendas Unifamiliares han aportado con éxito más viviendas asequibles, seguras y de calidad a las comunidades tribales. Sin embargo, la ampliación del Programa de Préstamos 502 a las Tribus no es permanente. La Comisión de Equidad recomienda que el USDA busque la autoridad para permitir permanentemente a las Instituciones Financieras de Desarrollo de Comunidades Nativas acceder a los fondos del Programa de Préstamos 502.*

<sup>6</sup> <https://www.congress.gov/bill/118th-congress/senate-bill/1490/text>

**52. Apoyar los esfuerzos del Congreso para autorizar permanentemente la Institución Financiera de Desarrollo de la Comunidad Nativa (CDFI, por sus siglas en inglés) Programa de Préstamos para el 502 Préstamo Directo para la Vivienda como se cita en el Título III de la S.1369 - la Ley de Reforma del Servicio de Vivienda Rural de 2023.**

- a. Seguir administrando y evaluando la demostración del programa de préstamos 502 en Dakota del Sur y otros lugares como preparación para el desarrollo de directrices para un programa nacional permanente.
- b. Proporcionar oportunidades de formación y asistencia técnica a las CDFI nativas para que conozcan el programa de préstamos 502.
- c. Crear un programa de subvenciones administrativas o de funcionamiento para apoyar a los prestamistas intermediarios CDFI nativos que gestionan el programa de préstamos.
- d. Instituir buenas prácticas basadas en las lecciones aprendidas de las CDFI.

**Recomendación 53: Programa de subvenciones 504**

*Actualmente, el programa de subvenciones 504 del USDA sólo está disponible para zonas con una población de 20,000 habitantes o menos. Aunque este programa es necesario para las comunidades rurales más pequeñas, las actuales restricciones de población hacen que muchas comunidades rurales desatendidas no puedan acceder a él. Para resolver este problema, los requisitos del programa deben ampliarse para atender a todas las comunidades rurales de bajos ingresos (según la definición del Censo de Agricultura).*

**53. Ampliar el Programa de Subvenciones 504. En concreto, la USDA debe:**

- a. Eliminar la restricción de edad y ampliarla más allá de los mayores de 62 años y los que tienen "muy" bajos ingresos.
- b. Alinear el límite de subvención con el límite del Congreso del 10% del precio medio nacional de la vivienda.
- c. Revisar los requisitos de población para que estén disponibles para poblaciones de más de 20,000 pero menos de 50,000 habitantes. Debe seguir dándose prioridad a las comunidades más pequeñas y desatendidas; sin embargo, todas las comunidades rurales deben poder acceder al Programa de Subvenciones 504.
- d. Reconsiderar (o permitir la exención de) los límites de por vida para hacer frente a situaciones que respondan a catástrofes naturales.
- e. Para garantizar una financiación suficiente, asigne anualmente un mínimo de \$50,000,000.

**Servicios públicos rurales**

**Recomendación 54: Banda ancha**

*Para atender eficazmente las necesidades de las zonas desatendidas, es esencial examinar y perfeccionar la metodología y las normas utilizadas para determinar la disponibilidad de servicios de banda ancha. En la actualidad, la estipulación de financiación de "una sola vez" prohíbe que algunas zonas previamente financiadas reciban ayudas adicionales del USDA para necesidades cambiantes. Mediante el apoyo a los esfuerzos para mejorar la precisión del mapeo de la banda ancha, el USDA puede identificar y servir a las áreas con necesidades no satisfechas **en evolución y en curso** de manera más equitativa y eficaz.*

**54. Mejorar el mapeo y la financiación de la de la banda ancha para abordar las zonas rurales con dificultades económicas y subatendidas.**

- a. Reevaluar la metodología de los tramos censales de banda ancha y las normas que determinan dónde los programas del USDA creen que existe actualmente la banda ancha para entender si está captando eficazmente las necesidades de las zonas desatendidas.
- b. Eliminar la actual cláusula de financiación de “una sola vez” (“one and done”) que impide a las comunidades rurales con dificultades económicas y desatendidas acceder a subvenciones más inclusivas y préstamos a bajo interés para apoyar la banda ancha. Permitir financiación adicional del USDA para las comunidades en las que la banda ancha no cumple actualmente la norma establecida a nivel federal.

#### Recomendación 55: Mejorar el apoyo a las comunidades desatendidas a través de las utilidades rurales

*En el contexto de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA, por sus siglas en inglés), la Ley Bipartidista de Infraestructuras y otros programas de subvenciones y préstamos administrados por el USDA, el Departamento debe incentivar a las empresas de servicios públicos y a las entidades elegibles para que inviertan una parte de sus fondos en apoyar a las comunidades desatendidas. Los costos relacionados con la energía y otros servicios públicos afectan en mayor medida a las comunidades de bajos ingresos y desatendidas, al tiempo que agravan las desigualdades ya existentes. Los programas de energía y servicios públicos deben tener en cuenta las comunidades concretas que se benefician de préstamos y subvenciones para garantizar que los recursos se distribuyen equitativamente. Para promover este objetivo, el proceso de solicitud debe conceder puntos extra a los solicitantes que demuestren un compromiso con los planes de beneficio comunitario y los esfuerzos para garantizar que los fondos beneficiarán a las comunidades desatendidas.*

*Además, el USDA debe insistir en una rendición de cuentas coherente y en la presentación de informes transparentes sobre las inversiones y los resultados de los programas, incluida la información sobre las comunidades y las personas que se benefician de las iniciativas. El USDA debería incorporar las directrices de aplicación de la Iniciativa Justicia40 para mejorar la atención a la equidad en los nuevos programas de sostenibilidad. Todos los programas de servicios públicos rurales, especialmente los de agua y electricidad, deben contar con mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.*

*As agencias federales, como el Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés), para garantizar que los esfuerzos del USDA estén en línea con las mejores prácticas de todo el Gobierno Federal para promover la distribución equitativa de los recursos y el apoyo a las comunidades desatendidas en diversos sectores.*

*Por último, para que las cooperativas funcionen con la máxima eficacia y sirvan a los intereses de sus socios, deben estar controladas democráticamente, es decir, que el consejo rector sea elegido en elecciones justas y transparentes por los socios de la cooperativa. Durante años, los observadores han señalado que ciertas cooperativas de servicios públicos, especialmente en zonas geográficas con una gran población minoritaria, no han llevado a cabo elecciones justas y transparentes, lo que ha dado lugar a consejos que no reflejan a los socios.*

**55. Incentivar a las cooperativas y empresas de servicios públicos para que apoyen a las comunidades rurales con dificultades económicas y subatendidas mediante subvenciones y préstamos administrados por el USDA, aumentar la transparencia de los programas de**

**servicios públicos y fomentar la elección justa y transparente de los consejos de administración de los servicios públicos.**

- a. Exigir contractualmente a las empresas de servicios públicos y otras entidades elegibles que soliciten subvenciones y préstamos para servicios públicos rurales que demuestren su compromiso de utilizar una parte de estos fondos para apoyar a las comunidades rurales con dificultades económicas y subatendidas.
- b. Conceder puntos de bonificación en el proceso de solicitud a los planes de beneficio comunitario que garanticen que los fondos apoyan a las comunidades desatendidas, una rendición de cuentas coherente y la presentación de informes transparentes sobre la ubicación de las inversiones y los resultados de un programa centrado en las comunidades históricamente desatendidas. La distribución de fondos debe estar sujeta a la aplicación de planes de beneficio comunitario.
- c. Incorporar las directrices de aplicación de la Iniciativa Justicia<sup>40</sup>.
- d. Supervisar y evaluar la forma en que las empresas de servicios públicos rurales gastan los fondos que se les asignan a través de los programas del USDA, con especial atención a la evaluación del impacto en las comunidades desatendidas.
- e. Tomar medidas para amplificar las voces de los grupos infrarrepresentados en las asociaciones rurales de agua, los consejos de las cooperativas eléctricas y otras entidades gestoras de servicios públicos. Este esfuerzo debe centrarse en fomentar un proceso de toma de decisiones más integrador que refleje mejor las necesidades y prioridades de toda la comunidad.
- f. El USDA debe ayudar a las comunidades a garantizar unas elecciones justas y transparentes para los consejos de administración de las cooperativas de servicios públicos rurales, recopilando datos y proporcionando información de forma proactiva a las comunidades históricamente desatendidas sobre cómo llevar a cabo y participar en unas elecciones justas y transparentes, incluyendo la colaboración con organizaciones comunitarias como las Instituciones al Servicio de las Minorías (colegios y universidades) y otras organizaciones arraigadas en comunidades históricamente desatendidas.

**Recomendación 56: Préstamos para “el borde de la red/Edge-of-Grid”**

*Para transformar la producción eléctrica en los Estados Unidos hacia la energía limpia, la generación de energía "del borde de la red"<sup>7</sup> desempeñará un papel crítico. El USDA debe adaptar los programas de electricidad rural para incentivar los proyectos de "borde de la red" y garantizar que esta financiación se distribuya equitativamente. Invertir en el "borde de la red" animará a las empresas de servicios públicos a procurar la eficiencia energética, la energía solar, el almacenamiento de baterías, las microrredes y los dispositivos energéticos inteligentes. Esta recomendación pretende garantizar que las comunidades desatendidas reciban una parte justa de los beneficios de estas inversiones y contribuir a una distribución más equitativa de los recursos.*

**56. “Aborde de la red/Edge-of-Grid” para las comunidades rurales económicamente desfavorecidas y desatendidas.**

<sup>7</sup> Los préstamos "al borde de la red" se refieren a un nuevo fenómeno de generación de energía en el que los consumidores individuales no sólo producen electricidad en casa, sino que también aportan energía a la red eléctrica general. La energía solar, la eólica y otras tecnologías de generación de energía renovable permiten a los consumidores individuales producir la energía que consumen. Para más información, visite <https://www.greentechmedia.com/articles/read/what-is-the-grid-edge>.

- a. Reevaluar los criterios de concesión de préstamos para garantizar que las comunidades rurales económicamente desfavorecidas y desatendidas tengan acceso a la tecnología de “borde de la red” y promover el crecimiento de los programas de "borde de la red", como el Programa de Préstamos para la Conservación de la Eficiencia Energética (EECLP, por sus siglas en inglés).
- b. Ofrecer incentivos para el despliegue de amplia gama en zonas rurales remotas con el fin de apoyar los esfuerzos de las cooperativas eléctricas en la implantación de tecnologías de borde de la red para todos los miembros-consumidores.
- c. Garantizar que la puesta en marcha de la Iniciativa Justice40 se integra en los programas de inversión y de préstamos en el borde de la red.

**Recomendación 57: Prevenir los desplazamientos mediante una zonificación equitativa del suelo y la participación de la comunidad**

*Los proyectos de infraestructuras en las comunidades rurales pueden impulsar el desarrollo económico y crear oportunidades para los residentes. Sin embargo, estos proyectos también pueden desplazar a miembros de la comunidad desfavorecidos y pertenecientes a minorías a medida que aumentan los alquileres y el valor de la propiedad. La Comisión de Equidad ha identificado la necesidad de vincular políticas equitativas de zonificación del suelo y viviendas asequibles a proyectos de infraestructuras y servicios públicos. Además, la Comisión de Equidad cree que la participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones garantizará que el desarrollo futuro se ajuste a las necesidades y valores locales, y es fundamental para garantizar unos resultados equitativos de los proyectos de infraestructuras y servicios públicos.*

**57. Garantizar que los futuros proyectos de infraestructuras tengan en cuenta las repercusiones en las comunidades locales, especialmente en las comunidades rurales con dificultades económicas e históricamente desatendidas. Específicamente, el USDA debe:**

- a. Evaluar las repercusiones de los posibles proyectos de infraestructuras en el desplazamiento de las comunidades locales mediante la elaboración de criterios para evaluar el posible desplazamiento de la comunidad basándose en factores como el número de hogares desplazados, la pérdida de lugares de interés cultural, la perturbación de las economías locales, etc. Revisar las evaluaciones de impacto para cuantificar los efectos previstos.
- b. Como parte del proceso de toma de decisiones en los proyectos de infraestructura, aumentar la financiación para un mayor compromiso con las partes interesadas locales a través de consultas públicas para garantizar que el proyecto se ajusta a los intereses de la comunidad. Este compromiso debe incluir la colaboración interinstitucional a través de programas como la Red de Socios Rurales. Medir la satisfacción de las partes interesadas mediante encuestas y el impacto en la toma de decisiones mediante el análisis de cómo se incorporaron las opiniones.
- c. Reforzar su colaboración con los gobiernos locales y regionales para comprender mejor las necesidades de las comunidades rurales, fomentando e incentivando las políticas y planes locales mediante una revisión cualitativa.

**Instalaciones comunitarias****Recomendación 58: Ampliación de las opciones de financiación de proyectos de instalaciones comunitarias**

*La Comisión de Equidad considera que la financiación de las inversiones en instalaciones comunitarias está muy por debajo de las necesidades de instalaciones comunitarias nuevas y mejoradas en todas las zonas rurales de los EE. UU. rural. También encontramos que las instalaciones comunitarias están infra financiadas en relación con otros programas que el RD del USDA pone a disposición de las comunidades rurales. El programa de instalaciones comunitarias, si se financia adecuadamente, tiene el potencial de resolver las necesidades más básicas de las comunidades rurales. Con su importante presencia rural, su sólida posición de capital y su compromiso con los agricultores y las comunidades rurales, el Farm Credit System (FCS, por sus siglas en inglés) está bien posicionado para hacer más en las comunidades rurales. En la actualidad, la financiación del FCS para instalaciones comunitarias de asistencia de la salud, sistemas alimentarios y apoyo comunitario es limitada y conlleva un proceso de inversión ineficiente y complicado. No obstante, a lo largo de la última década el FCS ha demostrado su capacidad e interés para financiar con éxito una serie de proyectos de instalaciones comunitarias. Permitir a los municipios rurales y a las organizaciones comunitarias un mayor acceso a la financiación de instalaciones comunitarias a través del FCS mejoraría enormemente la atención de la salud rural, los servicios de emergencia y los sistemas alimentarios de las comunidades rurales. Las instalaciones comunitarias y los servicios de infraestructura deben considerarse tan importantes como otros programas de desarrollo rural para garantizar la salud y la prosperidad de las comunidades rurales. La atención de la salud, los servicios de emergencia e incluso la vivienda podrían abordarse simplemente permitiendo a las comunidades determinar cuál es la infraestructura más esencial que necesita su comunidad.*

**58. Asociarse con el Farm Credit System para garantizar que los Programas de Préstamos Directos y Garantizados y de Subvenciones para Instalaciones Comunitarias puedan optar a financiación adicional a través del Farm Credit System. En concreto, el USDA debe:**

- a. Buscar cambios en las autoridades y prácticas actuales y asociarse con el FCS para permitir que los municipios rurales y las organizaciones comunitarias accedan a financiación a través del FCS para financiar proyectos de instalaciones comunitarias.
- b. Seguir evaluando y priorizando la eliminación de barreras para acceder a la financiación de instalaciones comunitarias.
- c. Permitir que las comunidades rurales determinen qué proyectos de instalaciones son más necesarios para sus comunidades.

**Recomendación 59: Programa de Préstamos y Subvenciones Directos y Garantizados para Instalaciones Comunitarias**

*La Comisión de Equidad ha reconocido la necesidad de ampliar e invertir en los Programas de Instalaciones Comunitarias del USDA para crear una América Rural próspera. Otros programas de desarrollo rural, como los de banda ancha y electricidad rural, son menos restrictivos y están mejor financiados que los de las instalaciones comunitarias. La Comisión cree que los programas de Préstamos Directos y Subvenciones para Instalaciones Comunitarias deberían ser más accesibles*

*para las comunidades rurales más pequeñas [poblaciones con menos de 5,500 habitantes].<sup>8</sup> En la actualidad, una parte significativa de la financiación del Fondo Comunitario se destina a las comunidades de los condados más poblados; el 75% de la financiación de proyectos se destinó a comunidades con más de 20,000 habitantes. Deben concederse puntos prioritarios a los condados menos poblados.*

*Nota, las personas socialmente desfavorecidas son aquellas que han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos o de sesgos culturales dentro de la sociedad estadounidense debido a su identidad como miembros de grupos y sin tener en cuenta sus cualidades individuales. La desventaja social debe derivarse de circunstancias ajenas a su voluntad.<sup>9</sup>*

### **59. Ampliar el acceso a los Programas de Préstamos Directos y Subvenciones para Instalaciones Comunitarias Rurales del USDA.**

- a. Aumentar la participación y la financiación para desfavorecidos sociales<sup>7</sup> y comunidades desatendidas, concretamente, el USDA debe centrarse en las comunidades de los condados de menos de 5,500 habitantes.
- b. El USDA debe diferenciar claramente entre los condados de menos de 5,500 habitantes y las comunidades de las zonas censales de menos de 5,500 habitantes, así como la forma de conceder los puntos de prioridad para los programas de instalaciones comunitarias. El USDA debe hacer hincapié en la financiación de los condados con menos de 5,500 habitantes.
- c. Asignar fondos para que los condados con una población inferior a 5.500 habitantes reciban automáticamente financiación y aumenten su acceso a los Programas de Instalaciones Comunitarias.

### **Recomendación 60: Eliminación de obstáculos para los programas de préstamos directos y garantizados y de subvenciones para instalaciones comunitarias**

*La Comisión de Equidad ha reconocido la necesidad de ampliar e invertir en los Programas de Instalaciones Comunitarias del USDA para crear unos EE. UU. rurales prósperos. Hasta ahora, estos programas no habían contado con financiación ni eran accesibles para muchas comunidades rurales. En la actualidad, una parte significativa de la financiación de las instalaciones comunitarias se destina a las comunidades de los condados más poblados. Aunque la financiación de las instalaciones comunitarias ha aumentado, no lo ha hecho la participación de los pequeños condados de menos de 5,500 habitantes. El USDA debe asegurarse de que la estructura actual no está privando de derechos a los condados con menos de 5,500 habitantes ni infra ponderando a la población del condado.*

### **60. Eliminar los obstáculos a la participación en los Programas de Préstamos y Subvenciones para Instalaciones Comunitarias de las comunidades pequeñas y desatendidas de los condados con menos de 5,500 habitantes.**

- a. Llevar a cabo una evaluación anual sobre la distribución de los fondos de Préstamos y Subvenciones

<sup>8</sup> Los condados pequeños pueden definirse como condados de menos de 5,500 habitantes, a diferencia de las secciones del censo que se sitúan por debajo de los 5,500 habitantes.

<sup>9</sup> Fuente: [eCFR :: 13 CFR 124.103 – Who is socially disadvantaged?](#)

- para Instalaciones Comunitarias a fin de determinar si las comunidades socialmente desfavorecidas y subatendidas de los condados con menos de 5,500 habitantes tienen pleno acceso al programa. Esta evaluación debería tener como objetivo aumentar la participación y ampliar los niveles de financiación sostenida para dichas comunidades en los condados menos poblados. Revisar la evaluación trimestralmente.
- b. Sobre la base de los resultados de la evaluación descrita en la subrecomendación "a", perfeccionar los requisitos del programa, los procesos de solicitud, los puntos de prioridad y los esfuerzos de divulgación dirigidos a las comunidades socialmente desfavorecidas y subatendidas de los condados con menos de 5,500 habitantes.
  - c. Buscar créditos adicionales para aumentar la financiación de los Programas de Subvenciones para Instalaciones Comunitarias. Para las comunidades socialmente desfavorecidas y desatendidas de condados con menos de 5,500 habitantes, ajustar el porcentaje máximo del costo de los proyectos que pueden cubrir las subvenciones:
    - i. Del 75% al 100% para las comunidades con una población igual o inferior a 5,000 habitantes;
    - ii. Del 55% al 75% para las comunidades de menos de 12,000 habitantes;
    - iii. Del 35% al 55% para las comunidades de menos de 20,000 habitantes, sin cambiar otros requisitos de elegibilidad.
  - d. Dar prioridad al aumento de la financiación de instalaciones comunitarias que refuercen la atención de la salud, el sistema alimentario y el apoyo a la comunidad (es decir, educación, primeros auxilios, vivienda y guarderías).

Oportunidades adicionales que el USDA debería considerar:

- a. Aprobación de la subvención:
  - i. Los solicitantes deben poder optar a las subvenciones, que se conceden de forma escalonada, de modo que las comunidades más pequeñas con la renta media familiar más baja pueden optar a proyectos con una mayor proporción de fondos de subvención. Las ayudas se limitan a los siguientes porcentajes de los costos subvencionables del proyecto:
    - a. Máximo del 75 al 100% cuando se trate del proyecto propuesto:
      - i. Situado en una comunidad rural con una población igual o inferior a 5,000 habitantes; y
      - ii. La renta familiar media de la zona de servicio propuesta es inferior al umbral de pobreza o al 60% de la renta familiar media no metropolitana del Estado, el mayor de los dos.
    - b. Máximo del 55% al 75% cuando el proyecto propuesto esté
      - i. Situado en una comunidad rural con una población igual o inferior a 12,000 habitantes; y
      - ii. La mediana de los ingresos familiares de la zona de servicio propuesta está por debajo del umbral de pobreza o del 70% de la mediana de los ingresos familiares no metropolitanos del Estado, el más alto de los dos.



- c. Máximo del 35 al 50 % cuando el proyecto propuesto esté:
  - i. Situado en una comunidad rural con una población igual o inferior a 20,000 habitantes; y
  - ii. La renta familiar media de la zona de servicio propuesta es inferior al umbral de pobreza o al 80% de la renta familiar media no metropolitana del Estado, el mayor de los dos.
- d. Máximo del 15% cuando el proyecto propuesto esté:
  - i. Situado en una comunidad rural con una población igual o inferior a 20,000 habitantes; y
  - ii. La renta familiar media de la zona de servicio propuesta es inferior al umbral de pobreza o al 90% de la renta familiar media no metropolitana del Estado, el mayor de los dos. El proyecto propuesto debe cumplir los dos criterios porcentuales. Las subvenciones son más limitadas.
  - iii. Los fondos de la subvención deben estar disponibles.

## XVI. Reforzando las economías rurales

Las inversiones del USDA en las economías rurales son cruciales para la prosperidad de las comunidades rurales. Los préstamos, subvenciones y otros programas del USDA para empresas rurales desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de las comunidades rurales. El apoyo del USDA a las cooperativas rurales proporciona servicios fundamentales a las comunidades rurales para que los ciudadanos rurales puedan participar en la economía local, regional y nacional. Para fomentar la equidad y las oportunidades en las comunidades rurales, el USDA debe hacer evolucionar sus programas para apoyar el acceso y ampliar sus inversiones en las comunidades desatendidas.

### Recomendación 61: Exenciones de contribución para programas de desarrollo rural y subvenciones

*Muchos de los programas de desarrollo rural y subvenciones del USDA requieren una contribución equivalente de una entidad privada o estatal. Este requisito supone un obstáculo para los proveedores de servicios pequeños y desatendidos que pueden no tener acceso al capital. Siguiendo el precedente sentado por otras agencias federales que han renunciado permanentemente a los requisitos de contribución como estrategia equitativa, el USDA puede fomentar un entorno de financiación más inclusivo. Aunque actualmente existen algunas exenciones de contribución, muchas partes interesadas desconocen el proceso para solicitar una exención. Sobre la base de los alentadores progresos realizados bajo la actual Administración, esto garantizará que más organizaciones puedan beneficiarse de los recursos disponibles.*

#### **61. Desarrollar requisitos de elegibilidad y exenciones de los requisitos de contrapartida que den prioridad a las comunidades rurales con dificultades económicas y a las comunidades históricamente desatendidas, incluidas las Tribus Federalmente Reconocidas, y mejoren el acceso a los programas y servicios del USDA. En concreto, el USDA debe:**

- a. Eliminar los requisitos de emparejamiento de la rúbrica de puntuación.
- b. Proporcionar puntos prioritarios a las comunidades rurales con dificultades económicas y a las comunidades históricamente desatendidas.
- c. Comunicar claramente a todos los proveedores de servicios el proceso para solicitar exenciones de fondos de contrapartida.
- d. Mientras se trabaja para aplicar la subrecomendación "a", establecer una solicitud universal para eximir de los requisitos de equiparación a todos los programas.

### Recomendación 62: Préstamos para empresas rurales - Financiación para productores agrícolas nativos por parte de organizaciones de desarrollo de microempresas (MDO)

*Según el Consejo Intertribal de Agricultura, así como las encuestas de la Iniciativa Indígena para la Alimentación y la Agricultura<sup>10</sup> a organizaciones comunitarias que trabajan en sistemas alimentarios y cuestiones de salud en el País Indio, la falta de financiación, ya sea acceso al crédito u otro tipo de apoyo financiero, es el mayor obstáculo para los productores nativos. Además, los agricultores y ganaderos de comunidades desfavorecidas siguen encontrando*

<sup>10</sup> [2022 Estudio de mercado nacional sobre la agricultura autóctona](#)

*obstáculos para acceder a capital asequible a través de los programas existentes del USDA. El USDA debería abrir nuevas formas de crédito para los productores eliminando las restricciones al programa de préstamos intermediarios que impiden que los préstamos a bajo interés del IRP beneficien a los productores agrícolas. La agricultura es uno de los principales ámbitos de actividad empresarial en el País Indio, donde las tres categorías principales de préstamos agrícolas se destinan a equipamiento, compra de tierras y desarrollo de rebaños. RD/USDA debería liderar y apoyar el crecimiento de la agricultura a nivel individual, no prohibirlo.*

**62. Permitir todos los préstamos y subvenciones administrados por las Organizaciones de Desarrollo de Microempresas (MDO) para servir a las operaciones agrícolas y proporcionar crédito agrícola tal como se define en la Ley Consolidada de Desarrollo Agrícola y Rural, Con Act. En concreto, el USDA debe:**

- a. Eliminar la producción agrícola como propósito de préstamo no elegible S 4274.319 (f) en la Instrucción RD 4274-D para el Programa de Préstamos Intermediarios.
- b. Eliminar al productor agrícola como destinatario final no elegible del Programa de Subvenciones para el Desarrollo de Empresas Rurales.
- c. Poner a prueba el programa con 2 ó 3 organizaciones de desarrollo agrario asociadas y proporcionar \$5 millones en financiación directa para que las organizaciones de desarrollo agrario concedan créditos agrícolas a su mercado objetivo, de forma similar al programa piloto 502 Relending realizado en Dakota del Sur.

**Recomendación 63: Reserva para insolvencias exigida**

*Cada producto de préstamo del USDA requiere una reserva en efectivo del 6% para pérdidas de préstamos, independientemente de la salud de la cartera del intermediario. Cada entidad crediticia presenta un plan de re préstamo al USDA en el proceso de solicitud y describe su estrategia para los préstamos morosos. Una reserva en efectivo para préstamos incobrables bloquea durante 30 años un capital que podría estar fluyendo hacia la comunidad y los beneficiarios finales.*

**63. Eliminar permanentemente el requisito de reserva para préstamos fallidos (LLR, por sus siglas en inglés) para los prestamistas intermediarios que presenten una estrategia aceptable para gestionar los préstamos morosos.**

- a. Exigir e incluir en la puntuación que las Organizaciones de Desarrollo de la Microempresa (MDO, por sus siglas en inglés) presenten una estrategia aceptable y un historial de gestión de los préstamos impagados dentro de su Plan de Fondos de Préstamo Rotatorios (RLF, por sus siglas en inglés), con pruebas de que se ha establecido una cuenta de contrapartida de reserva para préstamos incobrables.

**Recomendación 64: Marcos de préstamos equitativos**

*Las comunidades rurales y desatendidas no tienen fácil acceso a socios filantrópicos, corporativos o individuales. Por lo tanto, carecen de financiación operativa para llevar a cabo las responsabilidades de intermediación que exigen los programas de préstamo del Desarrollo Rural. RD tiene un programa modelo llamado Rural Microentrepreneur Program (RMAP, por sus siglas en inglés) que ofrece dólares administrativos junto con el préstamo, basándose en una fórmula. El USDA podría reproducir este modelo en todas sus ofertas de préstamos para ofrecer un marco de préstamos más equitativo.*

**64. Crear e incluir subvenciones administrativas con cada producto de préstamo a los prestamistas intermediarios.**

- a. La Ley Agrícola de 2018 modificó la Sección 379E de la Ley Con (Ley Consolidada de Desarrollo Agrícola y Rural) para exigir que los montos de las subvenciones a las Organizaciones de Desarrollo de Microempresas (MDO, por sus siglas en inglés) sean por un monto igual a no menos del 20% y no más del 25% del saldo pendiente total de los microcréditos otorgados por las MDO.

**Recomendación 65: Invertir en cooperativas**

*Los habitantes de las comunidades rurales, y especialmente los de comunidades históricamente desatendidas, a veces han carecido de la capacidad de poseer y controlar las empresas que más directamente repercuten en su sustento y en sus familias. Una estrategia que la gente ha utilizado en las comunidades rurales es la creación de empresas cooperativas en las que las personas usuarias son las que poseen, controlan y se benefician de la empresa. La población rural ha utilizado cooperativas a gran escala para acceder a los mercados agrícolas y garantizar que la población rural disponga de servicios asequibles y fiables de electricidad, agua y telecomunicaciones. Aunque el modelo se ha utilizado en muchos sectores diferentes, destaca especialmente en la agricultura y los servicios públicos. Más del 50% de todos los agricultores de los Estados Unidos, incluidos los de comunidades históricamente desatendidas, son miembros de cooperativas agrícolas. Más de 40 millones de personas en los Estados Unidos son miembros de cooperativas eléctricas rurales. Esta estrategia podría utilizarse en sectores emergentes como la alimentación, la economía de los cuidados y la conversión de pequeñas empresas en cooperativas propiedad de los trabajadores o los consumidores.*

**65. Proporcionar una sólida investigación, educación y asistencia técnica a la población rural que desee utilizar las cooperativas para acceder a los mercados y servicios y aprovechar las oportunidades económicas.**

- a. Duplicar las inversiones actuales en el personal de Servicios Cooperativos para que pueda adquirir, analizar y compartir información sobre todos los tipos de cooperativas de las zonas rurales, incluidos los sectores cooperativos emergentes, como los de la economía asistencial y la conversión de pequeñas empresas rurales en cooperativas propiedad de los trabajadores o de los consumidores.
- b. Utilizar la discrecionalidad prevista en el programa de Subvenciones para el Desarrollo de Cooperativas Rurales para conceder subvenciones mucho más cuantiosas y plurianuales a las organizaciones de desarrollo de cooperativas, especialmente en comunidades rurales con dificultades económicas e históricamente desatendidas. El Congreso y la USDA deberían proporcionar muchos más recursos financieros para estas subvenciones, asignando \$20 millones en fondos.
- c. Asignar nuevos recursos y proporcionar entre \$300,000 y 500,000 para utilizar los nuevos y voluminosos datos proporcionados por el Censo Empresarial de la Oficina del Censo, que en los últimos años ha recopilado datos estadísticamente significativos sobre cooperativas de diferentes sectores para ayudar a informar a los responsables políticos y a otras partes interesadas sobre cómo la gente utiliza y puede utilizar las cooperativas para hacer crecer sus economías locales.

### Recomendación 66: Programa Rural Energy for America

*El Programa de Energía Rural para América (REAP, por sus siglas en inglés), establecido en el marco del Programa de Préstamos Garantizados OneRD en octubre de 2020, proporciona financiación y subvenciones a productores agrícolas y pequeñas empresas rurales para sistemas de energía renovable y para mejoras de la eficiencia energética. Los productores agrícolas también pueden solicitar préstamos para nuevos equipos energéticamente eficientes y nuevos sistemas para la producción y los procesos agrícolas.*

*REAP contribuye a aumentar la independencia energética de los Estados Unidos incrementando el suministro de energías renovables por parte del sector privado y reduciendo la demanda de energía mediante mejoras de la eficiencia. Con el tiempo, estas inversiones también pueden ayudar a reducir el costo de la energía para las pequeñas empresas y los productores.*

*Este programa podría mejorar considerablemente las zonas desatendidas con fuentes de energía alternativas y menos costosas. La Comisión de Equidad no ha podido determinar si las zonas desatendidas aprovechan el programa. El USDA debería identificar cualquier barrera que impida el acceso al REAP en las comunidades desatendidas y ajustar los requisitos del programa para aumentar aún más la equidad.*

### **66. Ampliar las oportunidades para que las comunidades rurales con dificultades económicas y desatendidas se beneficien del REAP mediante la evaluación del destino de los fondos y el perfeccionamiento de los requisitos del programa para permitir un mayor acceso.**

- a. Eliminar el requisito del número UEI (Unique Entity Identify) para las solicitudes inferiores a \$200,000. El USDA ha eliminado este requisito para los productores agrícolas de los programas de la Agencia de Servicios Agrícolas. La eliminación de este requisito para las solicitudes más pequeñas fomentaría un mayor número de solicitudes y agilizaría el proceso.
- b. En el caso de proyectos más pequeños, eliminar la exigencia de un informe de ingeniería civil en el momento de la solicitud. Hacer del informe de ingeniería civil una condición de compromiso para recibir la subvención o el préstamo. Para las zonas rurales y las comunidades desatendidas, es una cuestión de acceso atraer y financiar determinados servicios profesionales durante el proceso de solicitud. Hay otros programas del USDA en los que determinados servicios profesionales son una condición para la financiación.
- c. Proporcionar ayudas en forma de subvenciones/préstamos en zonas en las que su acceso es caro o difícil, ya sea a través de las oficinas estatales o nacionales del USDA. Esta ayuda contribuirá a reforzar la capacidad de las comunidades rurales para participar en el programa REAP y acceder a financiación crítica para proyectos energéticos.

## XVII. Conclusión

La investigación y las recomendaciones de la Comisión de Equidad ofrecen un enfoque global para abordar las desigualdades históricas en los programas y servicios del USDA. El informe destaca la necesidad de reformas específicas que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los estadounidenses, incluidos los de comunidades históricamente marginadas. Teniendo en cuenta las orientaciones de la Comisión, el USDA puede aplicar medidas eficaces para eliminar las barreras sistémicas y mejorar la equidad en el apoyo a la agricultura, el desarrollo rural y el acceso a los recursos.

Las recomendaciones de la Comisión instan a un cambio transformador hacia un enfoque "integral del hogar", que incluya la reinversión en personal del USDA, la ampliación de los programas de préstamos, la integración de la vivienda como componente crítico de las infraestructuras y la reevaluación de los criterios de los programas para apoyar mejor a las comunidades desatendidas. Además, adoptar la tecnología para mejorar la prestación de servicios, formar asociaciones que amplifiquen las voces locales y reconocer el valor de las cooperativas es primordial para revitalizar las economías rurales y atender a las zonas rurales "excluidas".

En conclusión, la Comisión sugiere que las inversiones sustanciales, informadas por las partes interesadas rurales y minoritarias, pueden salvar la distancia entre el potencial rural y los logros. Un reajuste de las prioridades, unido a una evaluación, formación y ajustes políticos persistentes, puede fortalecer el papel del USDA a la hora de facilitar un crecimiento equitativo y afirmar el derecho a un acceso justo en todo su espectro de influencia. Este compromiso con la equidad puede garantizar que el USDA no sólo apoye, sino que también dignifique el diverso tejido del legado agrícola y las comunidades rurales de los Estados Unidos, que reconozca la injusticia histórica al tiempo que transforma los retos en un testimonio de prosperidad y resiliencia nacional.

## Apéndice A

Los miembros de la Comisión de Equidad recibieron información del siguiente personal del USDA:

- Dr. Gbenga Ajilore, Senior Advisor, Rural Development
- Andrew Berke, Administrator, Rural Utility Service
- Steffanie Bezruki, Chief of Staff, Rural Development
- Robert Bonnie, Under Secretary, Farm Production and Conservation
- Dr. Penny Brown Reynolds, Acting Assistant Secretary, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
- L'Tonya Davis, Chief Diversity and Inclusion Officer, Office of the Secretary
- Zach Ducheneaux, Administrator, Farm Service Agency
- Katharine Ferguson, Chief of Staff, Office of the Secretary
- Claudette Fernandez, (Former) Senior Advisor Program Equity and Opportunity Strategy, Office of the Secretary
- Rick Gibson, Senior Counsel, Office of the General Counsel
- Dr. Dewayne Goldmon, Senior Advisor for Racial Equity, Office of the Secretary
- Gloria Montaña Greene, Deputy Under Secretary, Farm Production and Conservation
- Scott Marlow, Deputy Administrator, Farm Service Agency
- Chris Nelson, Associate Director, Office of Budget and Program Analysis
- Jennifer Nicholson, Deputy Director, National Appeals Division
- Carlos Ortiz, National Program Leader, National Institute of Food and Agriculture
- Kimberly Peyser, Deputy Assistant Secretary, Administration
- Monica Rainge, Deputy Assistant Secretary for Civil Rights, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
- Margo Schlanger, Senior Advisor, Office of the Secretary
- Heather Dawn Thompson, Director, Office of Tribal Relations
- Xochitl Torres Small, Deputy Secretary of Agriculture
- Leslie Weldon, Former Acting Chief Diversity and Inclusion Officer, Office of the Secretary
- Homer Wilkes, Under Secretary, Natural Resources and Environment
- Frank M. Wood, Director, National Appeals Division

## Apéndice B

La Comisión de Equidad recibió la siguiente lista de recursos. También están disponibles en el sitio web de la Comisión de Equidad <https://www.usda.gov/equity-commission/resources>

<b>Executive Orders</b>
<a href="#"><u>Executive Order 13985 On Advancing Racial Equity and Support for Underserved Communities Through the Federal Government</u></a> (Published January 20, 2021)
<a href="#"><u>Memo to Agencies: Advancing Equity in Procurement</u></a> (Published December 2, 2021)
<a href="#"><u>Executive Order 13988 Preventing and Combating Discrimination on the Basis of Gender Identity and Sexual Orientation</u></a> (Published January 20, 2021)
<a href="#"><u>Memo to Agencies on Modernizing Regulatory Review</u></a> (Published January 20, 2021)
<a href="#"><u>Executive Order on Transforming Federal Customer Experience and Service Delivery to Rebuild Trust in Government</u></a> (Published December 13, 2021)
<a href="#"><u>Strategic Plan to Advance Diversity, Equity, Inclusion, and Accessibility in the Federal Workforce</u></a> (Published November 2021)
<a href="#"><u>Executive Order on Further Advancing Racial Equity and Support for Underserved Communities Through the Federal Government</u></a> (Published February 16, 2023)
<b>American Rescue Plan</b>
<a href="#"><u>American Rescue Plan Website</u></a> and <a href="#"><u>Fact Sheet</u></a>
<a href="#"><u>American Rescue Plan of 2021</u></a> (Published February 22, 2021)
<a href="#"><u>Advancing Equity through The American Rescue Plan Report</u></a> (Published May 2022)
<b>Federal Government Resources</b>
<a href="#"><u>Agricultural Credit Needs and Barriers to Lending on Tribal Lands</u></a> (Published May 2019)
<a href="#"><u>IT Modernization: USDA Needs to Improve Oversight of Farm Production and Conservation Mission Area</u></a> (Published September 23, 2021)
<a href="#"><u>USDA Market Facilitation Program: Oversight of Future Supplemental Assistance to Farmers Could Be Improved</u></a> (Published January 4, 2022)
<a href="#"><u>GAO-12-976R, U.S. Department of Agriculture: Progress toward Implementing GAO's Civil Rights Recommendations</u></a> (Published August 29, 2012)



<p><a href="#">GAO-09-62 U.S. Department of Agriculture: Recommendations and Options to Address Management Deficiencies in the Office of the Assistant Secretary for Civil Rights</a> (Published October 2008)</p>
<p><a href="#">Information on Credit and Outreach to Socially Disadvantaged Farmers and Ranchers Is Limited</a> (Published July 11, 2019)</p>
<p><a href="#">Are Rights a Reality? Evaluating Federal Civil Rights Enforcement</a> (Published November 2019)</p>
<p><a href="#">Engaging People with Lived Experience to Improve Federal Research, Policy, and Practice   U.S. Dept. of Health and Human Services</a> (Visited April 2023)</p>
<p><a href="#">A Whole-Family Approach to Serving Families in Rural America   White House Domestic Policy Council</a> (Published November 2016)</p>
<p><a href="#">FACT SHEET: Biden-Harris Administration Announces New Measures to Promote Equitable Community Development</a> (Published June 27, 2023)</p>
<p><a href="#">FACT SHEET: President Biden Announces Actions to Promote Educational Opportunity and Diversity in Colleges and Universities</a> (Published June 29, 2023)</p>
<p><a href="#">Biden-Harris Administration Makes Historic, \$11 Billion Investment to Advance Clean Energy Across Rural America Through Investing in America Agenda</a> (Published May 16, 2023)</p>
<p style="text-align: center;"><b>Office of the Inspector General Assessments / Analyses</b></p>
<p><a href="#">The Pigford Cases: USDA Settlement of Discrimination Suits by Black Farmers</a> (Published May 29, 2013)</p>
<p><a href="#">Garcia v. Vilsack: A Policy and Legal Analysis of a USDA Discrimination Case</a> (Published February 22, 2013)</p>
<p><a href="#">USDA Oversight of Civil Rights Complaints   USDA</a> (Published October 22, 2021)</p>
<p><a href="#">Outreach and Assistance for Socially Disadvantaged Farmers and Ranchers and Veteran Farmers and Ranchers Program (2501 Program) in Fiscal Years 2018 and 2019   USDA</a> (Published November 10, 2021)</p>
<p><a href="#">Hispanic and Women Farmers and Ranchers Claim Resolution Process   USDA</a> (Published March 31, 2016)</p>
<p><a href="#">Market Facilitation Program—Interim Report   USDA</a> (Published September 30, 2020)</p>
<p><a href="#">Black Farmers Discrimination Litigation (BFDL) Audit Report</a> (Published December 2013)</p>
<p style="text-align: center;"><b>USDA Reports, Resources, and Tools</b></p>
<p><a href="#">Heirs' Property and Land Fractionation: Fostering Stable Ownership to Prevent Land Loss and Abandonment</a> (Published September 2019)</p>
<p><a href="#">Civil Rights at the United States Department of Agriculture</a> (Published February 1997)</p>

<p><a href="#">USDA Oversight of Civil Rights Complaints</a> (Published September 2021)</p>
<p><a href="#">Implementation of the Civil Rights Action Team Report at USDA: An Interim Progress Report</a> (Published September 1997)</p>
<p><a href="#">Independent Assessment of the Delivery of Technical and Financial Assistance: Civil Rights Assessment, Executive Summary</a> (Published March 31, 2011)</p>
<p><a href="#">Independent Assessment of the Delivery of Technical and Financial Assistance: Civil Rights Assessment, Final Report</a> (Also known as the “Jackson Lewis Report”) (Published March 31, 2011)</p>
<p><a href="#">Jackson Lewis Equity Recommendations</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">USDA Exit Memo 2017</a></li> <li>• <a href="#">The People’s Department – A New Era for Civil Rights</a></li> </ul>
<p><a href="#">Equity at USDA Fact Sheet</a></p>
<p><a href="#">2017 USDA Agriculture Census</a> <a href="#">Map Tool on the Census Website</a></p>
<p><a href="#">USDA Direct Farm Loans Journey by GSA and FSA</a> (Published July 10, 2018)</p>
<p><a href="#">USDA FY 2023 Budget Summary and 2023 USDA Budget Explanatory Notes</a></p>
<p><a href="#">Tribal Consultations Website</a> and Framing Papers (Published April 2022)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Framing Paper: Economic Development</a></li> <li>• <a href="#">Framing Paper: Food, Safety, and Trade</a></li> <li>• <a href="#">Framing Paper: Farming, Ranching, and Conservation</a></li> <li>• <a href="#">Framing Paper: Forests &amp; Public Lands</a></li> <li>• <a href="#">Framing Paper: Education &amp; Research</a></li> </ul>
<p><a href="#">Your FSA Farm Loan Compass</a> (Revised March 2021)</p>
<p><a href="#">Office of the Ombudsperson at USDA</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Fact Sheet</a></li> <li>• <a href="#">Introduction to the Office of the Ombudsperson Presentation</a></li> <li>• <a href="#">Frequently Asked Questions</a></li> </ul>
<p><a href="#">Farm Service Agency Committees: In Brief</a> (Updated January 29, 2021)</p>
<p><a href="#">Racial and Ethnic Equity in U.S. Agriculture: Selected Current Issues</a> (Published April 11, 2022)</p>
<p>FSA County Committee Resources</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">County Committee Federal Register Notice-33063, Page 8</a> (Published June 5, 2022)</li> <li>• <a href="#">2019 Farm Service Agency County Committee Election Report</a> (Published 2019)</li> <li>• <a href="#">County Committee Eligibility to Vote Factsheet</a> (Published June 2022)</li> <li>• <a href="#">Code of Federal Regulations, Selection and Functions of Farm Service Agency State and County Committees</a> (Published June 2012)</li> <li>• <a href="#">County Committee Frequently Asked Questions</a> (Published June 2022)</li> </ul>

<p><a href="#">Rural Data Gateway Website</a> (Viewed April 2023)</p>
<p><a href="#">USDA Procurement Forecast Tool</a> (Viewed June 2023)</p>
<p>Discrimination Financial Assistance Program (Section 22007 of the Inflation Reduction Act)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Program Press Release</a> (Published July 7, 2023)</li> <li>• <a href="#">Program Website</a> (Viewed July 7, 2023)</li> <li>• <a href="#">Program Fact Sheet</a> (Published April 2023)</li> </ul>
<p>USDA Language Access Plan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Plan Press Release</a> (Published November 15, 2023)</li> <li>• <a href="#">Language Access Website</a> (Viewed November 15, 2023)</li> </ul>
<p><b>USDA Advisory Committee Reports</b></p>
<p><a href="#">Advisory Committee on Minority Farmers Website</a> (ACMF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">ACMF Recommendations</a> (Published 2012)</li> <li>• <a href="#">Letter to Secretary Vilsack</a> (Published October 2015)</li> <li>• <a href="#">ACMF Recommendations</a> (Published February 2021)</li> </ul>
<p><a href="#">Advisory Committee on Beginning Farmers and Ranchers Website</a> (ACBFR)</p>
<p><a href="#">Council for Native American Farming and Ranching Website</a> (CNAFR)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">CNAFR Recommendations</a> (Updated June 2018)</li> </ul>
<p><a href="#">A Time to Act: A Report of the USDA National Commission on Small Farms</a> (Published December 31, 1997)</p>
<p><a href="#">Indian Country Extension Commission Report</a> (Published April 2022)</p>
<p><b>USDA Strategic Plan &amp; Equity Action Plans</b></p>
<p><a href="#">USDA Strategic Plan Fiscal Years 2022-2026</a> (Published March 2022)</p>
<p><a href="#">USDA Equity Action Plan</a> (Published April 14, 2022)</p>
<p><a href="#">Equity Action Plans for all Agencies</a> (Published April 14, 2022)</p>
<p><a href="#">White House Convening on Equity</a> (Recording of meeting hosted on April 14, 2022)</p>
<p><a href="#">Executive Order 13985 RFI Summary Findings</a> (Published April 14, 2022)</p>
<p><a href="#">Blog Post: USDA Mission Areas, Agencies, and Offices' Equity Action Plans Are Making Progress</a> (Published August 1, 2023)</p>
<p><a href="#">USDA Equity Action Plans</a> (Viewed August 2023)</p>
<p><b>Other</b></p>
<p><a href="#">Redefining Rural Towards a Better Understanding of Geography, Demography, and Economy in America's Rural Places</a>   Economic Innovation Group (Published March 2021)</p>
<p><a href="#">Countering the Geography of Discontent: Strategies for Left-Behind Places</a>   Brookings Institution (Published November 2018)</p>
<p><a href="#">Rural Development Hubs: Strengthening America's Rural Innovation Infrastructure</a>   Aspen Institute (Published June 2020)</p>

<a href="#">Measure Up: Principles for Measuring Rural and Native Nation Development Progress   Aspen Institute</a> (Published June 2022)
<a href="#">Targeted Universalism Policy and Practice   Othering &amp; Belonging Institute at UC Berkeley</a> (Published May 2019)
<a href="#">Advocating for Family Success – A 2-Gen Approach in Rural Settings   Highland County Community Action Partnership</a> (Viewed April 2023)
<a href="#">Improving Business Processes for Delivering Work Supports for Low-Income Families   Urban Institute</a> (Published March 2016)
<a href="#">Why Government Technologists Love the Domino’s Pizza Tracker   Statescoop</a> (Published September 2021)
<a href="#">Place-sensitive Distributed Development – A Strategy to Lift Up Rural Areas with Technology   Blandin Foundation</a> (Published November 2018)
<a href="#">Thrive Rural Framework Overview   Aspen Institute</a> (Viewed May 30, 2023)
<a href="#">CFPB Finalizes Rule to Create a New Data Set on Small Business Lending in America   Consumer Financial Protection Bureau</a> (Published March 30, 2023)
<a href="#">What Is Frontier?   National Center for Frontier Communities</a> (Viewed June 2023)
<a href="#">Rural Energy Program Draws Scrutiny over Biden Equity Plan   Politico</a> (Published July 27, 2023)

## Apéndice C

### **Creación de capacidades transformadoras - Medida del éxito**

#### *Medidas sugeridas -*

- El número de viviendas de propiedad local durante todo el año
- Variación de las matriculas escolares
- El número/la proporción de jóvenes desconectados
- Aumento del nivel de estudios postsecundarios
- Tasas de participación en el mercado laboral por industria en función de la raza, el sexo y la discapacidad.
- Cambios a partir de una base de referencia precisa en el número y el crecimiento de las empresas de propiedad local y la estructura cooperativa. Cambios en las diferencias salariales por raza, etnia y sexo.
- Plazas de guardería asequibles en comparación con la demanda
- Alineación de la universidad comunitaria con la economía local
- Alineación de los servicios familiares
- El crecimiento empresarial como voluntario o involuntario (¿Es el autoempleo sólo una *respuesta de emergencia* ?)
- Fuga de dólares dentro o fuera de la comunidad
- Cambios en la calidad del aire, el agua y la vivienda
- Impacto económico y social del mantenimiento del empleo
- Requisitos de salario digno - y disponibilidad de empleo con salario digno - en una región
- Cambio de las tasas de ahorro de los hogares
- Cobertura de amplia gama a los hogares en lugar de "cobertura" de amplia gama sólo a los principales
- Benefactores de las inversiones.
- Salarios generados localmente.
- Cambios en los sistemas y políticas que generen un crecimiento económico equitativo
- Exigir que todas las medidas no generen daños/degraden el medio ambiente.

#### **Construido**

*¿Ha habido mejoras en las infraestructuras?*

#### **Financiero**

*¿Ha aumentado la inversión en la región?*

- Importe de la financiación aprovechada para proyectos y programas
- Asistencia técnica adecuada financiada.
- Crecimiento de las operaciones

#### **Individual**

*¿Las personas han adquirido o mejorado habilidades, o han mejorado su salud y bienestar?*

- # ubicaciones de los comercios minoristas de alimentación que recibieron asistencia técnica (TA, por sus siglas en inglés)
- # N° de personas que reciben AT
- Mejora de las condiciones de trabajo.
- # Número de remisiones a organizaciones asociadas
- Cantidad de ventas de alimentos asequibles, nutritivos y culturalmente apropiados
- Mejora del acceso a los mercados.

### **Intelectual**

*¿Existe mayor conocimiento, creatividad o innovación en la región?*

- # N° de nuevos programas ofrecidos desde los puntos de acceso (ejemplo: RX-CSA o integración de arte culturalmente diverso)

### **Natural**

*¿Ha beneficiado el trabajo a los recursos naturales o al medio ambiente de la región?*

- \$\$ de ventas de agricultores/ganaderos/productores locales que permiten mantener las tierras de cultivo en producción
- # de prácticas agrícolas o de conservación eficaces.

### **Política –**

*¿Ha aumentado la influencia sobre la toma de decisiones y las políticas?*

# N° y tipo de políticas revisadas para apoyar el acceso, la asequibilidad y la disponibilidad de alimentos

**Social** - *¿Se han creado nuevas relaciones y redes?*

- # N° de empresas propiedad de minorías que recibieron asistencia técnica -
- # N° de nuevas colaboraciones formadas como resultado de la AT y cómo repercutieron en la movilización de recursos
- ¿Han participado en el diseño y la aplicación de las estrategias empresas o personas con bajos ingresos, o minorías?

**Cultural** - *¿Ha apoyado/preservado el trabajo activos valiosos-tradiciones o formas de hacer las cosas?*

- # Puestos de trabajo creados o conservados para residentes locales y regionales de zonas de ingresos bajos y moderados que reflejen la demografía de la zona, incluidas las comunidades de color.
- # Historias que muestran impactos
- Cambios en la propiedad o en el poder de decisión sobre los recursos locales.



**COMISIÓN DE EQUIDAD**  
Dando forma al cambio en el USDA

[www.usda.gov/equity-commission](http://www.usda.gov/equity-commission)